GRAN MISIÓN

A TODA VIDA

VENEZUELA

POR UNA CONVIVENCIA SEGURA

	Presentación
CAPÍTULO I	Problema que la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" apunta a resolver I.1.- Caracterización del problema I.2.- Interrelación de Factores generadores I.2.1.- Estructurales I.2.2.- Situacionales I.2.3.- Institucionales I.3.- Consecuencias I.4.- Como hemos avanzado
CAPÍTULO II	Enfoque, marco político-conceptual y principios de la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" II.1.- Democracia socialista, convivencia solidaria y seguridad ciudadana II.2.- Conceptualizando el derecho a la seguridad ciudadana y la convivencia solidaria II.3.- Principios que orientan la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela"
CAPÍTULO III	Objetivos, Vértices y Proyectos de la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" III.1.- Prevención Integral y Convivencia Solidaria III.2.- Fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana III.3.- Transformación del Sistema de Justicia Penal y Creación de mecanismos alternativos de Resolución de Conflictos III.4.- Modernización del Sistema Penitenciario venezolano III.5.- Sistema Nacional de Atención a Víctimas de Violencia III.6.- Creación y socialización de conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana
CAPÍTULO IV	Alcance y territorio de la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela"
CAPÍTULO V	Medidas inmediatas de la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela"
CAPÍTULO VI	Organización de la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela"

PRESENTACIÓN

El Gobierno Bolivariano, como parte de su mandato constitucional de hacer cumplir los fines esenciales del Estado, cuales son de acuerdo al artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV): "*… la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo…*", se ha propuesto lanzar una Gran Misión destinada a atender el problema de la violencia e inseguridad que, de acuerdo a diversos estudios, constituye hoy en día la principal preocupación de la mayoría de los venezolanos y las venezolanas. Se trata de una tarea prioritaria y compleja, que nos interpela y desafía, como Estado y como Gobierno.

El propósito de esta Gran Misión es construir y ejecutar una política pública que tenga como centro la preservación de la VIDA, como valor supremo de todas y todos los que vivimos en el territorio nacional; una VIDA que se entienda desde la convivencia solidaria y la resolución pacífica de los conflictos y que tribute a la construcción colectiva de una democracia socialista, cuyas instituciones respondan a los problemas de la seguridad con criterios de justicia y equidad, para que podamos decir que esta revolución y el país, avanzan A TODA VIDA. De allí su nombre Gran Misión ¡A TODA VIDA! –Venezuela.

El presente documento, que será sometido a consulta y validación, contiene medidas de carácter estructural y de carácter inmediato, a ejecutarse a nivel nacional y local. La propuesta prioriza, para algunas medidas, territorios con mayor incidencia delictiva y apunta a proteger a los sectores poblacionales que más lo necesitan: las víctimas de la violencia y el delito, los sectores populares, los jóvenes, los/as niños/as y las mujeres

El sentido de las Grandes Misiones

La Revolución Bolivariana, como gestión de gobierno y en tanto proceso de participación popular, se alimenta, entre otros, de dos hitos – procesos fundantes, a saber:

1) La promesa de la refundación de la República a través de la Asamblea Nacional Constituyente cuya realización (y la resultante Constitución Bolivariana) abrieron los caminos a la democracia participativa y protagónica. Aunado a un programa de gobierno –concebido desde el año 1999- para resolver la situación de exclusión social propia de la estructura capitalista de la sociedad venezolana y heredada del puntofijismo; un programa que nos conduciría –en el medio de los ataques de la derecha nacional y del imperio- a la construcción del Proyecto Nacional Simón Bolívar con sus siete directrices estratégicas.

2) Las Misiones Sociales como política para la lucha por la superación de la pobreza, la miseria y la exclusión desde una nueva institucionalidad y con participación popular. Las Misiones dieron una perspectiva radical a los principios constitucionales de participación y corresponsabilidad al plantear la superación de la lógica asistencialista y colocar a la sociedad toda y a los sectores y grupos vulnerables como sujetos de atención y de acción. Estos procesos fundantes contextualizan desde una perspectiva sociopolítica el devenir del Proyecto Bolivariano en la transición hacia una sociedad socialista.

Las primeras Misiones, aquellas de los años 2003 y 2004, como la Misión Barrio Adentro, Misión Alimentación, Misión Robinson I y II, Misión Ribas y Misión Sucre, se diseñaron para atender la situación de exclusión social a partir de una población amplia, abierta, general. Las misiones educativas, de alimentación y de salud son ejemplo de esta universalidad; y sin embargo, estaban orientadas a atender una problemática específica a partir de una atención prioritaria a los sectores de la población más necesitados y tradicionalmente excluidos.

Con el diseño y puesta en marcha de otras Misiones Sociales –Madres del Barrio, Identidad, Negra Hipólita, José Gregorio Hernández- el Gobierno Bolivariano configura un andamiaje "*orientado hacia la conformación de un Sistema de Protección y Prevención Social Integral, concebido no como un ámbito de intervención generalmente asociado a la seguridad social y el trabajo, sino como un conjunto de acciones que las comunidades organizadas y los diferentes agentes del Estado Revolucionario desarrollan a fin de eliminar las consecuencias del sistema capitalista*"[1]. Un sistema para asegurar el ejercicio pleno de los derechos de la población y la igualdad sustantiva, en tanto se reconoce y atienden a los sectores y grupos sociales vulnerables.

A partir del año 2010 el Gobierno Bolivariano asume el diseño de políticas para la búsqueda de soluciones a los problemas estructurales que aún persisten en la sociedad venezolana, especialmente, para atender la situación de pobreza crítica. Nacen, bajo esta lógica, las Grandes Misiones, las cuales representan "*una estrategia de avanzada diri-*

1 GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA (2010): ".Grandes Misiones. Estrategia para la profundización de la lucha por la erradicación de la pobreza". s/edit., s/pp.

gida a la profundización y radicalización de la lucha por la erradicación de la pobreza crítica, que implica una visión integral en el diseño y ejecución de la política, exigiendo la potenciación del ejercicio de articulación entre instituciones del Estado Revolucionario, Misiones Sociales, asumiendo la creación de Órganos Superiores como espacios de dirección, potenciando la participación protagónica del pueblo organizado y la movilización permanente como acciones sistemáticas en el combate a las causas estructurales de la pobreza, rumbo a la construcción de un sistema de prevención, protección y seguridad social"[2].

La Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela –orientada a resolver los déficit de convivencia solidaria y la inseguridad ciudadana- es una continuación de las Grandes Misiones como estrategia que nace de los principios de visión integral en el diseño y la ejecución de la política, ejercicio de la articulación entre instituciones y con el pueblo organizado, Órganos Superiores de dirección, corresponsabilidad del poder popular y fortalecimiento del gobierno comunal. Pero, la Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela también es novedosa por las implicaciones que tiene el tema de la seguridad ciudadana –tanto por su referencia constitucional, como por la complejidad y multifactorialidad del problema que atiende-, a saber: tiene un enfoque universal y una mirada focalizada en los sectores y grupos sociales más vulnerables. Es, por las propias características del problema que atiende, una política con carácter de Misión de Estado, pues convoca a otros Poderes Públicos Nacionales, Estadales y Municipales al cumplimiento de sus objetivos.

La situación actual de la seguridad – inseguridad y el delito, desnuda de manera cruda el carácter clasista que aún persiste en nuestra sociedad, en tanto son los sectores populares urbanos las principales víctimas de la violencia. Una política integral que combine la prevención con el control penal ajustado a derecho, ante un problema de tal complejidad estructural, representa un nuevo estadio de la Revolución Bolivariana como Gobierno. En este sentido, la Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela requiere de una efectiva complementariedad con las otras Grandes Misiones, una eficiente articulación interinstitucional y una protagónica participación popular –entendida ésta última como procesos dialécticos de movilización, concienciación – formación y organización.

En este sentido, la tarea de dirección desde el Órgano Superior implica la profundización de la lógica de coordinación –puesta en práctica desde las Vice Presidencias de Área (territorial, económica-productiva, económica financiera, social, política) y en otras Grandes Misiones. Requiere también, desde las instituciones y desde la organización popular, el ejercicio mancomunado y la profundización de la dialéctica Estado – Pueblo organizado para avanzar en la corresponsabilidad y cogobierno del Poder Popular.

El presente documento recoge en su *Capítulo I* una caracterización del problema de la criminalidad, la accidentalidad vial y los déficit de convivencia al interior de las comunidades. Igualmente, presenta una explicación de algunos de los factores

2 Idem.

que los generan, la forma en que se interrelacionan y las consecuencias que implican estos problemas para la sociedad. El *Capítulo II* desarrolla el marco político conceptual de la Gran Misión, es decir, el enfoque desde el cual se comprende la seguridad ciudadana y los principios que orientan la Gran Misión. El *Capítulo III* contiene las propuestas de acción de la Gran Misión, expresadas en su objetivo general, líneas estratégicas y acciones programáticas, las cuales se han agrupado en seis vértices estratégicos. El *Capítulo IV* delimita el alcance de la Gran Misión en el entendido de que una tarea tan compleja implica un nivel de priorización para garantizar su mayor efectividad. El *Capítulo V* desarrolla las medidas de alcance inmediato y el *Capítulo VI* propone una estructura organizativa para asegurar la implementación de la Gran Misión sobre la base de una necesaria articulación interinstitucional y con amplia participación popular.

¡Independencia y patria socialista!

¡Viviremos y Venceremos!

Caracas, Junio de 2012

CAPÍTULO I

PROBLEMA QUE LA GRAN MISIÓN ¡A TODA VIDA! VENEZUELA APUNTA A RESOLVER

1.- Caracterización del problema
2.- Interrelación de Factores generadores
3.- Consecuencias
4.- Cómo hemos avanzado

I.1. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA

La identificación de la inseguridad ciudadana como el principal problema del país, en la percepción de la población, ha sido expresada a través de múltiples y coincidentes encuestas públicas y privadas desde hace dos décadas. La necesidad de abordaje de este problema es un tema de consenso en ámbitos políticos, comunitarios, académicos y técnicos.

El tema de la seguridad supone abordar una amplia gama de situaciones, según lo define la CRBV. Entre ellas, situaciones delictivas que pueden cometerse de manera violenta, causando gran alarma social, como también otros hechos que normalmente no contribuyen a aumentar la inseguridad subjetiva, tales como los delitos de "cuello blanco", los delitos informáticos, entre otros. Igualmente, la seguridad abarca la protección a la población, por parte del Estado frente a situaciones no delictivas, tales como: faltas, *inconvivencias*[1], accidentalidad vial, desastres o emergencias que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para el disfrute de los derechos de la población. Son éstos, por tanto, los problemas objeto de la presente Gran Misión.

1 A los fines de este documento utilizaremos el término "inconvivencia" en reemplazo del término "incivilidades", concepto acuñado en el contexto francés, para hacer referencia a aquellos comportamientos socialmente considerados indeseables, aun cuando no sean considerados delitos en términos de técnica jurídica - aunque los ejemplos que comúnmente se brindan podrían ser referidos a las faltas o contravenciones." (Sozzo, 2002).

La Gran Misión inicia su despliegue priorizando de manera inmediata las siguientes situaciones, en razón del importante impacto social que tienen:

- Los principales delitos .
- La situación de la accidentalidad vial que, como se observará en atención a los datos reportados, genera un número muy alto de muertes violentas
- El déficit de convivencia al interior de las comunidades, asociados a faltas, *inconvivencias* y delitos.

I.1.1 LOS PRINCIPALES DELITOS

Manifestaciones y tendencias de la criminalidad

Resulta necesario un análisis de las principales tendencias en manifestaciones de la criminalidad en Venezuela, otorgando un énfasis especial en los últimos años.

Se trabaja con datos de fuentes oficiales: el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), así como los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en el año 2009.

El análisis abarca una preselección de delitos, en función de su relevancia social y de la confiabilidad y validez que como indicador puede tener, a saber: delitos totales únicamente a manera de referencia y contexto; homicidio por ser la manifestación más cruenta de los delitos contra las personas y representar un indicador que cuando menos en teoría debería contar con uno de los menores niveles de subregistro; lesiones personales, robos[2], hurtos[3], y finalmente lo relativo al tráfico, posesión y consumo de drogas. Luego se realiza una comparación con las informaciones surgidas de la Encuesta Nacional de Victimización, 2009.

De esta manera, la caracterización de la ocurrencia delictiva del país da cuenta de parte importante de las situaciones sobre las que el Estado debe intervenir. Por ello el análisis se realiza sobre los delitos registrados atendiendo a los principales tipos. No obstante, ello no agota el panorama de los comportamientos tipificados normativamente toda vez que, de acuerdo a la división que plantea el Código Penal Venezolano, en las "faltas" pueden encontrarse conductas sociales que deben ser objeto de atención. Sin embargo, la no disponibilidad de datos sobre la materia obstaculiza la necesaria caracterización de esta dimensión del problema.

Aun cuando existen pruebas empíricas suficientes para demostrar que la dimensión subjetiva y objetiva de la seguridad no siempre se comportan en la misma dirección, la percepción de inseguridad entre los venezolanos y las venezolanas, encuentra sustento en un deterioro de los principales indicadores de criminalidad y violencia, ocurrido en las últimas 2 décadas.

De esta manera, los homicidios, como uno de

2 Se incluye robo de automóviles, camiones y motos; además de las categorías "robo lesión" y "robo violación" que trabaja el CICPC.

3 De igual manera se incluye el hurto de automóviles, camiones y motos.

los delitos que más preocupación y consternación causan, prácticamente han cuadruplicado su tasa de ocurrencia en los últimos 20 años, al pasar de 13 por cien mil habitantes en 1991 a 50 en 2011.

Entre 1989 y 2009, la tasa de homicidios se comportó de la siguiente forma:

Casos conocidos de homicidios por cada 100 mil habitantes 1989 - 2009

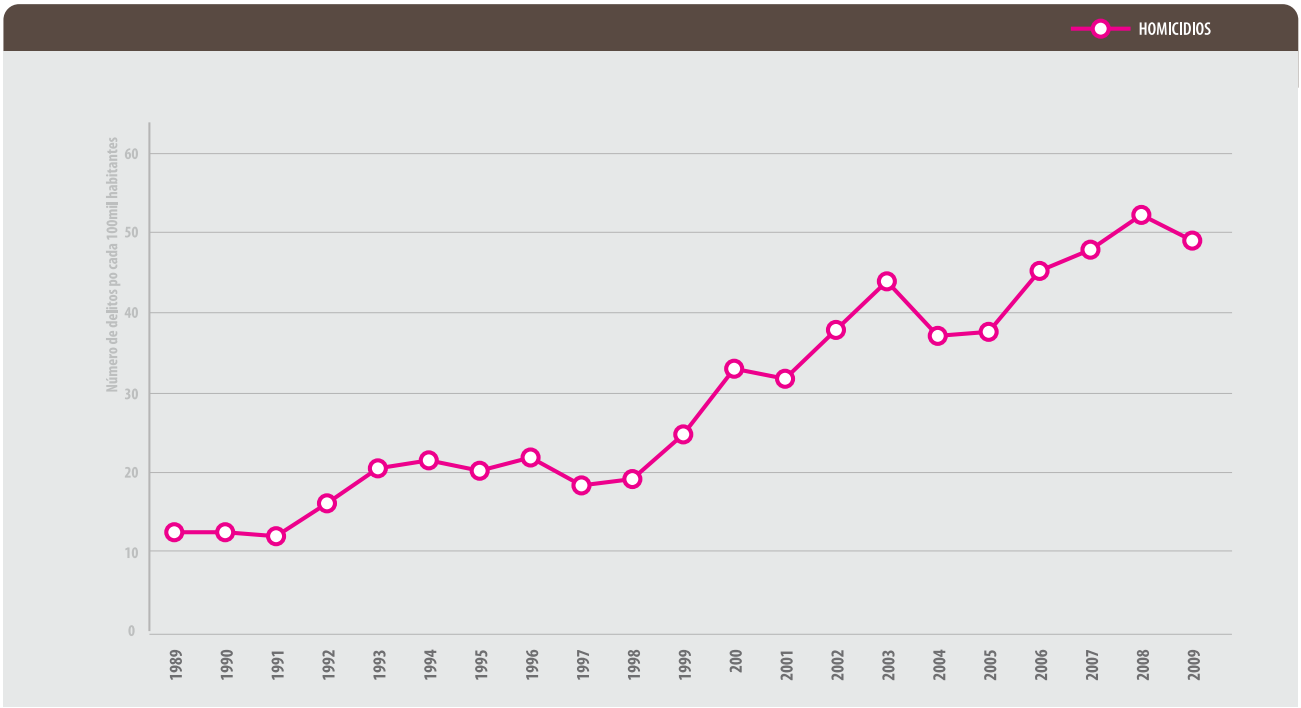

Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección de Análisis e Investigación en Derechos Humanos, a partir de la información suministrada por el Cicpc, así como las proyecciones y estimaciones de población emanadas del INE con base en el censo 2001

Por entidad federal, el delito de homicidio en los últimos cinco años, se ha comportado de la siguiente manera:

Homicidios conocidos según entidad federal
(Tasas por cien mil habitantes)

Entidad/ año	2007	2008	2009	2010	2011
VENEZUELA	**48**	**52**	**49**	**45**	**50**
Distrito Capital	130	127	71	81	95
Amazonas	23	25	21	14	16
Anzoátegui	49	47	42	36	33
Apure	48	34	36	30	21
Aragua	49	54	60	54	52
Barinas	46	60	45	37	39

Entidad/ año	2007	2008	2009	2010	2011
Bolívar	49	54	51	57	52
Carabobo	62	79	71	65	62
Cojedes	33	42	22	58	41
Delta Amacuro	17	24	23	24	26
Falcón	19	17	20	17	20
Guárico	38	33	26	32	44
Lara	32	35	35	36	39
Mérida	28	33	26	26	21
Miranda	49	51	51	68	70
Monagas	26	27	26	29	38
Nueva Esparta	38	53	58	56	40
Portuguesa	30	35	28	37	36
Sucre	48	57	51	38	43
Táchira	25	38	37	28	36
Trujillo	24	26	27	30	30
Vargas	80	101	97	68	69
Yaracuy	33	48	45	35	32
Zulia	38	40	38	30	32

Fuente: CICPC, cálculos propios.

Las tasas de delitos totales registradas en el país entre 1992 y 2008 revelan un comportamiento oscilante que se mantiene dentro de una banda máxima y mínima en un rango que va desde los 1.276 delitos[4] hasta los 877 por cien mil habitantes [5] respectivamente.

Delitos totales registrados 1992-2008

Año	Venezuela Nº de Delitos	Tasa x 100.000	Caracas Nº de Delitos	Tasa x 100.000
1992	**247.266**	**1.210**	**89.841**	**3.037**
1993	**266.882**	**1.276**	**96.329**	**3.221**
1994	**271.493**	**1.270**	**83.871**	**2.774**
1995	**251.827**	**1.153**	**68.904**	**2.255**
1996	**261.630**	**1.173**	**67.652**	**2.190**
1997	**236.742**	**1.040**	**64.951**	**2.080**
1998	**239.412**	**1.030**	**64.159**	**1.958**
1999	**246.671**	**1.041**	**62.623**	**3.170**
2000	**236.165**	**0.977**	**62.155**	**3.146**
2001a/	**226.593**	**915**	**54.804**	**2.672**
2002	**262.467**	**1.041**	**60.143**	**2.924**

4 Corresponde al año 1993.

5 Tasa registrada en el año 2005 donde se encuentra la cifra histórica más baja de los últimos 20 años

Año	Venezuela Nº de Delitos	Tasa x 100.000	Caracas Nº de Delitos	Tasa x 100.000
2003	265.488	1.034	57.253	2.776
2004	235.722	902	48.727	2.356
2005	232.953	877	46.793	2.256
2006	238.209	881	45.716	2.198
2007	266.359	969	49.087	2.354
2008	277.509	993	48.574	2.323

a/ Año de realización del Censo Nacional 2001, que dio lugar a una modificación de las cifras poblacionales sobreestimadas en las proyecciones con base al Censo 9 Fuente: Centro Para la Paz UCV.

Para el año 2011 el CICPC registró a nivel nacional un total de 275.889 delitos, colocando la tasa nacional de ocurrencia delictiva general en 942 delitos por cien mil habitantes. Ello representa un incremento de 3% en el número total de los conocidos respecto al año inmediato anterior. De esta manera, la tasa de delitos totales para Venezuela en 2011 resulta superior a la tasa de 2010 (932) pero inferior a la de 2009, 2008 y 2007 como se observa a continuación.

Delitos totales conocidos según entidad federal

(Tasas por cien mil habitantes)

Entidad/ año	2007	2008	2009	2010	2011
VENEZUELA	969	993	965	932	942
Dto. Capital	2354	2323	2301	1.749	1.891
Amazonas	1104	843	866	882	722
Anzoátegui	882	781	859	802	838
Apure	1120	955	906	515	503
Aragua	1183	1044	1054	1.065	1.115
Barinas	825	783	734	761	665
Bolívar	1133	1333	1189	1.238	1.047
Carabobo	1213	1345	1275	1.045	1.195
Cojedes	753	793	572	1.234	1.007
Delta Amacuro	1172	867	792	910	984
Falcón	759	761	793	813	801
Guárico	910	998	957	808	1.073
Lara	755	820	846	787	589
Mérida	1040	1094	906	857	1.181
Miranda	716	754	771	1.141	1.063
Monagas	987	988	1018	1.047	1.242
Nueva Esparta	927	1109	1113	1.084	1.031
Portuguesa	629	675	568	605	608
Sucre	780	817	823	808	716
Táchira	698	729	729	550	583
Trujillo	768	799	734	786	798
Vargas	1445	1474	1377	1.251	1.285
Yaracuy	1010	1019	976	1.054	1.045
Zulia	483	514	490	496	498

Fuente: CICPC, cálculos propios.

A nivel nacional el aumento que se observa en 2011 rompe con el comportamiento descendente de la tasa total de delitos que se observaba desde el año 2007.

En términos porcentuales, de acuerdo a las cifras del CICPC, la mayoría de los delitos continúan siendo contra la propiedad (52,7% para el año 2011 y de 54% promediando los últimos tres años), mientras que se observa un incremento en aquellos tipos delictivos que se cometen contra las personas, que para 1990 constituían el 13% de los conocidos, para el año 2000 el 21,8%, para 2011 el 26,6% y en promedio durante los últimos tres años la cifra es de 27,33%.

La manifestación e intensificación de la violencia en los delitos registrados es otra de las características de la criminalidad y la delincuencia en el país. Ello resulta evidente no sólo por el incremento sostenido de los homicidios, especialmente en ciudades como Caracas, sino también porque las tasas de robos, aún cuando han venido decreciendo en los últimos 3 años, siguen siendo mayores que las tasas de hurtos, es decir, sigue habiendo un predominio de los delitos contra la propiedad que se realizan con recurso a la violencia.

En efecto, como se observa en la tabla siguiente, entre 2009 y 2011, la tasa nacional de robos supera a la de hurtos entre 42 y 64 puntos.

Hurtos y robos conocidos según entidad federal
(Tasas por cien mil habitantes)

Entidad /año	Hurtos			Robos		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011
VENEZUELA	190	175	169	254	224	211
Distrito Capital	594	394	377	537	392	349
Amazonas	185	212	165	132	152	204
Anzoátegui	186	167	168	294	235	201
Apure	118	78	89	145	130	94
Aragua	234	218	198	296	256	239
Barinas	131	129	116	227	263	219
Bolívar	164	175	137	466	408	342
Carabobo	237	149	199	353	245	285
Cojedes	89	202	138	165	251	245
Delta Amacuro	172	198	213	96	105	111
Falcón	132	134	116	159	154	127
Guárico	152	124	149	269	209	220
Lara	172	157	126	233	206	169
Mérida	157	158	167	114	100	95

Entidad /año	Hurtos			Robos		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Miranda	132	232	212	151	219	218
Monagas	233	214	236	256	256	288
Nueva Esparta	327	285	286	276	254	176
Portuguesa	87	111	97	156	177	168
Sucre	145	140	127	135	100	123
Táchira	131	115	101	158	137	133
Trujillo	138	132	118	126	125	106
Vargas	315	290	288	203	158	156
Yaracuy	113	129	148	195	190	164
Zulia	89	89	93	218	192	178

Fuente: CICPC, cálculos propios.

Son los estados Distrito Capital, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Guárico, Miranda y Monagas los que superan el promedio nacional de 211 robos por cien mil habitantes para el año 2011.

En el delito de hurto y robo de vehículos, el cual registra un alto índice de denunciabilidad, se confirma esta tendencia. Considerando nuevamente el período 1989-2009, el comportamiento al ascenso se mantiene para el robo de vehículos, que triplica su tasa de ocurrencia nacional.

Casos conocidos de hurto y robo de vehículos por cada 100 mil habitantes 1989 - 2009

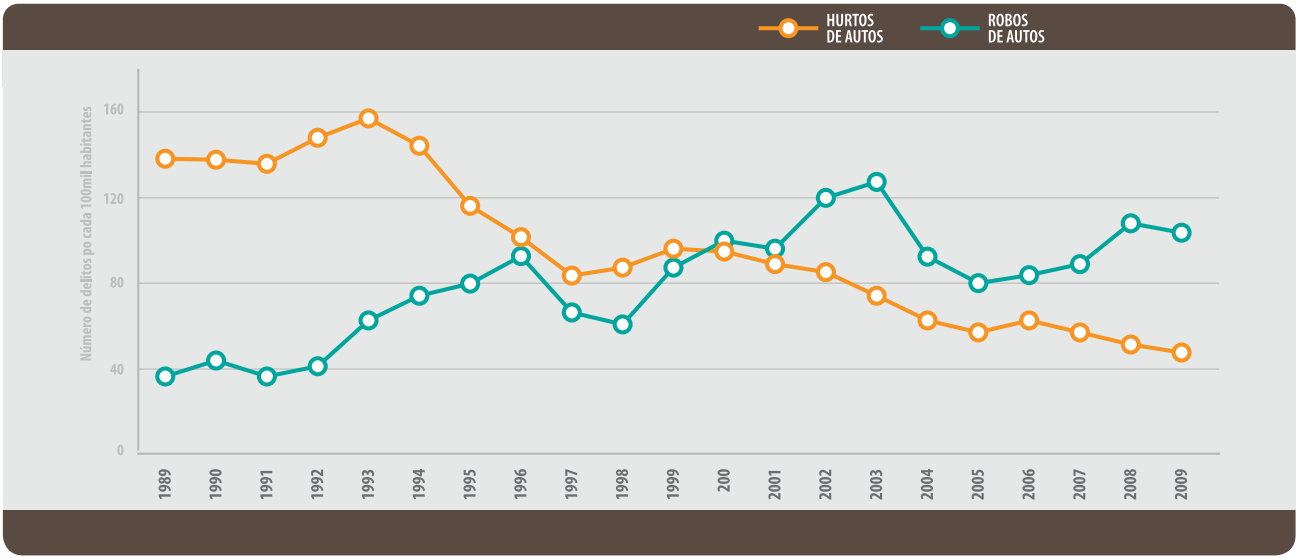

Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección de Análisis e Investigación en Derechos Humanos, a partir de la información suministrada por el CICPC, así como las proyecciones y estimaciones de población emanadas del INE con base en el censo 2001.

Como se viene apuntando, los datos dan cuenta de una contención o ligera tendencia al descenso en los principales delitos contra la propiedad, mientras que los delitos contra las personas aumentan. Se trata de un incremento en la comisión de delitos violentos que se caracteriza además por su letalidad toda vez que, mientras que las tasas de lesiones personales vienen disminuyendo desde 2005, las tasas de homicidios sostienen su tendencia al incremento desde 2004, con un leve descenso en 2010 cuando pasan de 49 a 45 homicidios por cien mil habitantes para retomar su comportamiento creciente en 2011 alcanzando entonces la tasa a los 50hpcmh.

Atendiendo a lo anterior, puede observarse también que para 2011 por cada homicidio se registraron 1,7 personas lesionadas[1], lo que ratifica una vez más la relevancia que adquieren los delitos violentos. Aún cuando no existen registros formales de ello, la bibliografía y estudios desarrollados a nivel regional e internacional indican que en promedio cerca de un 15% de las personas lesionadas en hechos violentos terminan falleciendo lo que da cuenta de una letalidad de los delitos violentos superior a la que inicialmente podría reportar.

Entre 1992 y 2008, la tasa de lesiones mantiene un comportamiento oscilante

Lesiones registradas Venezuela y Caracas 1992-2008

Año	Venezuela Nº de Delitos	Tasa x 100.000	Caracas Nº de Delitos	Tasa x 100.000
1992	35.482	174	8.726	295
1993	34.008	163	7.319	245
1994	32.525	152	6.257	207
1995	30.745	141	5.469	179
1996	30.767	138	5.393	175
1997	31.083	137	5.696	182
1998	32.101	138	6.272	191
1999	31.401	132	6.295	319
2000	25.444	105	5.310	269
2001a/	26.239	104	4.725	230
2002	30.306	120	5.168	251
2003	28.137	110	4.819	234
2004	29.784	114	5.082	246
2005	33605	126	6123	295
2006	32.809	121	5.698	274
2007	30.553	111	5.373	258
2008	28.922	104	5.487	262

a/ Año de realización del Censo Nacional 2001, que dio lugar a una modificación de las cifras poblacionales sobreestimadas en las proyecciones con base al Censo 90.
Fuente: Centro Para la Paz UCV.

1 Para 2011 según cifras oficiales del CICPC se registraron 13.658 homicidios y 23.887 lesiones personales a nivel nacional.

Por entidad Federal, el comportamiento ha sido como sigue:

Lesiones personales conocidas según entidad federal
(Tasas por cien mil habitantes)

Entidad/ año	2007	2008	2009	2010	2011
VENEZUELA	**111**	**104**	**94**	**82**	**82**
Distrito Capital	258	262	250	161	182
Amazonas	245	131	122	81	62
Anzoátegui	57	60	59	59	58
Apure	162	133	142	44	45
Aragua	133	115	83	69	68
Barinas	120	72	55	68	53
Bolívar	107	114	85	86	78
Carabobo	141	125	110	110	105
Cojedes	73	44	41	95	81
Delta Amacuro	228	152	146	149	145
Falcón	98	91	83	78	66
Guárico	132	160	120	77	112
Lara	39	43	58	35	18
Mérida	130	126	104	92	143
Miranda	101	95	87	113	102
Monagas	160	145	123	135	155
Nueva Esparta	84	69	68	59	67
Portuguesa	89	75	64	66	67
Sucre	108	95	100	94	80
Táchira	104	95	95	50	44
Trujillo	138	110	119	92	104
Vargas	183	222	204	152	181
Yaracuy	186	163	137	143	131
Zulia	22	20	19	19	16

Fuente: CICPC, cálculos propios.

Otro indicador a considerar serían los casos de "resistencia a la autoridad" categoría de registro muy ambivalente que termina reuniendo a una pluralidad de situaciones que pasan desde lesiones personales hasta homicidios cometidos por la actuación de funcionarios de los Cuerpos de Seguridad del Estado, en el ejercicio de sus funciones. En esta ambigüedad inciden tanto imprecisiones técnicas como decisiones institucionales, aunque probablemente también refleja la violencia y el enfrentamiento entre ciudadanos y agentes estatales.

Casos conocidos de "Resistencia a la autoridad"

Total Venezuela y Caracas 2009/2011

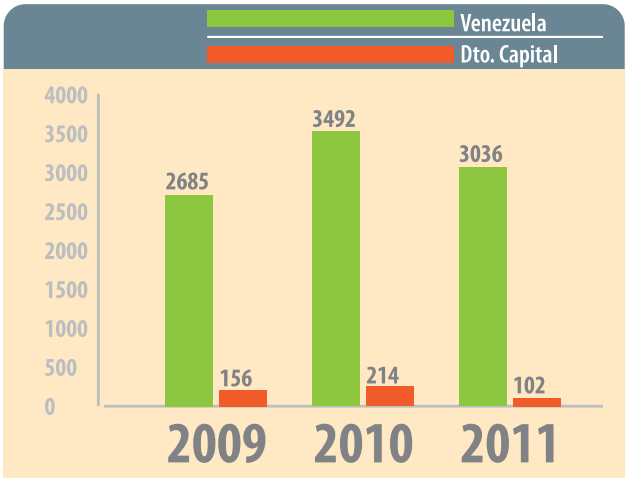

Fuente: CICPC

Los delitos vinculados con sustancias estupefacientes, en virtud de las dinámicas violentas que giran alrededor de ellas, son muy relevantes en la caracterización del delito. Las cifras oficiales no permiten, sin embargo, avanzar en análisis más detallados de la situación. Pese a ello, algunos elementos pueden ser destacados.

En primer lugar destacan las categorías definidas por el CICPC a saber posesión, tráfico y consumo de drogas, sin que ésta última esté considerada como un delito en el país. En cuanto a la posesión y tráfico destacan, en primer lugar, la gran diferencia entre las tasas de posesión y de tráfico de drogas, resultando, para 2011, diez veces superior la primera en relación con la segunda. La posesión predomina en Nueva Esparta, Aragua y Falcón mientras que el tráfico parece concentrarse en Vargas, Guárico y Sucre.

Consumo, posesión y tráfico de droga según entidad federal

(Tasas por cien mil habitantes)

Entidad/delito	Consumo de drogas			Posesión de drogas			Tráfico de drogas		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
VENEZUELA	**0,04**	**0,7**	**7,7**	**33**	**61**	**39**	**0,9**	**0,1**	**3,5**
Distrito Capital	0,05	3,6	4,4	8	48	24	10,8	0,9	6,2
Amazonas	0,00	0,0	10,8	36	61	14	0,0	0,0	0,0
Anzoátegui	0,26	0,0	3,4	25	62	54	0,1	0,0	0,0
Apure	0,00	0,0	11,1	16	14	9	0,0	0,0	1,7
Aragua	0,06	0,0	10,3	31	105	93	0,8	0,4	8,1
Barinas	0,00	0,0	5,2	19	31	14	0,0	0,0	0,2
Bolívar	0,00	0,0	14,7	38	70	34	0,0	0,0	4,2
Carabobo	0,00	0,0	5,8	47	77	47	0,0	0,0	2,9
Cojedes	0,00	0,0	4,6	37	97	69	0,0	0,0	1,9
Delta Amacuro	0,00	0,0	0,0	54	64	60	0,0	0,0	0,0
Falcón	0,00	0,0	15,1	45	80	80	0,6	0,0	0,0
Guárico	0,00	2,9	4,9	32	57	50	0,0	0,4	18,2
Lara	0,16	0,1	5,8	54	78	15	0,1	0,0	0,1
Mérida	0,11	0,0	15,4	33	69	50	0,0	0,0	1,4
Miranda	0,00	0,0	12,8	39	69	36	0,0	0,0	2,6
Monagas	0,00	0,0	20,9	49	50	32	0,0	0,0	4,0

Entidad/delito	Consumo de drogas			Posesión de drogas			Tráfico de drogas		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Nueva Esparta	0,00	0,0	0,0	70	86	137	0,0	0,0	0,2
Portuguesa	0,00	0,0	1,6	29	24	16	0,0	0,0	2,1
Sucre	0,00	0,1	5,4	77	88	36	0,0	0,0	16,6
Táchira	0,00	0,0	2,0	18	23	16	0,3	0,0	1,2
Trujillo	0,00	0,0	6,9	28	94	75	0,0	0,0	0,0
Vargas	0,00	0,0	0,0	21	43	20	0,0	0,0	26,0
Yaracuy	0,00	0,0	2,2	38	64	61	0,0	0,0	0,0
Zulia	0,03	2,8	5,7	12	32	17	0,0	0,1	0,7

Fuente: CICPC, cálculos propios.

Respecto al lugar de ocurrencia

Las cifras disponibles permiten diagnosticar y priorizar las estrategias de intervención de la Gran Misión en los lugares donde deben concentrarse las acciones desde una doble perspectiva:

- Por una parte, desde una perspectiva que podríamos llamar "densidad delictiva", que toma en cuenta las tasas de los principales delitos. Las cifras aquí se vinculan con la población total de una entidad federal determinada.
- Por la otra, desde una perspectiva de "distribución espacial" que establece la proporción de delitos en entidades federales respecto al total de los conocidos en el país. El punto de referencia aquí, o base de comparación, no es lo que ocurre respecto a la totalidad de la población de la entidad sino la concentración proporcional en términos absolutos, respecto al número total de delitos conocidos en el país. Esta distribución, probablemente, está mayormente sometida a variaciones interanuales y podría resultar pertinente para controlar el desplazamiento o control situacional de la incidencia delictiva total.
- Combinando ambos criterios a partir del delito de homicidio que, como se conoce refleja las cifras más confiables por su alta denunciabilidad y ser un delito de acción pública, se obtiene una lista de 79 municipios (23,5% del total de municipios del país) distribuidos en las 24 entidades, que concentran el 86,02 % de los homicidios del país. La lista de municipios que se presenta a continuación incluyen los que tienen tasas más altas al promedio nacional (es decir, más de 50 muertes por cada 100.000 habitantes) y los que tienen los números absolutos más elevados.

Distribución geográfica de los municipios priorizados

El **86% de los homicidios** se concentran en **79 municipios** de país

Homicidios por entidad federal y municipios priorizados

(HOMICIDIOS de acuerdo a datos 2.011)

Entidad	Municipio	N°	%
	VENEZUELA (priorizado)	11.630	83
Distrito Capital	Libertador	1.957	17
Amazonas	Atures	23	0,19
Anzoátegui	Anaco	47	0,4
	Sotillo	122	1,04
	Simón Bolívar	247	2,12
	Simón Rodríguez	47	0,4
Apure	San Fernando	48	0,481
Aragua	Bolívar	46	0,39
	Girardot	199	1,71
	José Félix ribas	65	0,55
	Libertador	51	0,43
	Santiago Mariño	131	1,12
	Sucre	82	0,7
	Zamora	78	0,67
	Francisco linares a.	61	0,52
Barinas	Barinas	202	1,73
Bolívar	Caroní	491	4,22
	Heres	213	1,83
Carabobo	Carlos Arvelo	88	0,75
	Diego Ibarra	112	0,96
	Guacara	99	0,85
	Juan José Mora	44	0,37
	Libertador	174	1,49
	Los Guayos	136	1,16
	Naguanagua	79	0,67
	Puerto cabello	72	0,61
	San Joaquín	30	0,25
	Valencia	672	5,77
Cojedes	Zamora	43	0,36
Delta Amacuro	Tucupita	24	0,21
Falcón	Miranda	41	0,35
Guarico	Infante	96	0,83
	Miranda	60	0,52
	Monagas	25	0,21
	Roscio	73	0,63
Lara	Iribarren	534	4,59
	Moran	70	0,6
Mérida	Alberto Adriani	46	0,4
	Campo Elías	29	0,25
	Libertador	71	0,61

Entidad	Municipio	N°	%
Miranda	Acevedo	117	1,01
	Andrés bello	34	0,29
	Baruta	98	0,84
	Brion	62	0,53
	Buroz	35	0,3
	Cristóbal rojas	106	0,91
	Guaicaipuro	206	1,77
	Independencia	185	1,59
	Lander	176	1,51
	Paz castillo	119	1,02
	Plaza	238	2,05
	Sucre	649	5,58
	Urdaneta	86	0,74
	Zamora	141	1,21
Monagas	Maturín	251	2,16
Nueva Esparta	Díaz	37	0,32
	García	38	0,33
	Mariño	64	0,55
Portuguesa	Araure	120	0,0103
	Guanare	84	0,0072
	Páez	71	0,61
Sucre	Bermúdez	83	0,71
	Sucre	265	2,27
Táchira	Ayacucho	25	0,21
	Bolívar	37	0,31
	García de Hevia	36	0,3
	María Ureña	27	0,23
	Urdaneta	0	0
	San Cristóbal	145	1,24
	Torbes	27	0,23
Trujillo	Valera	64	0,55
Yaracuy	Peña	34	0,29
	San Felipe	48	0,41
Zulia	Cabimas	57	0,49
	Lagunillas	48	0,41
	Mara	58	0,49
	Maracaibo	690	3,88
	San francisco	111	0,95
Vargas	Vargas	230	1,97

Fuente: CICPC, cálculos propios.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana 2009: *tendencias espaciales, demográficas y situacionales*

Tasa Nacional de Victimización

Se han registrado aumentos en las tasas por 100.000 habitantes en relación a los datos de la Encuesta de 2006 para: homicidio (75 vs 50) y robo (5.076 vs. 3.882). Se han registrado disminuciones para lesiones personales (272 vs 435) y hurto (1.734 vs 2.058).

Tasa de victimización por ciudades

El Área Metropolitana de Caracas (AMC) registra tasas x 100.000 habitantes, considerablemente mayores que el resto de las ciudades para los delitos de homicidio (233), lesiones personales (429), robo (8.951), y hurto (2.020). Las ciudades de menos de 50.000 habitantes presentan las tasas más bajas de homicidio (50) y robo (2.633), aunque no siempre para lesiones y hurtos. De esto se desprende que el AMC concentra la mayor parte de los casos de violencia delictiva a nivel nacional, y es la responsable del incremento significativo de la tasa nacional de homicidios.

TASA DE OCURRENCIA SEGÚN DOMINIO (Tamaño de la localidad) **Y DELITO**

(POR CADA 100.000 HABITANTES)

Delitos	Estimación	Tasa x 100.000
		Área Metropolitana de Caracas
Homicidios	8.047	233
Lesiones	14.798	429
Robos	308.970	8.951
Hurtos	69.716	2.020
		Ciudades + 250.000
Homicidios	3.806	50
Lesiones	16.383	217
Robos	515.968	6.834
Hurtos	127.962	1.695
		Ciudades – 250.000 + 50.000
Homicidios	2.964	66
Lesiones	19.388	436
Robos	269.213	6.059
Hurtos	79.640	1.792

Delitos	Estimación	Tasa x 100.000
		Ciudades – 50.000
Homicidios	6.325	50
Lesiones	33.906	267
Robos	334.461	2.633
Hurtos	210.705	1.659

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana 2009. INE

Denunciabilidad y razones para denunciar y no denunciar

El índice de denuncia total de los delitos es de 31%, prácticamente igual al observado en la Encuesta de 2006. Se observan variaciones de acuerdo al tipo de delito. Los más denunciados son los homicidios, en un 84%. Los hurtos registran un porcentaje bajo de denuncia (22%), seguidos el robo (32%) y por las lesiones personales (59%). Esto explica la gran discrepancia entre la tasa de victimización de la encuesta y la tasa establecida mediante la estadística policial. Incluso para el homicidio.

Apoyo institucional a las víctimas

Solo un 18% de las víctimas manifiestan haber recibido apoyo institucional después de haberse cometido el delito, y en ningún caso este porcentaje supera el 45% para el homicidio, siendo de 40% para las lesiones, 19% para el robo y 11% para el hurto. No más del 15% del total de la población menciona como apropiado el apoyo recibido, si bien la no respuesta a esta pregunta resultó muy elevado (82%).

Variables personales en la victimización

Sexo de la víctima

Las mujeres en total resultan proporcionalmente menos víctimas que los hombres (38% vs 62%). Para el homicidio representan 19%, para las lesiones 42%, para el robo 38% y para el hurto 40%.

Nivel socioeconómico de la víctima

La victimización acumulada pareciera afectar a los grupos de mayor nivel socioeconómico, niveles I y II (son el 11% de la población y registran el 16% de la victimización), a los grupos de clase media baja, nivel III (17% y 21% respectivamente) que a los grupos de pobreza, nivel IV (54% y 51% respectivamente) y de pobreza extrema, nivel V (19% y 11%, respectivamente). Sin embargo, el análisis de delitos por separado muestra una mayor victimización por violencia directa contra las personas de los sectores más pobres (homicidios 57% del nivel IV y 27% del nivel V, lesiones 21% nivel V) mientras se observa una mayor victimización contra la propiedad en los sectores menos pobres (robos y hurtos 17%, niveles I y II).

Edad de la víctima

El grupo de edad que predomina como víctima es el comprendido entre 25 y 44 años (43% del total acumulado de delitos). Sin embargo, de acuerdo a los diversos delitos se observan tendencias diversas. En los delitos violentos, como homicidio, lesiones y robo predominan los grupos jóvenes de la población, entre 15 y 44 años, con porcentajes entre 60% y 80% de la victimización reportada. En el hurto predomina el grupo entre 45 y 64 años con 40%.

Sexo del victimario

Los hombres representan el 78% en homicidios, el 86% en lesiones personales y el 90% en robo de todos los victimarios. Las mujeres sólo para lesiones superan el 5% de las victimarias. En asociación con hombres llegan a representar, como máximo, el 13% de victimarias en otros delitos, lo cual comprueba datos criminológicos bien establecidos en el sentido de la escasa participación femenina en la criminalidad.

Edad del victimario

Los victimarios predominan, al igual que las víctimas, entre el grupo de edad entre 25 y 44 años, representando 70% en los homicidios y 61% en las lesiones, salvo para el robo, donde predomina el grupo entre 15 y 24 años, con un 60%. Dado que el grupo etario 15-24 representa el 19% y el grupo etario 25-44 representa el 29% de la población total del país para 2009, la violencia física directa, representada por el homicidio y las lesiones no es atribuible inequívocamente al grupo joven de la tarda adolescencia y primera juventud (15-24 años).

Conocimiento del victimario por la víctima

En los homicidios, víctima y victimario se desconocen en un 55% de los casos, y como en las lesiones se da una situación inversa (66%, conocía al victimario) es posible que en esta diferencia incida la asociación del homicidio con el robo, que es un delito de elevada anonimidad, donde el 92% desconocía al victimario.

Armas de fuego

Los homicidios y robos se cometen en 79% y 74%, respectivamente, con armas de fuego. Las lesiones personales, en un 26%. Los datos muestran con claridad la asociación entre armas de fuego y delincuencia de tipo violento. Las armas de fuego se utilizan, consistentemente en mayor frecuencia contra desconocidos que contra conocidos, y las diferencias observadas son muy marcadas y estadísticamente significativas para la totalidad de los delitos

La variable independiente que guarda mayor estabilidad y fortaleza en relación con el uso del arma de fuego es el género. Conforme con lo que reiteradamente ha establecido la literatura criminológica, las mujeres resultan consistentemente menos involucradas en episodios con uso de armas de fuego, bien como víctimas o bien

como victimarias, para la totalidad de los delitos. Para el delito de robo, proporcionalmente a su participación en el mismo utilizan más frecuentemente armas de fuego que los hombres.

Los grupos más jóvenes (hasta 25 años de edad) participan consistentemente en mayor proporción que los restantes en la comisión de cualquier delito con armas de fuego. Para la totalidad de los delitos y para el delito de robo, el grupo etario mayormente victimizado mediante armas de fuego es el comprendido entre los 45 y los 54 años. En contra de lo que generalmente se supone, no es la cualidad juvenil la única o probablemente determinante condición a ser evaluada a los efectos de minimizar los riesgos de la victimización.

En cuanto al estrato socioeconómico, el estrato 4 que corresponde a los pobres, es el consistentemente mayormente victimizado, seguido del estrato 3, que corresponde a la clase media baja, luego de los estratos 1-2, que corresponden a clases medias y altas, y finalmente el estrato 5, que corresponde a los más pobres. Las diferencias entre los pobres y los más pobres son las más apreciables, con diez o más puntos porcentuales de diferencia para la totalidad de la victimización, la victimización por robo y la victimización de los delitos diversos al robo por separado. Los resultados indican que no existe una victimización por arma de fuego centrada unívocamente en los sectores más pobres de la población.

Lugar de comisión delictiva

Los homicidios, lesiones y hurtos se cometen entre 60% y 70% en el mismo barrio o urbanización de residencia de la víctima. Los robos en un 49% de los casos. Esto sugiere un patrón fundamentalmente local de comisión y victimización delictiva. Sin embargo, cuando hay uso de armas de fuego, la victimización diferencial total predomina en los sitios más alejados, aunque no cuando se analizan los subconjuntos de robo y delitos alternativos al robo por separado.

Hora de comisión delictiva

Los diversos delitos tienden a distribuirse entre las mañanas, tardes y primera parte de la noche. Excepciones son los homicidios, que se concentran en un 72%, las lesiones, en un 58% y los hurtos, en un 55%, entre 6 de la tarde y 6 de la mañana. El robo predomina ligeramente en la primera parte de la noche, pero su distribución es equilibrada entre mañana, tarde y primera parte de la noche. Como se aprecia, la violencia interpersonal directa, representada por lesiones y homicidios, se encuentra asociada a la nocturnidad, fuera de las horas de trabajo. La nocturnidad también resulta muy asociada al uso del arma de fuego, exceptuando los robos en los cuales se utiliza indistintamente de la hora.

Variables específicas asociadas al hurto y robo

Aproximadamente el 80% de todos los robos son cometidos por hasta tres personas. Los robos de vehículos son cometidos en un 90% con armas de fuego, frente a 71% de los restantes robos. La pérdida económica de los robos ordinarios es, en un 89% de los casos, hasta bs. 5.000, mientras en caso de robos de vehículos, el 61% supera esta cantidad. La pérdida de los hurtos ordinarios es, en un 86% de los casos, hasta bs. 5.000, mientras en el hurto de vehículos, el 60% supera esta cantidad. No hay, pues, diferencias apreciables en los montos de las pérdidas entre los robos y los hurtos. Entre el 23% y el 24% de los vehículos objeto de robo y hurto se encontraban asegurados, y la recuperación del objeto del delito operó en un 18% de los casos de robos de vehículos y en un 22% de los hurtos de vehículos, por los propios medios del agraviado, lo cual sugiere negociaciones directas entre víctimas y victimarios. En este sentido, el apoyo de los organismos del Estado, para recuperar el vehículo, representa solo 11% en casos de robos de vehículos y 6% en casos de hurtos de vehículos. Para el delito de robo el uso del arma de fuego se incrementa progresivamente a medida que se incrementa el monto de la pérdida o el presumible valor del objeto sobre el cual versa la victimización.

I.1.2.- SITUACIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD VIAL

En nuestro país, los accidentes de tránsito son la quinta (5°) causa de muerte después del cáncer, las enfermedades cardiovasculares, los homicidios y diabetes; y afecta principalmente a la población entre 14 y 45 años.

Venezuela ocupa el décimo cuarto (14°) lugar en mundo y el quinto (5°) en Latinoamérica en la tasa de mortalidad por accidentes viales, según las estimaciones de la OMS.

El Instituto Nacional de Tránsito Terrestre reportó para el cierre del 2008 la muerte de 20 personas diariamente por causa de accidentes de tránsito (más de 7.000 personas al año), de ellas 57% mueren en el sitio, mientras que 16 % fallecen durante el traslado al hospital y 27% en el hospital. Ocurre un accidente por hora y una persona muere cada 90min.

Respecto a las causas de muerte en accidentes de tránsito, los datos del Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTT) revelan:

Principales causas de accidentes de tránsito en Venezuela

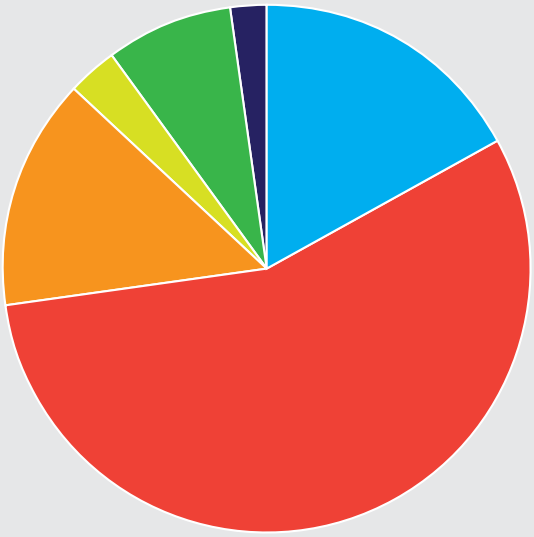

8% Vialidad

2% Otros

3% Fallas del vehículo

17% Imprudencia

14% Ingesta de alcohol

56% Exceso de velocidad

Según la data del INTT 2007, alrededor de un 90% de los accidentes recae en la responsabilidad humana y el restante es debido a factores ambientales, defectos del vehículo y la vialidad deteriorada, lo que evidencia déficit en la cultura de prevención y seguridad vial de la población. En cuanto a las principales víctimas, resaltan una vez más que son los hombres jóvenes, especialmente en el grupo etario de 20 a 24 años de edad como muestra el gráfico siguiente:

Muertes por accidentlidad vial 2008

Según género y grupos etarios

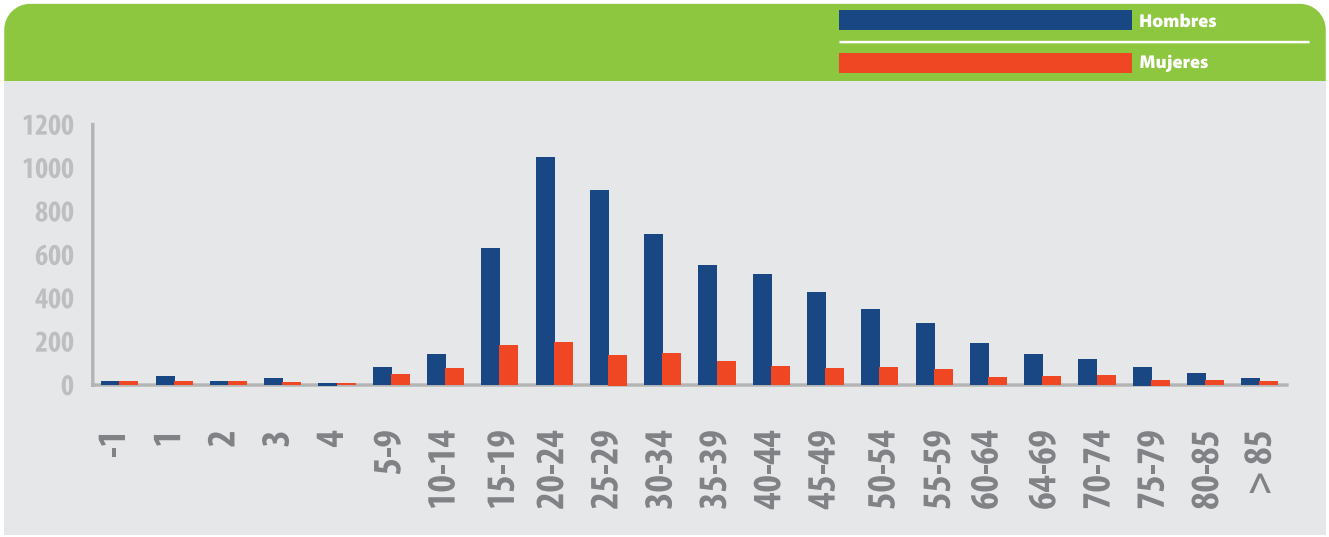

Elaboración: Universidad Nacional Experimental de la Seguridad
Fuente: Anuario Mortalidad 2008 MPP para la Salud

Cabe señalar que uno de los sectores más vulnerables de la accidentalidad vial son los motorizados y motorizadas. Este grupo representa el 25,73% de las muertes en accidentes de tránsito.

I.1.3. DÉFICIT DE CONVIVENCIA DENTRO DE LAS COMUNIDADES

La inseguridad que afecta a nuestras comunidades, no es producto solamente de la violencia derivada del delito sino que está también asociada a problemas de convivencia cotidiana que generan conflictos y desencuentros entre sus miembros, los cuales se explican por las largas décadas de abandono y exclusión a la que estuvieron sometidos principalmente, los sectores populares.

El Centro de Estudios Sociales (CES) en un estudio realizado en 2009, focalizado en la región capital, encontró que los principales problemas de convivencia que observan los habitantes de los cinco municipios de Caracas, se distribuían de la siguiente manera:

Principales situaciones de conflicto y violencia (%)

	Problemas	(%)
1.	Peleas entre vecinos	16,80
2.	Venta de drogas	10,91
3.	Problemas en fiestas, matinés, reuniones	9,39
4.	Alto volumen de los equipos de sonido	7,74
5.	Violencia entre jóvenes/bandas	6,34
6.	Problemas por el lugar para botar la basura	6,34
7.	Uso inadecuado de las vías públicas	5,89
8.	Peleas por razones políticas	4,86
9.	Problemas con policías	4,28
10.	Peleas por venta de alcohol	4,20

Fuente: Centro de Estudios Sociales (CES): Estudio Caracterización de la Violencia, Criminalidad e Inseguridad en Caracas: perspectiva comunitaria, 2009.

El listado citado muestra algunas situaciones problemáticas en las que no parece evidente su relación con la comisión de delitos (peleas entre vecinos, problemas en fiestas, alto volumen de los equipos de sonido, problemas por el lugar para botar basura, uso inadecuado de vías públicas). Conflictos que podríamos considerar menores en el marco del uso del espacio común, tales como el volumen de la música, el uso de las vías o la realización de fiestas, surgen como causas frecuentes de disputas y de quiebre de relaciones entre vecinos. Estos conflictos, pueden escalar a formas mayores de violencia e implicar, entonces, la ocurrencia de hechos delictivos.

Estas situaciones que ocurren diariamente en el ámbito vecinal y que podría esperarse se resolvieran de manera rápida y sencilla, no siempre logran canalizarse de forma adecuada. El mismo estudio revela que en la percepción de casi un 30% de los entrevistados y entrevistadas, las personas no intervienen para resolver los conflictos reportados. En segundo lugar aparecen los propios involucrados e involucradas como artífices de la solución, mientras que los organismos policiales, es decir, figuras externas a la comunidad, asociadas al uso de la fuerza, ocupan el tercer lugar en esta percepción. El papel de la comunidad ocupa el cuarto lugar. Estas cifras hablan de un déficit de las comunidades para autoregularse y del Estado para realizar una regulación externa. Expresan, igualmente, el riesgo permanente de que estos pequeños conflictos escalen a situaciones que impliquen una mayor violencia y la ocurrencia de hechos delictivos.

La posesión y uso extendido de armas de fuego, junto a otros factores, como patrones culturales vinculados al consumo excesivo del alcohol o la idea de "respeto" asociada a la autoafirmación masculina, común a la cultura patriarcal popular venezolana, aumentan los riesgos de violencia asociados a los déficit de convivencia al interior de las comunidades (Zubillaga, 2007).

Consultas abiertas con distintos sectores sociales, de carácter exploratorio, realizadas en 2011 y 2012 por la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme[2], dan indicios de que, aunque el principal motivo por el que se usan las armas es el robo, un porcentaje significativo de la población (que lo ubica en el segundo lugar), usa las armas para resolver conflictos interpersonales no asociados a la comisión de un delito previo; es decir, para resolver situaciones similares a las descritas anteriormente, que se presentan en el ámbito cotidiano y que al no encontrar otros canales de resolución, van escalando en niveles de violencia. En tercer lugar, según esta consulta abierta y exploratoria, el uso de las armas se debe a acciones dirigidas a hacer ajustes de cuentas, entendidos como situaciones que sí se desprenden de conflictos previos no resueltos, muchos de ellas vinculadas con hechos delictivos.

... aunque el principal motivo por el que se usan las armas es el robo, un porcentaje significativo de la población (que lo ubica en el segundo lugar), usa las armas para resolver conflictos interpersonales no asociados a la comisión de un delito previo.

Por su parte, el Estudio Cuantitativo de Opinión sobre los Consejos Comunales, elaborado por Jesús Machado del Centro Gumilla en 2009, refleja que el problema de la inseguridad/delincuencia ocupa el primer lugar en la percepción de las necesidades de las comunidades con un 46% de respuestas, junto con las necesidades de vialidad, asfaltado y arreglo de calles, a la vez que constituye el servicio peor evaluado en cuanto a la acción de las autoridades para resolverlo. En la escala del 1 al 100 construida para esta evaluación, los consultados dieron un puntaje de 13,43 a los servicios de seguridad ciudadana lo que la califica entre pésimos y malos.

La participación comunitaria en el abordaje de la violencia y la inseguridad

En los ultimos años, la participación popular ha venido fortaleciéndose con el surgimiento de diversas organizaciones e instancias sociales, en particular los Consejos Comunales. De acuerdo a

2 Coordinación de Consulta y Sistematización de la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme, "Informe Preliminar de la Consulta". Caracas, 2012.

las cifras ofrecidas por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, el número de consejos comunales que existen en el país se sitúa en 43.482. Sin embargo, esta amplia red de organización social, no ha asumido de manera directa la pertinencia y el protagonismo en la prevención social y comunitaria del delito. Del total de consejos comunales, aproximadamente el 45% poseen dentro de su estructura interna Comités de Seguridad y Defensa Integral. Estos comités de Seguridad y Defensa Integral, combinan una amplia gama de acciones no exclusivamente relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana, que van desde la coordinación de actuaciones ante desastres naturales, la formación para la defensa ante una posible agresión extranjera (milicias) o la movilización para enfrentar rupturas internas del hilo constitucional, hasta la intervención en conflictos vecinales, acciones prevención de la delincuencia y promoción de la convivencia. De allí que sea muy difícil determinar cuántos de estos Consejos dedican una acción efectiva a la prevención de los delitos y la administración pacífica de los conflictos en sus comunidades.

Lo que parecen indicar algunos estudios, es que la seguridad ciudadana no forma parte de manera prioritaria de la agenda de las organizaciones comunitarias, en especial de los Consejos Comunales. De acuerdo al citado estudio del Centro Gumilla "*... las comunidades están utilizando los consejos comunales para resolver problemas de infraestructura, en especial la infraestructura habitacional y servicios concomitantes*" (Machado, 2009). Machado resalta que las actividades asociadas con temas de inseguridad tienden más bien a delegarse o a trabajarse en coordinación con las autoridades. Así, "*Otras acciones realizadas a través de los consejos comunales son reuniones de trabajo con diferentes entes gubernamentales para plantear problemas en búsqueda de soluciones a los mismos con una temática amplia que abarca temas de inseguridad, la escasez de electricidad y las deficiencias en la vialidad...*" (Machado, 2008).

Lo que parecen indicar algunos estudios, es que la seguridad ciudadana no forma parte de manera prioritaria de la agenda de las organizaciones comunitarias, en especial de los Consejos Comunales.

Por su parte, un estudio elaborado por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB, denominado *La Participación Social en Venezuela: una aproximación cuantitativa*, coincide con estas afirmaciones al señalar que "*Un 70% de los problemas que activan la participación están asociados a la vivienda y sus servicios, ello va a prefigurar el tipo de la participación predominante...*" (IIES, 2008). El mismo estudio agrega en relación con temas asociados a la seguridad, que "*... problemas que se consideran privados como lo es la violencia doméstica o problemas de salud pública como alcoholismo y drogas*

o embarazo adolescente parecen no formar parte de la agenda de organización y participación social en Venezuela" (IIES, 2008).

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana, elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en 2009, la percepción sobre las labores de prevención del delito que realizan los Consejos Comunales, es muy negativa siendo que 52,78% de los consultados y consultadas la consideran entre mala y muy mala, y solo un 1,73% la considera muy buena; lo que leído en el contexto de los datos presentados arriba, puede deberse al escaso trabajo desarrollado por estas organizaciones en la materia.

Por último, también es necesario resaltar que, a pesar de que casi el 80% de los entrevistados y entrevistadas en la consulta el CES, citada anteriormente, respondió positivamente a la pregunta de si la inseguridad es un problema que se puede controlar en la comunidad, también un 59% manifestó estar de acuerdo con la afirmación de que la inseguridad es un problema sin solución, mientras que 68% manifestó estar de acuerdo con la afirmación de sentir que no se puede hacer nada frente a la inseguridad. Estas respuestas pueden leerse como expresión de desesperanza frente al problema, probablemente asociada a la ausencia de una presencia estatal que precautele la violencia, intervenga efectivamente en los conflictos y persiga los delitos y/o a las dificultades de las propias organizaciones comunitarias para hacer valer los derechos de la comunidad en contextos de actuación de grupos en conflicto con la ley ("bandas", grupos criminales, etc), que poseen y usan armas de fuego y que ejercen, de facto, un poder sobre el territorio de la comunidad.

El importante proceso de inclusión y fortalecimiento del poder popular que se viene impulsando desde el gobierno bolivariano a través de sus programas sociales y misiones puede contribuir de manera directa a la reducción de la violencia. Para ello no es necesario crear nuevas formas organizativas populares sino alinear los procesos y proyectos que adelantan, con el fortalecimiento de la convivencia solidaria y los procesos pacíficos de resolución de conflictos. De esta manera, al mismo tiempo que se cumplen las metas de inclusión que impone la construcción del socialismo, se reconstruyen los lazos comunitarios, rotos por tantos años de abandono y exclusión, y se fortalecen los mecanismos para la autoregulación comunitaria y la disminución de los déficits de convivencia.

Esto implica una ruptura definitiva con las propuestas que caracterizaron las políticas de prevención del delito en gobiernos anteriores que restringían la participación comunitaria en el abordaje de la violencia y la inseguridad, sólo a ciertos aspectos asociados con funciones de vigilancia y puente de información con los organismos de seguridad, en desmedro de otros métodos de prevención más democráticos. Figuras como las patrullas vecinales o las redes sociales de inteligencia primaria, que colocaron un énfasis policial en las acciones comunitarias para abordar la violencia delictiva desaparecen para dar paso a acciones colectivas de carácter preventivo.

La participación de las comunidades que pro-

pone la Gran Misión A Toda Vida Venezuela busca entonces fortalecer el papel del Estado, dejando en manos de sus organismos competentes el control de la violencia criminal, al mismo tiempo que entiende que las comunidades pueden contribuir a su propia seguridad mediante acciones que permitan prevenir el delito y mejorar los lazos de solidaridad y convivencia.

I.2.- INTERRELACIÓN DE FACTORES GENERADORES

No existen factores que, por sí mismos y de manera suficiente, expliquen la ocurrencia de los problemas arriba caracterizados. Por el contrario los fenómenos que nos ocupan deben interpretarse como producto de una serie de factores interrelacionados que los hacen posible. Por otra parte, no existe suficiente evidencia empírica como para jerarquizar claramente cuál de estos factores ejerce mayor peso para generar déficit de convivencia, delitos, faltas, accidentalidad vial, por lo que se trata de un asunto que requiere investigación permanente y actuaciones, preventivas y de control penal ajustado a derecho, de amplio espectro.

Ilustraremos aquí, con los datos disponibles, algunos de estos factores (particularmente, pero no exclusivamente, asociados a la ocurrencia de delitos, faltas e inconvivencias), sin pretender abarcarlos en su totalidad ni profundizar en los debates sustantivos sobre los mismos. Serán agrupados en función de tres tipos: factores estructurales (sociales, económicos, culturales), factores situacionales y factores institucionales[3].

Los factores estructurales o sociales se refieren a las condiciones de vida material o cultural que pueden favorecer la violencia y el crecimiento de la criminalidad. Los factores situacionales son condiciones presentes que, sin ser causa directa, crean oportunidades y favorecen los riesgos de ocurrencia de hechos violentos o delitos. Los factores institucionales aluden a la capacidad del Estado para controlar o prevenir el delito y la violencia.

I.2.1.- FACTORES ESTRUCTURALES

Socialización en la violencia familiar

La familia es la primera fuente de socialización. Los valores, principios y prácticas familiares ejercen importante influencia en la constitución de la personalidad y rasgos culturales de las/os niños/as y jóvenes: referentes, modos de relacionarse, valores y códigos de conducta. De tal forma que, prácticas extendidas como la violencia contra la mujer por sus parejas, los castigos corporales contra niñas y niños a lo interno de la familia o las prácticas violentas para resolver conflictos familiares o vecinales, implican situaciones contrarias a la convivencia pacífica y solidaria que, a su vez, contribuyen a normalizar la violencia fuera del hogar.

Relación entre violencia y medios de comunicación

Es un tema altamente controversial, que enfrenta perspectivas teóricas y amplios soportes documentales en diversos sectores, el de la influencia de los medios de comunicación, y en especial la te-

3 La clasificación fue tomada de ONU-Hábitat, "Programa Ciudades Seguras (Documento Conceptual). Un enfoque democrático en materia de seguridad urbana", 2009. Consulta en línea: http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=65&Itemid=73.

levisión, en la construcción de estereotipos, estímulo a conductas e identidades violentas. Entre estas teorías se encuentra la que considera que los medios tienen un limitado efecto directo y que su mayor influencia es indirecta, mediada por filtros personales y ambientales, (Dammert, L. 2005). Es esta la que sirve de referencia al presente documento. Según estudios de consumo cultural realizados en las principales ciudades del país, el 74,6% de sus habitantes dedica su tiempo libre a ver televisión (Datanálisis 2004). Otros sondeos indican que el 92% de la población de Caracas ve televisión todos o casi todos los días. Mientras que el promedio de exposición a la TV en el país, ha sido estimado en 274 minutos en niños/as y 258 minutos en jóvenes. Es decir, que los/as jóvenes y niños/as venezolanos/as, ven en promedio más de cuatro horas de televisión al día. La presencia de la violencia, tanto en la programación informativa como en la de entretenimiento, es una constante en la programación de la TV, como lo revelan, desde hace ya más de treinta años, los estudios sobre la programación televisiva en nuestro país (Santoro, 1996, Barrios, 1993).

En entornos agresivos, la experiencia vital de los niños/as y la programación mediática tienden a afirmar que la violencia es natural y que es una manera exitosa de resolver los problemas

En cuanto al modo en el que puede influir la programación de entretenimiento, de tipo violenta, cabe citar un estudio internacional, financiado por la UNESCO, entre 1996 y 1997 que abarcó a 23 países de diferentes regiones del mundo y consultó a 5 mil niños y niñas de 12 años de edad, de distintos grupos y zonas de estos países. El mismo concluyó que: a) Existe una relación clara entre la visualización de TV y la tendencia a escoger héroes de acción (con perfiles violentos) como modelos a seguir, lo cual se incrementa si los espectadores habitan en entornos de conflictividad; b) En entornos agresivos, la experiencia vital de los niños/as y la programación mediática tienden a afirmar que la violencia es natural y que es una manera exitosa de resolver los problemas y c) Existe una relación comprobada entre la preferencia de programación violenta y el interés de participar en situaciones agresivas y de riesgo (Groebel, J. 1999).

Por otra parte, como ha señalado Jesús Martín – Barbero, "*los medios viven de los miedos*" (Martín Barbero, J. 1990). El tratamiento a las noticias de sucesos y los análisis del tema de la inseguridad, constituyen formas de la explotación de los temores de la población a la violencia y la delincuencia. Se trata de problemas reales, sin duda, que reporta réditos económicos y, en el caso venezolano, también políticos.

Finalmente, en las historias de vida de jóvenes en conflicto con la ley, suele ser un elemento recurrente la búsqueda de autoafirmación a partir del consumo de bienes, ampliamente difundidos por

los medios de comunicación masiva. La asociación entre el "tener" determinados bienes y "ser" una persona "exitosa" es una característica central de la agenda de contenidos y tratamientos de la mayoría de los medios masivos de difusión.

Es por ello, que los medios de comunicación o difusión deben ser sometidos a debate público y construcción de acuerdos sobre su responsabilidad en la promoción de la convivencia pacífica y solidaria.

... en sociedades patriarcales como Venezuela, existe un modelo hegemónico de masculinidad, que comparte, entre otras características, la competitividad y comportamientos agresivos que permiten la autoafirmación (Zubillaga, 2007).

Exclusión material y simbólica de las/os jóvenes

De acuerdo a las cifras el Instituto Nacional de Estadística, la tasa nacional de desocupación se ubicó para abril de 2012 en 8,6%. Esta misma tasa, en el mismo período alcanzó, para la población entre 15 y 24 años, un 18,4%; es decir, más del doble de la tasa general. Durante los últimos tres años, con algunas pequeñas fluctuaciones, esta relación se ha mantenido.

Por otro lado, las cifras del Ministerio del Poder Popular para la Educación reflejan que, aunque la matrícula de la educación secundaria ha venido aumentando y la deserción escolar disminuyendo en los últimos años, para el período escolar 2009/2010, todavía un 7,4% de jóvenes abandonan los estudios de forma permanente y 700 mil de ellos con edades entre 13 y 17 años, se encuentran aún fuera del sistema educativo. Al cruzar estas dos realidades encontramos que existe una considerable cantidad de jóvenes que no estudian ni trabajan.

Esta situación se agrava si se enmarca en la tensión existente entre la cultura que aún promueve nuestra sociedad, basada en el éxito económico y el prestigio social, por un lado y, por otro, la inequidad en las opciones materiales y los medios legítimos para alcanzarlos. Las brechas existentes entre expectativas y medios son también expresión de la desigualdad que aún vive nuestra sociedad.

Identidades de género y violencia

Al interior de cada cultura existen distintos modos de construir la identidad de género masculina. No obstante, en sociedades patriarcales como Venezuela, existe un modelo hegemónico de masculinidad, que comparte, entre otras características, la competitividad y comportamientos agresivos que permiten la autoafirmación (Zubillaga, 2007).

Carossio (2008) apunta que en Venezuela "ser varón es un factor de riesgo". Esto puede ilustrarse, de manera explícita y dramática, en las estadísticas generales de mortalidad violenta (homicidios y accidentes de tránsito) de la población venezolana y en la prevalencia masculina de la población pe-

nitenciaria. En ellas se observa una diferencia significativa en comparación a los índices de mortalidad de las mujeres. Índices que se equiparan entre ambos sexos entre los grupos etarios de los 1 a los 14 años y luego de los 60 para adelante; en ellas se advierte una tendencia amplia de muertes del género masculino en el rango de edad que comprende de los 15 a los 50 años, período que comprende la conformación de la identidad (en la adolescencia) y que da inicio al posicionamiento social del sujeto hombre en el espacio público.

Siguiendo a Kaufman (1989) se puede señalar que la violencia de la masculinidad hegemónica se ejerce en tres planos: contra sí mismo, contra otros hombres y contra las mujeres. La violencia contra sí mismo, puede ser ejemplificada, en Venezuela, por la presencia de conductas de riesgo como el manejo vehicular imprudente: según estudios internacionales (CAF: 2010) el 86% de las muertes como ocupantes de vehículos corresponden a hombres. La violencia contra otros hombres, se ejemplifica en que más del 80% de los homicidios son cometidos por hombres (ENVPSC 2009) con un porcentaje similar de hombres victimizados. Y, la violencia contra las mujeres, se expresa en que los hombres aparecen como los principales victimarios en caso de violencia de género, incluyendo la violencia sexual contra mujeres (89,57%, según la ENVPSC 2009).

Las identidades de género tradicionales con las que hombres y mujeres hemos sido socializados naturalizan e invisibilizan la violencia contra las mujeres convirtiendo sus hogares en espacios inseguros para ellas y, al mismo tiempo, un ámbito de reproducción de la violencia. Las cifras relativas a la violencia de género reflejan que en los últimos años ha habido un incremento del nivel de denuncias. Esto puede deberse, en parte importante, a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, instrumento legal que las ampara y que tiende a sacar el tema del ámbito privado. De acuerdo a cifras ofrecidas por el Ministerio Público, en 2008, más de cien mil casos fueron denunciados ante este órgano. Por su parte, de las detenciones realizadas por el CICPC durante 2011, casi 10% correspondieron a violencia contra la mujer, lo que las ubica en el tercer lugar de detenciones, luego de los robos y los hurtos. Las anteriores cifras evidencian la necesidad de que esta forma de violencia se aborde desde otros ámbitos y no sólo desde el legal –sobre todo si se toma en cuenta que son muchas las mujeres que no denuncian a pesar del riesgo para sus vidas-.

I.2.1.- FACTORES SITUACIONALES

Posesión y uso de armas de fuego

El 79% de los homicidios y el 74% de los robos son cometidos con armas de fuego, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana 2009 (ENCVSC). Los datos de casos de homicidios procesados por el CICPC en el 2010 (13.080), reflejan una situación de aun mayor gravedad: el 98% fueron cometidos con armas de fuego.

La calidad, confiabilidad y actualidad de los datos públicos sobre el número de armas de fuego,

legales e ilegales, que existen en el país es muy deficiente, razón que subraya la relevancia de la citada Comisión Presidencial para el Control de Armas Municiones y Desarme. No obstante, la información disponible expresa una alta disposición de la población a armarse y gran facilidad para acceder a un arma. En la citada encuesta del CES, realizada en el Área Metropolitana de Caracas, se expresaba que el 71,99% de la población consideraba que, en caso de desearlo, resultaba fácil conseguir un arma de fuego.

Los datos procesados en distintos estudios de percepción, son coincidentes en señalar un imaginario social sobre las armas, que las asocia, por un lado, al poder (estatus, prestigio, dominio, respeto, protección, ideario de masculinidad y virilidad, admiración) y, por otro, a una garantía de seguridad ante posibles agresiones. En el contexto venezolano, este imaginario actúa, claramente, a favor de procesos de arme de la población, en particular la masculina.

Comercio y consumo irracional de alcohol y drogas ilegales

Los informes de la Oficina Nacional Antidrogas ubican el rango de edad de la población que participa en el tráfico, distribución y consumo de drogas ilegales[4] en Venezuela, entre los 15 y 24 años, siendo en su mayoría hombres. En la encuesta realizada por el CES en el Área Metropolitana de Caracas, citada previamente, se señala que en el Municipio Libertador, los tres principales lugares de venta de drogas ilegales en la comunidad son, en orden decreciente: "casas específicas que todos conocen", "plazas y parques de la zona" y "puesto de venta de cerveza"[5]. Si bien, tradicionalmente el comercio a pequeña escala de drogas ilegales es ejercido por pequeñas bandas que compiten y se enfrentan de manera armada por el control territorial; como fenómeno reciente, hay indicaciones de que el llamado microtráfico es una actividad que sirve de sostén económico de familias en nuestros sectores populares. En este sentido, el fenómeno aparece como otra expresión de la lógica económica de subsistencia –como forma de producción de la vida material- ya puesta a prueba en la venta ilegal de cerveza en nuestros barrios.

De manera concurrente, la venta ilegal de alcohol, en las distintas localidades presenta un comportamiento similar a la distribución de drogas. Se ha relacionado el consumo de drogas y alcohol con la ocurrencia de violencia intrafamiliar, específicamente con la violencia de género, así como con la accidentabilidad vial. El uso de los escasos espacios públicos (zonas verdes, parques, canchas, entre otros) para el consumo de alcohol; así como, el control territorial de los mismos como plazas para la venta de drogas, propiciando homicidios, enfrentamientos, robos y otro tipo de transgresiones; conllevan al abandono de estos espacios por parte de las comunidades que hacen vida en los sectores, aumentando por una parte, la sensación de inseguridad y por otra, estancando los procesos de desarrollo local impulsados por el poder popular y el Gobierno Bolivariano.

4 Resumen del informe de caracterización de consumo de drogas, ONA, 2009.

5 CES, Op. Cit.

I.3.1. Factores Institucionales

SITUACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES

Desde el año 2006 se viene adelantando la reforma policial. Se realizó un diagnóstico institucional a profundidad de los cuerpos policiales y una consulta popular sobre la policía venezolana y sobre la base de dicha información nació un modelo policial que se concretó en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana aprobada en el año 2008 y en la Ley del Estatuto de la Función Policial aprobada en el año 2009. Se instala el Consejo General de Policía en el año 2009 y comienza un proceso de unificar los criterios de actuación, organización y funcionamiento de la policía venezolana con la idea de adecuarla al nuevo modelo policial. En ese marco se han aprobado 25 resoluciones diferentes y de obligatorio cumplimiento para todos los cuerpos policiales.

Como es común en los procesos de cambio, todavía la policía venezolana no ha logrado traducir el modelo normativo en prácticas concretas; la evaluación que hace el Consejo General de Policía al 2011 en ese sentido, reporta que seguimos con una tasa policial de 3 policías por cada 1000 habitantes cuando debería estar en el orden de los 4 policías por cada mil. El 45% de los policías del país siguen prestando servicios administrativos no policiales, la custodia de edificaciones gubernamentales o funciones de escoltas, en lugar de estar en funciones estrictamente policiales. Sólo el 13 % de la población policial es femenina, ubicándose por debajo del estándar reglamentado para todos los cuerpos policiales.

Aunque se ha logrado que buena parte de la policía reglamente su estructura de funcionamiento, aún tenemos un 28% que no tiene estructuras organizativas claramente definidas y el 58% no posee manuales de normas y procedimientos.

Los sistemas de comunicación policial siguen teniendo una fuerte debilidad, porque el 10% de los cuerpos policiales no tiene ningún sistema de comunicación y el 85% tiene dificultades para comunicarse entre sí y con los demás cuerpos policiales; no se han unificado los sistemas de comunicación policial en el país. De igual forma, hay un importante déficit en la dotación individual e institucional de los cuerpos policiales dado que todos tienen un déficit del 60% en la dotación requerida para funcionar, como lo demandan los estándares nacionales. El 78% de los cuerpos policiales sigue rotando sus armas de fuego porque no se ha asignado un arma para cada funcionario policial según lo señala la norma y, por otra parte, el 60% de las policías no tiene armas intermedias para el ejercicio de las funciones policiales. El 43% de los cuerpos policiales siguen sin adecuar los uniformes policiales y centros de coordinación policial con las fórmulas de identificación individual e institucional según lo establece la ley.

Aunque hay un reporte de avances en la estructuración de los mecanismos de controles internos, sigue habiendo serios problemas de funcionamiento en las oficinas de control de la actuación policial y en las oficinas de desviaciones policiales, así como en los consejos disciplinarios. Esta novísima institucionalidad debe ser fortalecida para no admitir

ninguna práctica policial desviada; sin embargo, seguimos teniendo altos niveles de corrupción y conductas desviadas que, además, al quedar sin sanción, genera desconfianza en la población en general y pone en juego la legitimidad de las instituciones encargadas de velar por la justicia. En el nuevo modelo policial debe haber controles externos que hagan equilibrio con los mecanismos internos, sin embargo aún es muy incipiente la regulación sobre los comités ciudadanos de control policial. Apenas están constituidos 25 comités de los 150 que deberían estar organizados a nivel nacional, lo que representa un reto para la organización popular.

El 80% de los cuerpos policiales del país no presta el servicio de patrullaje policial en los tres niveles de supervisión y según las normas de sectorización (como se establece en el estándar nacional de obligatorio cumplimiento) y por otra parte sólo el 30% tiene la sala situacional para el registro y el análisis del delito que complementa el servicio de patrullaje. De la misma manera, el servicio de policía comunal es de vital importancia para que funcione el nuevo modelo policial, por la proximidad que eso significa en la recolección y procesamiento de información criminal, además de los programas de prevención del delito que se pueden promover desde este servicio. Y sin embargo, el 53% de los cuerpos policiales no ha logrado organizarlo.

La formación policial sigue siendo muy precaria y aunque se creó la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), haciendo énfasis en la expansión de la Policía Nacional Bolivariana, se requiere avanzar en procesos de masificación de la formación básica y continua y especialización de algunas funciones policiales para elevar la calidad del servicio y el desempeño individual y agregado. El 70% de los policías del país no cuenta con entrenamiento especializado en el uso progresivo y diferenciado de la fuerza, lo que constituye una amenaza a la hora de disminuir los niveles de resistencia de los ciudadanos o el uso de las armas otorgadas legalmente por el Estado para la defensa propia o de terceros. Lo que pone a la UNES en un reto importante de cualificar el servicio de la policía mediante la profesionalización, dado que aún el 70% de los funcionarios y funcionarias siguen siendo apenas bachilleres. Por otra parte, la Ley del Estatuto de la Función Policial exige a los funcionarios y funcionarias, como requisito de ascenso, la formación en el campo policial y por ello hay que crear, no sólo los cursos básicos para la gestión del servicio de policía sino, cursos de reentrenamiento que permita a los 89 mil policías del país alcanzar la

La formación policial sigue siendo muy precaria... se requiere avanzar en procesos de masificación de la formación básica y continua y especialización de algunas funciones policiales para elevar la calidad del servicio y el desempeño individual y agregado.

carrera propuesta.

La Constitución de la República ordena al Ejecutivo Nacional organizar un Cuerpo de Policía Nacional con competencia en todo el territorio nacional y por ello se crea la Policía Nacional Bolivariana en el año 2009 y el ordenamiento interno le da competencias en múltiples servicios que deben ser desarrollados y expandidos en todo el país. Hasta la fecha no pasan de 7 mil los oficiales de la nueva policía, sin embargo, se requiere de una política sostenida de crecimiento que logre alcanzar la cifra de, al menos 30 mil funcionarios y funcionaras para desarrollar el modelo policial con los servicios especiales que manda la ley, ajustados al nuevo modelo policial.

Una somera revisión de las estadísticas del CICPC durante 2011 permite establecer una relación entre indicadores policiales de activación que tienen incidencia en el procesamiento ulterior de la delincuencia. Estos dos indicadores son la detención del sospechoso y la remisión de un expediente al Ministerio Público, con la finalidad de proseguir con la investigación hasta la formulación de un acto conclusivo. En la tabla siguiente se trata de establecer la relación, para los delitos más frecuentemente perseguidos, entre la aprehensión física del sospechoso y la remisión del expediente al fiscal, asumiendo que ambas decisiones son indicativas de activación policial para la persecución y procesamiento de la delincuencia.

Patrones de persecución y procesamiento policial de la delincuencia.

Relación entre detenciones policiales y expedientes remitidos al Ministerio Público por el CICPC

Venezuela 2011

Delitos	Casos conocidos (cc)	Detenciones	% detenciones /cc	Expedientes remitidos	% Expedientes remitidos	
					detenciones	casos conocidos
Homicidios	13.658	2.584	19	9.619	33	70,43
Lesiones personales	23.887	2.258	9	22.619	90	90,69
Violencia contra la mujer	26.573	4.837	18	26.614	43	100,15
Robos	61.665	2.698	4	22.816	123	37,00
Hurtos	49609	1.845	4	28.337	137	57,12
Consumo de droga	2.241	2.043	91	2.851	1	127,22

Delitos	Casos conocidos (cc)	Detenciones	% detenciones /cc	Expedientes remitidos	% Expedientes remitidos	
					detenciones	casos conocidos
Posesión de droga	11.555	12.310	107	12.904	4	111,67
Tráfico de droga	1.021	1.316	129	1.298	1	127,13
Resistencia a la autoridad	3.036	1.997	66	3.567	5	117,49
Todos los delitos	275.889	44.328	16	209.875	33	76,07

Fuente: CICPC año 2011, cálculos propios

Los datos en su conjunto muestran una gran desproporción, para algunos tipos penales, entre la aprehensión del sospechoso y su enjuiciamiento, cuyas razones podrían dar lugar a varias conjeturas y suposiciones, difíciles de evaluar solo con estos datos.

Si se asume que la detención de un sospechoso es un indicador de activación policial que pretende el procesamiento penal del caso, y que la vía prevista para este procesamiento es a través del Fiscal del Ministerio Público, independientemente del acto conclusivo que adopte, estos resultados parecen sorprendentes e indican que la policía detiene en forma sobreabundante, especialmente en los delitos vinculados a las drogas y resistencia a la autoridad. Para los casos de drogas que constituyen delitos (posesión y tráfico) se detiene a más personas que los casos conocidos, en lo cual podría incidir la presencia de múltiples sospechosos; sin embargo, en casos como consumo, que no constituyen delitos, detiene a más del 90% de los consumidores. La resistencia a la autoridad implica también sobre activación policial, pues se detiene proporcionalmente más de tres veces que en los homicidios. Sin embargo, en cuanto a fundamentos de la investigación, un máximo de 4% de las detenciones por posesión de drogas y un 5% de las vinculadas a resistencia a la autoridad terminan remitidas al Fiscal.

La sobre proporción de hurtos y robos remitidos, sin detención del sospechoso, podría deberse al a situaciones tales como el cumplimiento de la cuota mensual de productividad exigida.

Los homicidios, registran una baja tasa de resolución ya que, considerando el total de los conocidos, sólo en el 19% de los casos se realizan detenciones y apenas el 6% llega a Fiscalía. Estos casos, por consiguiente, o bien no fueron investigados debidamente o fueron objeto de medidas de coacción negociadas con posterioridad con los sospechosos. La bajísima proporción de casos remitidos en materia de drogas y resistencia a la autoridad abona con mayor fuerza esta interpretación.

Un dato interesante es que la violencia contra la mujer se investiga y se procesa con un 10% mayor de eficiencia (a juzgar por el porcentaje de remisión a la Fiscalía) que los homicidios. Salvando cual-

quier interpretación que sugiera patrones diversos de negociación de la detención, al menos este dato demuestra que se está dando más importancia al procesamiento de estos casos que a los homicidios.

Respuesta del sistema de justicia penal frente al delito

Además de conocer la proporción de delitos que ingresan al sistema a través de una averiguación policial, para evaluar la respuesta del sistema de justicia[1], es necesario conocer el número de investigaciones abiertas por el Ministerio Público y saber cuántas de ellas concluyen con una presentación del caso ante un tribunal penal, para la apertura de una causa. Este último dato, junto a las querellas a instancia de parte, representan la cantidad de causas ingresadas al sistema judicial, el cual constituye uno de los indicadores de eficacia del Poder Judicial. Por último, el resultado final del proceso se mide al ver la cantidad de sentencias definitivas dictadas por los tribunales penales, lo que daría cuenta de la eficacia del Sistema a la demanda de justicia de la población.

Para ello es necesario contar con datos confiables. El sistema informático JURIS diseñado y desplegado por el Poder Judicial para el registro y control de causas, no se encuentra instalado en todas las sedes judiciales del país, por lo que existe una dualidad de fuentes de información, automatizada y manual, para la concentración y centralización de la data, lo que hace suponer altos márgenes de error en la recolección y reporte de la información. Por otra parte, los indicadores de eficacia y eficiencia del Poder Judicial no están estandarizados, siendo el caso que algunas sedes reportan estadísticas que describen un tipo de actuaciones y otras sedes reportan otras, lo que impide acumularlas y procesarlas bajo una misma categoría.

El sistema informático JURIS diseñado y desplegado por el Poder Judicial para el registro y control de causas, no se encuentra instalado en todas las sedes judiciales del país, por lo que existe una dualidad de fuentes de información, automatizada y manual, lo que hace suponer altos márgenes de error

El número total de casos investigados por el Ministerio Público representa el número de casos potencialmente ingresados al sistema de justicia y que deberán seguir su rumbo hacia los tribunales penales, incluyendo decisiones tempranas como la desestimación de la denuncia. Por tanto, el efecto embudo aparece para que ingresen a proceso penal sólo aquellos casos efectivamente cerrados policialmente y que entran por las delgadas puertas del Poder Judicial.

Para conocer exactamente el nivel de rendi-

1 El tratamiento de la situación delictiva ha tenido, tradicionalmente y mayoritariamente, una respuesta centrada en la hiperactividad policial (con operativos ineficientes pero ostentosos y prácticas policiales desviadas de la legalidad) y la acción penal (también ineficiente y plagada de múltiples mecanismos que expresan la desigualdad y discriminación en el acceso al sistema de justicia y la posibilidad de satisfacción de los derechos de la población) que, en todo caso, no han ofrecido un escenario prometedor que supere la realidad delictiva del país.

miento de los tribunales penales haría falta conocer el total de entradas en cada fase del proceso (control, juicio y ejecución) y compararlo con el total de salidas, a la fase siguiente o definitivas (eficacia) y además, evaluar los recursos y tiempo empleados para atender las mismas (eficiencia). No obstante, un ejercicio simple puede ilustrar superficialmente la capacidad de respuesta con que cuenta el sistema para atender la demanda de casos. Para el año 2010 – 2011, el Poder Judicial contó con 727 tribunales, distribuidos en funciones de control, juicio, ejecución y cortes de apelaciones, en jurisdicción ordinaria, jurisdicción especial de niños, niñas y adolescentes y los de violencia de género. La distribución por fase y jurisdicción es la siguiente:

	Control	Juicio	Ejecución	Corte apel.	TOTAL
Ordinaria	258	162	96	37	553
LOPNA	69	35	34	2	140
Vio. de género	24	10	0	0	34
TOTAL	**351**	**207**	**130**	**39**	**727**

Fuente: TSJ, 2010

Descartando las jurisdicciones especiales y las cortes de apelaciones, para simplificar aún más el ejercicio y reducirlo a la delincuencia común, procesada por jurisdicción ordinaria en las fases regulares del proceso, queda un total de 516 tribunales. Si cada delito reportado por el CICPC equivale a un caso y por tanto a un proceso, en el año 2011 los tribunales ordinarios en funciones de control, juicio y ejecución debían haber atendido un promedio de 250 casos por tribunal, sin contar, obviamente, las causas acumuladas en cada fase, provenientes de años anteriores.

Pero no sólo es la deficiente cantidad de tribunales penales lo que debilita la capacidad de respuesta del sistema de justicia, sino la distribución de los mismos por etapas del proceso. Para atender el ingreso de causas al sistema, el Poder Judicial cuenta con apenas 351 tribunales de control, de los cuales 69 atienden la jurisdicción especial de niños, niñas y adolescentes y 24 los casos de violencia contra la mujer. En síntesis, dejando de lado los casos de estas dos jurisdicciones especiales, 258 tribunales de control a nivel nacional deben atender toda la materia penal.

Igualmente, 162 tribunales están disponibles a nivel nacional para atender la jurisdicción ordinaria, en una etapa que se caracteriza por ser la de mayor debate y concurrencia de partes y recursos en el proceso penal. De allí que la cantidad de causas acumuladas por tribunal limita las posibilidades reales de obtener una respuesta efectiva, en términos de calidad y oportunidad, por parte del mismo. El retardo que se estima pueda existir en la fase de juicio ha producido un fenómeno de normalización sobre la admisión de los hechos, figura jurídica que permite que el reo, una vez formulada la acusación por parte del Fiscal en la fase de control, admita los hechos y cargos que le son imputados, lo que trae como consecuencia la imposición inmediata de la pena que le corresponde, con una reducción que va desde un tercio a la mitad, de acuerdo con las circunstancias particulares del caso.

De acuerdo con el Diagnóstico Sociodemográfico de la Población Privada de Libertad 2010-2011, el 75,5% de las personas encarceladas y sentencia-

das en todo el país, no fue a juicio sino que admitió los hechos.

Si a la deficiencia del Poder Judicial, como árbitro del proceso, se le suman las deficiencias de los otros actores del proceso, especialmente del Ministerio Público, vista desde la cantidad de Fiscales disponibles para procesar la cantidad de denuncias y averiguaciones abiertas, asistir al proceso en fase de juicio y supervisar y garantizar la ejecución penal, la situación se torna aún más grave.

Esto supone que la apertura de nuevas Fiscalías y nuevos tribunales penales, por jurisdicción o circuito judicial, es decir, por materia o por territorio, deben realizarse de manera conjunta.

El Diagnóstico Socio Demográfico de la Población Privada de Libertad 2010-2011 muestra la distribución porcentual de las causas abiertas con privación de libertad para el período octubre – diciembre 2010.

Al ver la relación, en términos porcentuales, se observa que los delitos de robo, homicidio y drogas (este último agrupado en la categoría Otros) ocupan las proporciones más alta de causas abiertas con privación de libertad, ya sea en proceso o en ejecución. Los delitos de drogas fueron segregados con otras categorías menos representadas, a pesar de la proporción, para efectos comparativos con la ENVPSC. Es importante ver cómo, apartando los delitos de drogas, el resto del espectro delictual en prisión se concentra en los delitos violentos. Los homicidios, ocupan el cuarto lugar entre los delitos más representados en la estadística policial, y son el segundo delito más representado en prisión.

El hurto está poco representado en la población privada de libertad, apenas el 4,21% de las causas pendientes, mientras que en términos de ocurrencia delictiva, acapara el 20,64% y, lo que luce más grave, ocupa el segundo lugar entre los delitos más reportados por el CICPC con un 3,7% del total de casos. Esta desproporción sugiere una direccionalidad de la acción punitiva hacia aquellos delitos considerados más graves por el tipo de daño causado (sobre las personas), dejando de lado una amplia cantidad de hechos que igualmente constituyen delitos de alta frecuencia e impacto social.

...se observa que los delitos de robo, homicidio y drogas (este último agrupado en la categoría Otros) ocupan las proporciones más alta de causas abiertas con privación de libertad, ya sea en proceso o en ejecución.

Así mismo es preciso indicar que de las causas abiertas por homicidio con privación de libertad, sólo se encontraban para el 2010 en fase de ejecución, el 36,6%, mientras el 63,4% se encuentran en proceso, lo que permite presumir, si no retardo procesal, al menos falta de celeridad para la resolución definitiva de las mismas.

En el caso del delito de robo el número de casos con privación de libertad, entre procesos y ejecu-

ción, es sumamente bajo, 15.393 causas con relación al número total de ocurrencia reportada de este delito, 1.428.612 delitos, lo que representa un 1,07% de casos atendidos con privación de libertad.

En relación con la población privada de libertad hay que resaltar que la evolución del número de personas encarceladas en los últimos años da cuenta de un enfoque severamente punitivo, asentado en el uso indiscriminado de la prisión como mecanismo de contención al delito. El siguiente gráfico muestra la evolución de la población privada de libertad en los últimos 7 años:

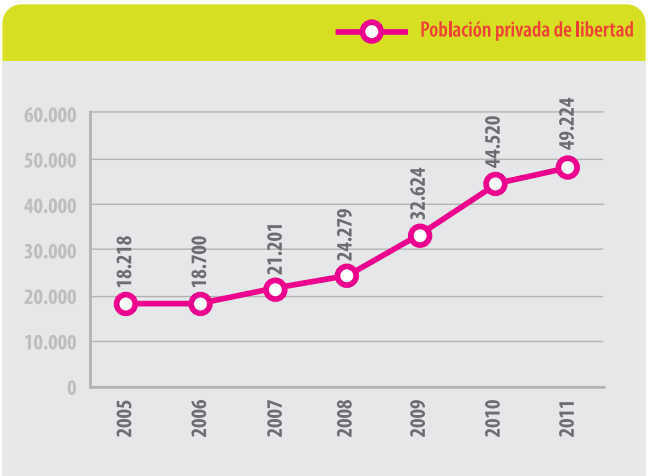

Fuente: Dirección Nacional de Servicios Penitenciarios, 2011.

En términos relativos, la tasa se comporta de igual manera:

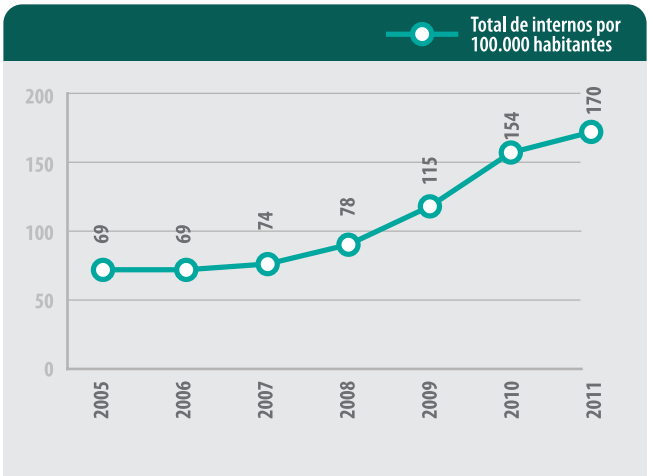

Fuente: Consejo Superior Penitenciario (CSP), 2011.

Los gráficos ilustran cómo de una situación más o menos estable entre los años 2005, 2006 y 2007, se pasa a un crecimiento continuo desde el año 2008, con un aumento exponencial para el 2009 y más del doble para el 2011. Sin embargo, estos números no dicen mucho por sí solos. Para caracterizar parcialmente el comportamiento del sistema de justicia en el marco de la política de seguridad, habría que mirar los datos en relación con otras variables. Un dato poco más que evidente, vinculado a los gráficos anteriores señala que para el año 2011, el 40% de la población tiene menos de un año en prisión y el 80% de la población penitenciaria tiene menos de 3 años en prisión, lo que dice inmediatamente que es producto de una política represiva de encarcelamiento compulsivo. Este crecimiento poblacional desencadena otra realidad, el 60,2% de la población privada de libertad no había sido condenada, estaba en proceso, y apenas el 39,8% había sido penada. Estos porcentajes son muy similares a los alcanzados en la década de los 90 a la luz del antiguo Código de Enjuiciamiento Criminal.

Precisar cuáles son las fallas específicas del proceso penal y del sistema de justicia en general, ameritaría datos no disponibles. No obstante, el desempeño del proceso se puede ver en otros datos del estatus jurídico de la población carcelaria.

Distribución de la población procesada según el estatus de la causa

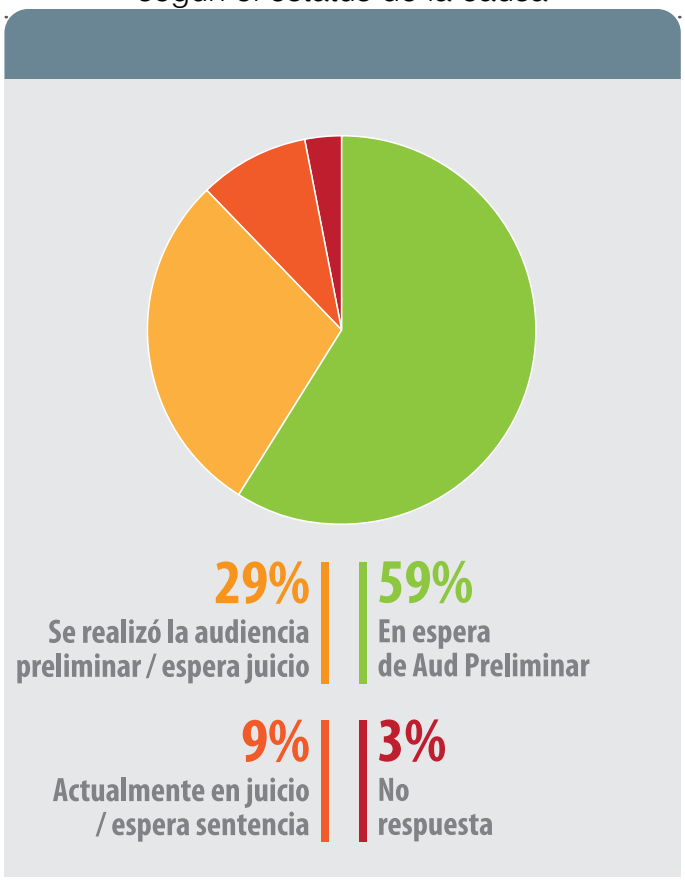

Fuente: Diagnóstico Sociodemográfico de la Población Privada de Libertad en la República Bolivariana de Venezuela 2010-2011 CSP

El gráfico muestra el elevado número de personas que se encuentran en proceso, sin sentencia y sobre los cuales pesa el principio de presunción de inocencia (87,64%), lo que da cuenta de la incapacidad del sistema para procesar expedita y oportunamente todos los ingresos. Es una alerta inminente del futuro retardo procesal que casi el 90% de la población penitenciaria esté judicialmente en fase de control. Es un número que demuestra la ausen-

cia de coordinación entre la política de seguridad ciudadana, especialmente la acción policial y el sistema de justicia, una coordinación que debería imponer el crecimiento proporcional de las capacidades para evitar la acumulación de causas, y por ende de personas, en instancias intermedias del proceso.

Otros datos del sector penitenciario permiten identificar algunas variables vinculadas con los sujetos criminalizados por el sistema.

Distribución de los privados y privadas de libertad por sexo

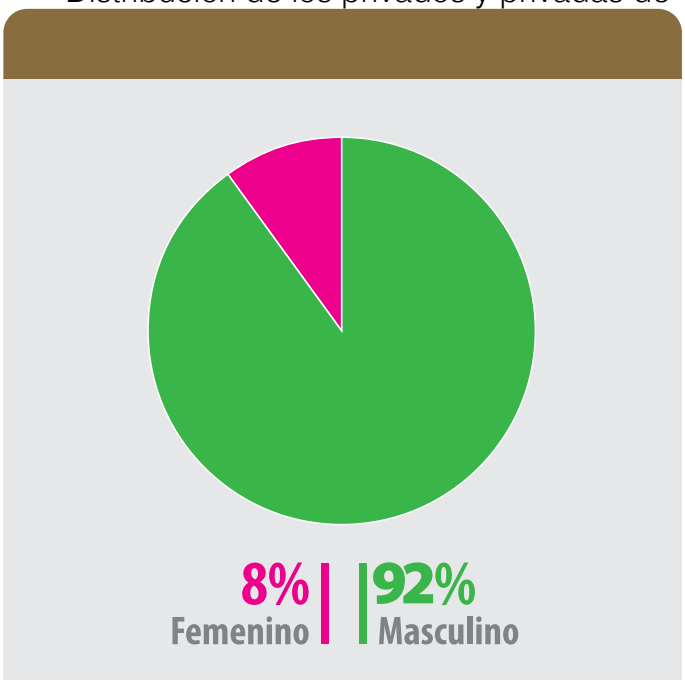

Fuente: Diagnóstico Sociodemográfico de la Población Privada de Libertad en la República Bolivariana de Venezuela 2010-2011 CSP

Distribución de los privados y privadas de libertad por edad

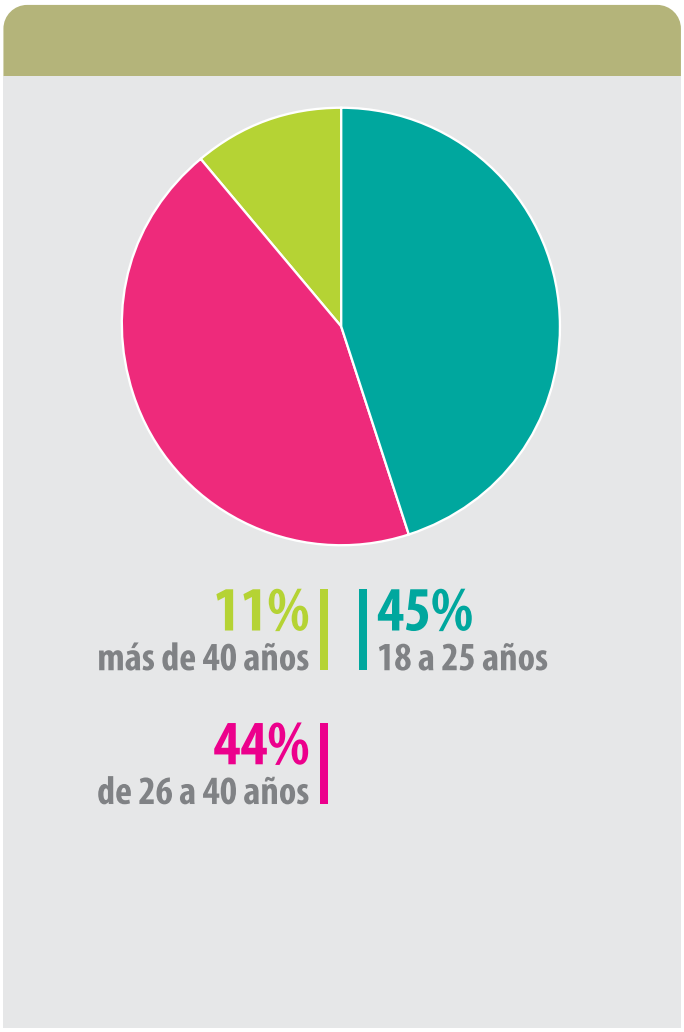

Fuente: Diagnóstico Sociodemográfico de la Población Privada de Libertad en la República Bolivariana de Venezuela 2010-2011 CSP

Distribución de los privados y privadas de libertad por estrato socioeconómico

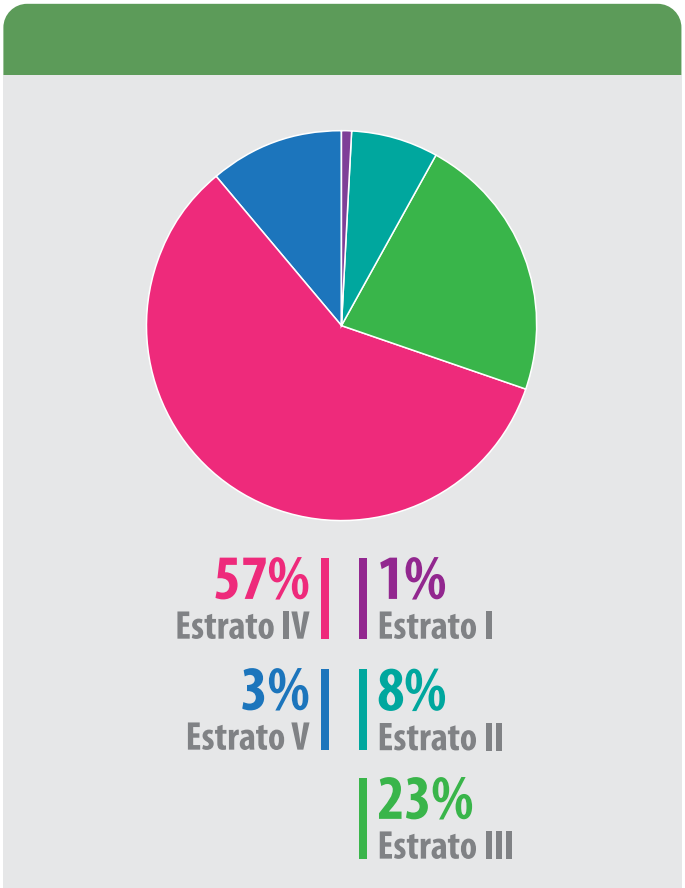

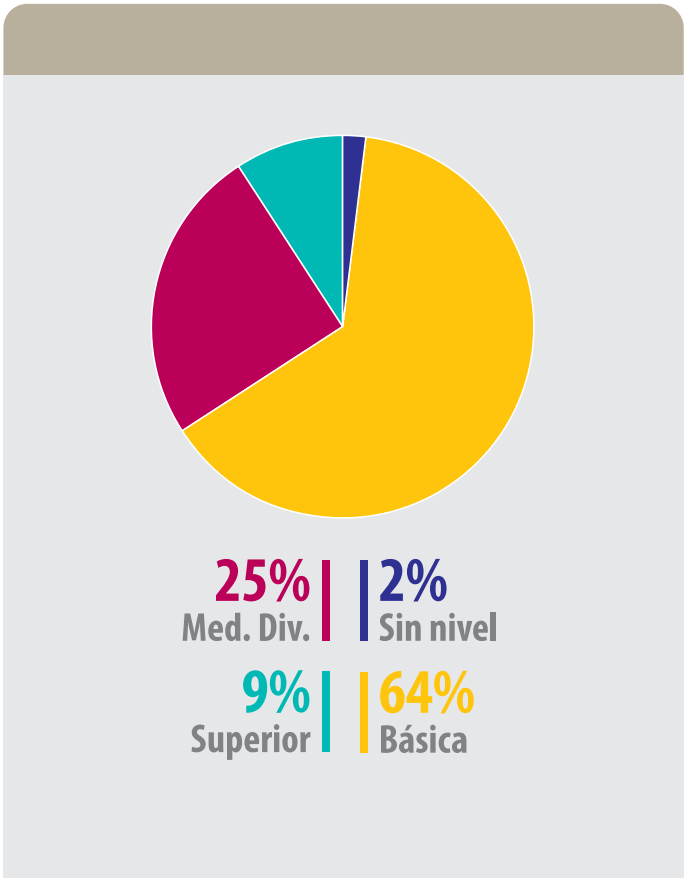

Fuente: Diagnóstico Sociodemográfico de la Población Privada de Libertad en la República Bolivariana de Venezuela 2010-2011 CSP

Grado de instrucción de la Población privada de libertad

Fuente: Diagnóstico Sociodemográfico de la Población Privada de Libertad en la República Bolivariana de Venezuela 2010-2011 CSP

De acuerdo con estas cifras, la población penitenciaria venezolana no difiere de lo que tradicionalmente ha sido la criminalización en América Latina y buena parte del mundo, ya que es una población principalmente masculina, con edades comprendidas entre los 18 y 40 años (distribuidas uniformemente en dos segmentos de 18 a 25 y de 26 a 40, lo que desmitifica en parte, la percepción de estar encarcelando principalmente a los jóvenes), perteneciente a los estratos más bajos de la sociedad (casi el 70% se agrupa en los estratos IV y V que consti-

tuyen sectores de pobres y de pobreza crítica respectivamente), con bajo nivel educativo y encarcelada por delitos violentos (más del 60% están procesados o penados por delitos de daño directo a las personas, de acuerdo con la distribución vista anteriormente).

La población criminalizada con penas privativas de libertad, coincide con los datos del victimario responsable de delitos violentos presentado en la ENVPSC, lo que permite suponer que son los sectores más vulnerables de la sociedad, los jóvenes varones, lo que ameritan ser atendidos con carácter de urgencia.

La escuela y el control de la violencia

Las dificultades de la escuela para garantizar una mayor prosecución estudiantil se reflejan en las cifras de exclusión escolar citadas arriba (que persisten pese a los enormes avances en materia de inclusión educativa). Éstas, guardan relación con la mayor vulnerabilidad ante la violencia de la población excluida; pero además, la Escuela en sí misma reproduce la violencia de su contexto, siendo un lugar de exposición a riesgos y de normalización de conductas violentas e inconvivencias.

En el estudio sobre violencia en las escuelas realizado por Machado y Guerra para el Centro Gumilla (2009), en 49 centros educativos adscritos a la AVEC y Fe y Alegría, ubicados en las parroquias Petare y Sucre de Caracas, se evidenció que entre las dificultades para recibir clases, se sitúa como segunda causa los problemas entre estudiantes (41%), hecho que indica -según los investigadores- que el plantel no posee mecanismos de control que permitan evitar que estos problemas afecten la dinámica escolar formal.

De los estudiantes encuestados, 73% han presenciado situaciones violentas dentro del plantel. Los tipos de violencia que ocurren en las instituciones escolares han sido: agresiones verbales (88%), agresiones físicas (79%), abuso de poder (24%) y abuso sexual (5%). El lugar en el que ocurren estos hechos violentos son: en la salida del plantel (72%), en el patio (60%), en el aula de clase (59%), en los pasillos (39%), en los baños (28%), y un 1% responde que en otros lugares.

En este estudio se concluye que la violencia estudiantil forma parte del estado de la sociedad. No es un hecho fortuito, aislado, pues el estudiantado está inmerso en una sociedad violenta en su cotidianidad. Existe una clara identificación de la comunidad educativa de quiénes son los violentados y los victimarios pero existe el silencio cómplice, por acción u omisión, porque se evitan las consecuencias, por lo general con saldos trágicos. Docentes y estudiantes están conscientes de las situaciones de violencia que se viven en los planteles, pero los docentes no saben en detalle las dinámicas violentas que tiene el estudiantado.

Los datos reflejan que las escuelas y liceos son, en sí mismos, espacios que ameritan intervención en el campo de la prevención y el control para mejorar su seguridad y convivencia, al tiempo que para fortalecer el rol de esta institución en la inclusión material y simbólica de los/as niñas/os y jóvenes y para promover modos de socialización pacífica y solidaria.

Falta de control sobre los servicios de

seguridad privada

En el marco de las transformaciones sufridas por el Estado desde los años 80, se ha ampliado sustancialmente la puesta en acción de mecanismos de control penal no estatal, que persiguen un fin de lucro en la protección de los ciudadanos. Se puede comprobar este fenómeno en el desbordante crecimiento de los servicios privados de vigilancia, protección e investigación, que ofrecen desde el enrejado de las casas, puertas blindadas, alarmas, cámaras de video-filmación, hasta personal de seguridad. Los objetivos de esta vigilancia responden a una lógica preventiva, es decir de anticipación a las posibles acciones delictuales, de reducción de potenciales riesgo, de recuperación de los objetivos que han sido blanco del delito, toda vez que sus metas no se encuentran dirigidas a la lucha contra el crimen, sino en la defensa y custodia de los espacios privados, y al manejo de los potenciales ofensores, objetivos estos para los cuales han sido contratados.

Estamos ante el hecho incontrovertible de la seguridad privada, el cual se dirige hacia un proceso de consolidación, cada vez más fuerte y dentro del cual, la seguridad ciudadana dejó de ser sólo una preocupación pública, para comenzar a formar parte de una actividad que poco a poco comenzó a ser absorbida por las agencias privadas y regirse con las mismas estrategias del mercado y sus reglas, al operar como cualquier otra actividad comercial.

En Venezuela no existen registros confiables sobre las empresas de seguridad y, en particular, las dedicadas a la vigilancia privada que, en muchas ocasiones manejan armas y municiones. Ello dificulta el diseño y establecimiento de políticas que permitan una clara subordinación de la seguridad privada al sistema de justicia, cuando se trate de perseguir delitos; la transparente separación entre los espacios de seguridad pública y privada; el control de las armas que utilizan; la revisión de la normativa de los servicios privados de vigilancia, protección e investigación, para adaptarla a las necesidades del país; así como el diseño de mecanismos preventivos, de colaboración entre las empresas y el Estado, de cara al suministro de información que facilite los servicios de seguridad ciudadana.

I.3. CONSECUENCIAS

La consecuencia más grave y dramática de las altas tasas delictivas, en particular de los delitos violentos; los altos índices de accidentalidad vial; y los conflictos comunitarios, muchos de los cuales escalan a formas violentas, son los altos números de muertes y lesiones (permanentes o temporales) que producen y, con ello, la destrucción de proyectos de vida de miles de personas, familias y colectivos. Al dolor de la pérdida, se suman las nuevas cargas económicas que suponen la

ausencia o limitación de algunos de los integrantes de la familia (en caso de que fuera proveedor/a), los tratamientos de atención y rehabilitación y las consecuencias psicológicas que generan eventos tan traumáticos. La mayoría de las consecuencias de los problemas aquí ilustrados, recaen sobre los sectores populares, lo que en sí mismo expresa la pervivencia de desigualdades en nuestra sociedad, que son reproducidas y alimentadas por los daños ocasionados por la violencia.

Una segunda gran consecuencia es la generalizada sensación de inseguridad. Como lo demuestran todas las encuestas públicas y privadas realizadas a nivel nacional en las últimas dos décadas, la inseguridad es considerada entre los principales problemas del país. La ENVSC 2009, indicaba que la población de todos los estratos sociales considera que la inseguridad es un problema "*muy grave*". La misma encuesta, sin embargo, evidenciaba que no existe una relación directa entre probabilidades de victimización real y percepción o sensación de inseguridad. Al presentar los datos de victimización por estrato social (en particular para homicidios) y contrastarlo con la percepción de inseguridad por estrato, resultaba claro el temor más generalizado en los sectores de mayores ingresos, que eran, sin embargo, menos victimizados. El carácter emocional de la percepción de inseguridad, alimenta una amplificación de los hechos y un clima social de temor al otro, que dificulta a su vez, la convivencia pacífica. Peticiones de políticas de "Mano Dura", que implican, por lo general la criminalización de la pobreza son comunes cuando la población actúa desde el temor. También es estimulado por el temor, la tendencia a la privatización de la seguridad (llegándose incluso a la conformación de grupos irregulares para la "autodefensa"), los linchamientos, el crecimiento del mercado de la seguridad privada (sin control público) y la estigmatización de sectores sociales o geográficos.

El déficit de convivencia, en especial aquel que implica violencia interpersonal, obstaculiza la organización y movilización popular. Con ello, se afecta negativamente a la apuesta por el fortalecimiento del Poder Popular, inherente a la construcción de un modelo propio de democracia socialista, que fue avalado por la mayoría de la población, en las elecciones presidenciales de 2006. El control del espacio público por grupos armados, el temor de las comunidades a realizar reuniones nocturnas, la tendencia a recogerse a sus hogares más temprano, limitando espacios cotidianos de encuentro, marchan a contra vía de las necesidades de un contexto promotor de la organización y

El control del espacio público por grupos armados, el temor de las comunidades a realizar reuniones nocturnas... limitando espacios cotidianos de encuentro, marchan a contra vía de las necesidades de un contexto promotor de la organización y movilización popular.

movilización popular. Los déficit de organización y abandono de los espacios públicos, por su parte, también abren posibilidades para la ampliación de los espacios de violencia, retroalimentando el problema y sus consecuencias.

Finalmente, también es una consecuencia relevante la presión que la sociedad ejerce sobre las instituciones para contar con respuestas rápidas, ante un problema que no tiene soluciones fáciles ni prontas y que requiere mesura en las intervenciones y articulación entre el control penal ajustado a derecho y la prevención. Las políticas punitivistas, basadas en el aumento de las penas y la presencia policial efectista, suelen ser aclamadas por la población (incluso por los sectores populares que son sus principales víctimas) y ofrecidas por líderes demagógicos e irresponsables, en momentos de temor y sensación generalizada de inseguridad ciudadana. Estas políticas apuntan, en términos ético-políticos, a una dirección contraria al modelo de sociedad radicalmente democrática que se aspira construir. La articulación racional entre políticas de prevención y de control penal ajustado a derecho produce mejores resultados a mediano plazo, por lo que insistir en esta vía, consistente con la democracia socialista, implica un gran esfuerzo en la construcción de consensos sociales e institucionales.

I.4. CÓMO HEMOS AVANZADO

Es mucho lo que el Gobierno Bolivariano viene haciendo en el campo de la protección del derecho a la seguridad ciudadana y que la Gran Misión viene a reforzar y complementar.

En primer lugar, cabe destacar todo lo que se ha hecho en Venezuela en materia de prevención, con la disminución de la pobreza y de la desigualdad social; con el aumento de la inclusión social en salud, en educación, en seguridad social, en trabajo, en alimentación, en vivienda, con todo el sistema de protección social de Comunas.

En lo que respecta a los objetivos trazados en las Metas del Milenio para disminuir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas en pobreza extrema, el país alcanzó dicha meta en 2006 con la reducción del porcentaje de personas en hogares en situación de pobreza extrema a 9,1% lo que representa más de la mitad de la existente en 1990, que se ubicaba en 24%3. La línea nacional de pobreza extrema se encuentra por encima de la línea internacional de pobreza extrema sugerida por el PNUD, es decir, por encima de un dólar diario. En 1998 la pobreza extrema en Venezuela era de 17,1%. A partir de 1999 se inicia un proceso de disminución

de la pobreza extrema interrumpido en el segundo semestre del 2001, con los eventos políticos como lo fueron los ensayos del paro patronal-sindical (diciembre 2001), el golpe de Estado (abril 2002) y el sabotaje económico-petrolero (diciembre 2002 e inicios del año 2003). A partir de 2004 la pobreza extrema comienza a disminuir hasta la actualidad, como resultado del mejoramiento de la capacidad adquisitiva de los hogares proveniente del aumento del empleo y de los ingresos. Para el segundo semestre de 2009 las personas en situación de pobreza extrema representaban un 7,5% como resultado de los factores antes mencionados. Los hogares en pobreza extrema, los cuales pasaron de 17,1% en 1998, a 6,9% en 2010, de acuerdo con los estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística.

En segundo lugar, el Gobierno Bolivariano viene impulsando, con fuerza, la Reforma Policial, para atacar la corrupción y para hacer una policía más eficiente, eficaz y protectora de los derechos humanos de la población. En 2006, la Conarepol diseñó el nuevo modelo policial, luego de una consulta nacional y un conjunto de investigaciones especializadas. El mismo, se plasmó, en 2008, en la Ley del Servicio Nacional de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y en la Ley del Estatuto de la Función Policial y en más de 25 resoluciones sobre el Nuevo Modelo Policial. A partir de estas resoluciones el Consejo General de Policía, viene adelantando un proceso de Asistencia Técnica a los 147 cuerpos policiales del país

En 2009 se creó la Policía Nacional Bolivariana (PNB), un cuerpo de policía civil, que ha disminuido el delito en Catia, La Vega y Antímano y que en agosto de este año, se despliega en los estados Lara, Anzoátegui, Zulia, Aragua, Táchira, Carabobo y otras parroquias de Caracas. La PNB viene demostrando que es posible tener una policía civil, eficiente y eficaz, honesta y respetuosa de los derechos humanos

Como parte de ese proceso, se creó la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), en 2009, para dignificar la formación policial y para formar también a otros funcionarios de cuerpos de seguridad ciudadana, como bomberos, custodios penitenciarios, policías de investigación criminal, y personal de administración de desastres. Se trata de una formación universitaria, con altos niveles de calidad.

Más recientemente, en 2011, se creó la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme que, luego de una consulta nacional y de múltiples investigaciones especializadas, elaboró un proyecto de Ley sobre la materia, que permitirá reducir el efecto perverso de las armas y municiones.

Es mucho lo realizado, pero también mucho lo que nos falta por hacer. Por eso el Gobierno Bolivariano está redoblando esfuerzos con la Gran Misión **"¡A TODA VIDA! Venezuela".**

CAPÍTULO II

ENFOQUE, MARCO POLÍTICO CONCEPTUAL Y PRINCIPIOS DE LA GRAN MISIÓN A TODA VIDA VENEZUELA

1.- Democracia socialista, convivencia solidaria y seguridad ciudadana
2.- Conceptualizando el derecho a la seguridad ciudadana y la convivencia solidaria
3 Principios que orientan la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela"

II.1. Democracia socialista, convivencia solidaria y seguridad ciudadana

Venezuela avanza a la construcción de un modelo propio de democracia socialista. La búsqueda permanente de la justicia social y la igualdad sustantiva y de formas de autogobierno y protagonismo popular, son dos pilares fundamentales de su modelo en construcción.

La idea de igualdad sustantiva trasciende la visión liberal de la igualdad ante la ley y de la igualdad de oportunidades para competir por bienes y servicios. Se trata de la búsqueda de la igualdad tanto en el acceso a los bienes materiales y los medios para producirlos (igualdad socioeconómica), como en la posibilidad de participación en la definición de los asuntos y decisiones públicos (igualdad política) y de la valoración de los diversos estatus sociales (igualdad cultural o reconocimiento y no discriminación de estatus culturales diversos).

Luchas de diversos sectores sociales por el reconocimiento (negritudes, sexualidades no hegemónicas, mujeres, pueblos indígenas, entre otros) permitieron al pensamiento y las prácticas revolucionarias ampliar la visión sobre la igualdad sustancial, centrada en lo socioeconómico, a otras dimensiones igualmente sustanciales, como la cultural. Tanto las luchas por la igualdad socioeconómica, que demandan una justa redistribución de la

riqueza, como las luchas por la ampliación de espacios y mecanismos para el ejercicio del poder popular, como la igualdad cultural, que demanda una justa valoración y reconocimiento de las diferencias; interpelan el principio de igualdad formal y las políticas compensatorias, animadas por el principio de igualdad de oportunidades. Todas coinciden en la necesidad de reducir las asimetrías entre grupos sociales que colocan a unos en una sistemática y estructural desventaja frente a otros, facilitando su dominación. Aquellas desigualdades que inferiorizan, tienden a articularse y reforzarse unas a otras y a transmitirse intergeneracionalmente reproduciendo estructuras de clase, género, etnia, "raza", entre otras, cuya tendencia es la perpetuación[1].

La comprensión de estas dimensiones ha estado presente desde el inicio del proceso revolucionario venezolano. Subrayando la articulación entre ambos pilares (poder popular y búsqueda de la igualdad), el presidente Chávez ha dicho "*Nuestra línea estratégica es la igualdad*, [...] *nosotros tenemos que acelerar esa línea que hemos definido estratégicamente y que debe servir de referencia a todo lo que hagamos en este marco social ¿Cómo lograr una sociedad justa, de iguales? ¿Cómo eliminar la pobreza?: dándole poder a los pobres. Esa es una consigna estratégica que deben dominar todo plan, toda acción de todos nosotros en cada ente, en cada ámbito, en cada espacio*" [2].

La política pública en materia de convivencia solidaria y derecho a la seguridad que aquí se presenta, se enmarca en esos pilares del proyecto de sociedad que nos proponemos construir y se enraiza con el resto de las políticas públicas del Gobierno Bolivariano, orientadas a respetar, proteger y garantizar los derechos de la población.

1 El que las personas negras, indígenas, mestizas o las mujeres sean discriminadas, como consecuencia de la valoración de su estatus (discriminación cultural), no es independiente de su menor participación en los espacios de decisión política de la sociedad (discriminación política estructural) o de su mayor proporción entre las personas pobres (discriminación socioeconómica estructural). La estructura colonial patriarcal ha sobrevivido a la independencia y a diversos regímenes políticos, conformando instituciones sociales y sedimentando valores que reproducen jerarquizaciones de "raza", etnia, género y clase. Para mayor desarrollo de esta visión tridimensional del tema de la igualdad, puede consultarse: Nancy Fraser "Reinventar la justicia en un mundo globalizado". New Left Review N° 36, Enero/Febrero 2006. Para mayor información sobre el carácter colonial de esta situación puede consultarse la obra del pensamiento crítico postcolonial latinoamericano: Anibal Quijano, Edgardo Lander, Walter Mignolo, Enrique Dussel, entre otros

2 Chávez, El Nuevo Mapa Estratégico, 2004: párrafo 171.

IGUALDAD SUSTANTIVA, JUSTICIA SOCIAL, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

La "justicia social y la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna" es un derecho enunciado en el Preámbulo de la CRBV. Es, también, un valor superior del ordenamiento jurídico y de la actuación del Estado: "Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación […] ***la igualdad****, la solidaridad" (CRBV, Artículo 2)..*

Es, además, un derecho autónomo, consagrado en el artículo 21 que prohíbe expresamente situaciones cuyo "*resultado*" sea un goce o ejercicio desigual de derechos (Artículo 21,1) y obliga al Estado a adoptar medidas positivas (no solo jurídicas, sino también "*administrativas*") para convertir la igualdad formal en igualdad "*real y efectiva*" (Artículo 21,2) de goce y ejercicio de derechos. Reconoce con ello, la existencia de desigualdades fácticas que deben ser corregidas, trascendiendo así la concepción clásica (liberal) de la igualdad jurídica y expresando la búsqueda de la igualdad sustantiva.

Las desigualdades fácticas que sobreviven en la sociedad venezolana se expresan, tanto en las asimetrías en la distribución del ingreso o la propiedad de los medios de producción material y simbólica, como en el disfrute de los derechos de la población; entre ellos el derecho la seguridad ciudadana y el derecho a la justicia. Así, "*...en sociedades desiguales los pobres son tres veces víctimas: víctimas de las condiciones de exclusión y de las injusticias sociales...; víctimas del delito, al estar menos protegidos y más expuestos a distintos riesgos; y finalmente víctimas de las políticas injustas con que se pretende enfrentar el crimen, pero que realmente sólo sirven para perpetuar el orden de cosas dominantes*" (Antillano, 2009). En efecto, la data disponible demuestra que son los sectores populares quienes viven una mayor victimización por delitos violentos como el homicidio, por malas prácticas policiales o judiciales que constituyen violación a sus derechos y que conforman cerca del 70% de la población penitenciaria.

La Gran Misión ¡*A TODA VIDA! Venezuela* se plantea la búsqueda de la igualdad en el disfrute del derecho a la seguridad ciudadana, el derecho a la justicia y la reparación y la convivencia solidaria, transformando los factores y condiciones que generan o facilitan la violencia, los delitos, los déficit de convivencia o de acceso y satisfacción de la justicia, incluyendo y priorizando a los sectores que más lo necesitan.

Poder popular, autoregulación y convivencia solidaria

La participación popular es consagrada en la CRBV como un "*...medio necesario para lograr el protagonismo* [del pueblo] *que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo*" (artículo 62). La participación y el autogobierno popular en el mundo de la producción o en la vida comunitaria, trascendiendo el carácter puramente local para articularse en un proyecto de país, es un elemento central del modelo de democracia socialista en

construcción[3].

La CRBV prevé la "*...participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias*" (Artículo 55). La organización y protagonismo popular se relacionan de diversas maneras con los temas de violencia y convivencia. Por una parte, en comunidades desorganizadas, fragmentadas y con débiles lazos culturales, la violencia y los déficit de convivencia, en general, se emparentan y generan un círculo vicioso que obstaculiza las posibilidades de la organización popular; ocurriendo justo lo contrario en las comunidades más organizadas, con lazos fuertes y una cultura de la convivencia pacífica más extendida. Por otra parte, como lo señala el presidente Chávez, existen múltiples mecanismos de participación que coadyuvan a la seguridad ciudadana en los espacios locales: "*...el tema de la seguridad ciudadana, la seguridad en las calles. Ese es un tema que sin la participación del pueblo* [...] *no tiene arreglo. Es algo que no tiene solución sin la participación organizada. Se trata del poder del pueblo para combatir esos males sobre su espacio*" [4].

No se trata de que la comunidad asuma obligaciones del Estado en materia del uso de la fuerza o una lógica policial "vigilantista", sino de un conjunto de posibles acciones transformadoras de la realidad y favorecedoras de la convivencia pacífica, en donde el Estado no abdica de sus obligaciones y la comunidad ejerce poder sobre la vida colectiva. Algunos ejemplos de estas acciones son el establecimiento de normas de convivencia y la organización para la autoregulación de la vida comunitaria y la resolución pacífica de conflictos; la contraloría social a la función policial; la corresponsabilidad en la protección de sectores vulnerables ante la violencia y en el estímulo a su participación y protagonismo en la transformación de las condiciones que los oprimen (jóvenes, niñas/os, mujeres, ancianos/as) o; la intervención del hábitat, modificando su uso para prácticas violentas por un uso colectivo.

La Gran Misión ¡A TODA VIDA¡ Venezuela se propone incentivar los círculos virtuosos existentes entre, por una parte, la participación, organización y protagonismo popular y, por otra, los ambientes libres de miedo, seguros y de convivencia solidaria que facilitan el ejercicio de los derechos.

3 Hugo Chávez, en Aló Presidente Teórico Nª 1. Publicado en: Comunas, Propiedad y Socialismo. Minci, 2009 Caracas. Consulta en línea: http://www.iutcarupano.edu.ve/libros_iut/comunas_propiedad_y_socialismo.pdf).

4 Ídem.

UNA VISIÓN INTEGRAL DE LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD Y UNA DIMENSIÓN MULTIAGENCIAL DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD

Los nuevos escenarios de la inseguridad se desmarcan de la comprensión tradicional del delito, tanto por involucrar conductas y procesos no tipificados como tales (las llamadas "inconvivencias", el debilitamiento de la tolerancia y la convivencia ciudadana, el miedo al delito, necesidad de atención a víctimas y grupos vulnerables), como por la importancia causal de factores que no son tratados por las estrategias penales y convencionales (exclusión social, factores situacionales, organización y participación de la comunidad, etc.).

Esta naturaleza diversificada y compleja de la inseguridad requeriría su abordaje integral por parte de diversos actores, no necesariamente restringidos al ámbito penal o a tareas clásicas de seguridad, que puedan actuar desde distintos enfoques sobre las manifestaciones y condicionantes de estos problemas. Adicionalmente, considerando esta misma versatilidad de los problemas de inseguridad, frente a una misma situación puede acudirse a los servicios de una u otra agencia, o requerirse la intervención simultánea y conjunta de distintos organismos.

Las estrategias convencionales de control penal, centradas exclusivamente en la respuesta reactiva al delito, no parecen suficientes para atender a los nuevos escenarios de la inseguridad, requiriéndose en contraste medidas que se dirigen a la detección y reducción de riesgos situacionales y a la gestión de grupos vulnerables, así como a actuar sobre factores estructurales que se asocian con estos riegos y vulnerabilidades. Esto demanda definir nuevas estrategias que actúan más allá del ámbito penal, y reorientar estrategias no vinculadas en su origen a la criminalidad (políticas de salud, intervenciones urbanas, medidas de atención social, estímulo a la organización, autoregulación y protagonismo popular) hacia objetivos preventivos.

Las estrategias convencionales de control penal, no parecen suficientes para atender a los nuevos escenarios de la inseguridad, requiriéndose medidas que se dirigen a la detección y reducción de riesgos situacionales y a la gestión de grupos vulnerables, así como a actuar sobre factores estructurales que se asocian con estos riegos y vulnerabilidades.

Por otro lado, las intervenciones atomizadas de las distintas agencias suponen, incluso entre las instancias penales, descoordinación y desencuentro, por lo que se requiere sustituir o complementar

la actuación autónoma e independiente, muchas veces en competencia con otras agencias, por esquemas de cooperación y coordinación.

Finalmente, ninguna intervención opera en un espacio social e institucional vacío, sino que interactúa con otras políticas públicas, así como expectativas y prácticas sociales que concurren en el mismo espacio. La evaluación de las intervenciones en seguridad señalan que los efectos de la intervención aislada de determinada agencia pueden verse neutralizados o incluso revertidos por las intervenciones de otras agencias del mismo Estado. De igual forma, para que una intervención funcione, debe plantearse dentro de un contexto más general de procesos y prácticas que definen formas más amplias de control social, sobre las que la intervención puntual debería apoyarse, pues de lo contrario sus efectos serán limitados y dudosos.

II.2. Conceptualizando el derecho a la seguridad ciudadana y la convivencia solidaria.

El reconocimiento del carácter multidimensional de la seguridad y la multiagencialidad de sus políticas, ha conducido incluso a redefinir el concepto mismo de seguridad. Tradicionalmente, la noción de seguridad (o sus equivalentes, como orden público, seguridad nacional, seguridad pública, etc.) se asoció con la protección del orden legal (reducción y represión de delitos) o con el mantenimiento del orden institucional, revistiendo un talante puramente punitivo o, en el segundo caso, autoritario, propio de los regímenes militares y de democracias formales, que plagaron el continente. En ese sentido, el discurso de "la seguridad" se vinculó casi exclusivamente a la cuestión de la criminalidad, común o política (Baratta, 1997; Sozzo, 2000; Pegoraro, 2001).

Las nuevas conceptualizaciones de la seguridad ciudadana, por el contrario, enfatizan en su relación con las condiciones para el libre ejercicio de los derechos y la ciudadanía, el desarrollo integral de la persona y de la comunidad, el logro de la convivencia pacífica y solidaria, la participación, la inclusión social y la gobernabilidad democrática. Superando los estrechos límites de la lucha contra el delito o su subordinación a las agendas de las élites e instituciones. La seguridad se entiende en-

tonces como un estado que se orienta a garantizar los derechos, promover el desarrollo y construir contextos más democráticos e inclusivos, lo que supone la necesidad de involucrar a actores diversos que se relacionan con estos objetivos. Más que de lucha contra la delincuencia, la seguridad se orienta a crear ambientes y sociedades propicios para la convivencia solidaria, la paz, y el desarrollo pleno.

En este contexto debe ser entendido el concepto de seguridad ciudadana presente en la CRBV. El artículo 55 del texto constitucional plantea los alcances del derecho a la seguridad, indicando que "*toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes*". Se trata, claramente, de un concepto que coloca el énfasis en la protección de los derechos de las personas (y no en el "orden público" o la "seguridad nacional"), frente a situaciones que incluyen pero trascienden la ocurrencia delictiva. Las amenazas a los derechos pueden ser de origen antrópico (accidentes generados por el ser humano, delitos, faltas, conflictos violentos, "*inconvivencias*", etc) o natural (desastres o accidentes naturales), por lo que son órganos de seguridad ciudadana las policías ostensivas (que incluyen el servicio de vigilancia y seguridad vial), las policías de investigación, los bomberos y el servicio de protección civil y administración de desastres (Artículos 332).

... al estar centrado en la protección de los derechos, este concepto de seguridad ciudadana debe ser entendido a la luz del principio de interdependencia e indivisibilidad de los derechos (Artículo 19), lo que involucra a otras agencias estatales, además de los órganos de seguridad ciudadana,

Pero al estar centrado en la protección de los derechos, este concepto de seguridad ciudadana debe ser entendido a la luz del principio de interdependencia e indivisibilidad de los derechos (Artículo 19), lo que involucra a otras agencias estatales, además de los órganos de seguridad ciudadana, en los procesos de prevención y control de delitos, faltas, conflictos violentos, "*inconvivencias*", desastres naturales o cualquier otra situación que puedan afectar el ejercicio de derechos.

II.3. Principios de la Gran Misión A TODA VIDA Venezuela

LOS PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA GRAN MISIÓN A TODA VIDA VENEZUELA, SON LOS SIGUIENTES:

IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Basado en los principios y derechos constitucionales citados previamente, la Gran Misión apunta a mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana para toda la población, sin discriminación, apuntando a corregir inequidades en el disfrute de los derechos de la población. La búsqueda de la igualdad sustantiva y la universalización del desfrute de los derechos, a partir del reconocimiento de las desigualdades fácticas, implica priorizar la acción de la Gran Misión en aquellos territorios y poblaciones que más lo necesiten.

CORRESPONSABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN POPULAR

La Gran Misión generará alianzas con sectores sociales y organizaciones populares, tanto para la validación de su diseño (diagnóstico, objetivos y medios), que se asume provisorio e insumo para la discusión pública; como para la ejecución y evaluación de la propia Gran Misión. El fortalecimiento de la organización y movilización popular en torno a sus derechos, es entendido aquí como un componente fundamental de la convivencia solidaria, que la Gran Misión apunta promover.

ENFOQUE DE DERECHOS E INTERDEPENDENCIA

La Gran Misión adopta el enfoque de derechos humanos. En consecuencia, sus acciones son vistas como el cumplimiento de obligaciones del Estado en materia de garantía de derechos, que pueden y deben ser exigidas por la población. En el desarrollo de la Gran Misión la población, y en particular los sectores populares, deben ser fortalecidos y empoderados en su conciencia de derechos, en el acompañamiento crítico-propositivo del desarrollo de la Gran Misión.

La Gran Misión involucra el cumplimiento de un conjunto interdependiente de derechos, entre los que se encuentran el derecho a la seguridad, a la justicia, a la vida, a la libertad personal, a la integridad personal, a la educación, al trabajo, a la seguridad social, a la participación y la democracia directa, a la recreación, entre otros. Por tal razón, se trata de una política pública enraizada al resto de las políticas del Gobierno Bolivariano, orientadas a la construcción de la máxima felicidad posible y la vida digna.

INTERAGENCIALIDAD Y ARTICULACIÓN

La Gran Misión es un esfuerzo interagencial, en donde se articulan de manera colaborativa instituciones del sistema de justicia penal con instituciones públicas responsables de derechos sociales y atención a grupos vulnerables

TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA

La Gran Misión es transparente en su gestión, por lo que contará con un sistema de indicadores de estructura, proceso y resultado que permita su monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. El uso racional del talento humano y de los recursos materiales y presupuestarios, en función del logro de sus metas y objetivos, en apegado a los principios y enfoque ético-político de la Gran Misión, es el criterio rector de la gestión.

CAPÍTULO III

OBJETIVOS Y VÉRTICES ESTRATÉGICOS DE LA GRAN MISIÓN A TODA VIDA VENEZUELA

1.- Prevención Integral y Convivencia Solidaria
2.- Fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana
3.- Transformación del Sistema de Justicia Penal y Creación de mecanismos alternativos de Resolución de Conflictos
4.- Modernización del Sistema Penitenciario venezolano
5.- Sistema Nacional de Atención a Víctimas de Violencia
6.- Creación y socialización de conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana

La Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela, tiene como ***objetivo general:***

"Disminuir la ocurrencia de situaciones vinculadas con el delito, faltas, inconvivencias, accidentalidad vial, desastres o emergencias que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para el disfrute de los derechos de la población, a través de la modificación de las condiciones estructurales, situacionales e institucionales que las hacen posible, en el campo de la prevención y el control penal ajustado a derecho, en un marco de estímulo a la organización y movilización popular, la búsqueda de la igualdad social sustantiva y con perspectiva de derechos humanos".

Para alcanzar este objetivo la Gran Misión se erigirá sobre seis ejes estratégicos o vértices, construidos a partir de los factores generadores de la violencia que se mencionaron anteriormente. Estos vértices son: **1.** Prevención integral y convivencia solidaria; **2.** Fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana; **3.** Transformación del sistema de Justicia Penal y creación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos; **4**. Modernización del sistema penitenciario venezolano; **5.** Sistema Nacional de Atención Integral a Víctimas de Violencia, y **6**. Creación y Socialización de conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana.

Si bien, estos vértices tienen una especificidad, deben ser entendidos en una perspectiva articulada, puesto que van a requerir de la acción conjunta de diferentes instancias del gobierno y poderes del Estado.

Cada vértice establece un objetivo general del cual se desprenden varias líneas estratégicas, de las cuales a su vez, se desprenden un conjunto de

acciones programáticas. En total se proponen 29 líneas estratégicas y 117 acciones programáticas.

Las acciones programáticas contenidas en cada vértice tendrán alcance nacional en algunos casos y focalización territorial en otros. Algunas de ellas tendrán carácter inmediato y otras serán aplicadas a mediano plazo; los criterios de prioridad se explican en el capítulo correspondiente.

OBJETIVO

GRAN MISIÓN A TODA VIDA VENEZUELA

"Disminuir la ocurrencia de situaciones vinculadas con el delito, faltas, incivilidades, accidentalidad vial, desastres o emergencias que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para el disfrute de los derechos de la población, a través de la modificación de las condiciones estructurales, situacionales e institucionales que las hacen posible, en el campo de la prevención y el control, en un marco de estímulo a la organización y movilización popular, la búsqueda de la igualdad social sustantiva y con perspectiva de derechos humanos".

1. Prevención integral y convivencia solidaria
2. Fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana
3. Transformación del sistema de Justicia Penal y creación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos
4. Modernización del sistema penitenciario venezolano
5. Sistema Nacional de Atención Integral a Víctimas de Violencia
6. Creación y Socialización de conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana

VERTICE 1

1. PREVENCIÓN INTEGRAL Y CONVIVENCIA SOLIDARIA

CONCEPTO

La prevención integrada, incluye y articula tácticas de prevención social, situacional y comunitaria[1]. Se trata de intervenciones *ex – ante*, que apuntan a evitar la ocurrencia de las situaciones identificadas como lesivas para el disfrute de derechos de la población, es decir, *"procurando llegar antes que el delito con las soluciones, el protagonismo de los ciudadanos y de sus organizaciones en la toma de decisiones que les atañen, la capacitación, la solidaridad, la coordinación intergubernamental, la articulación entre organismos oficiales y organizaciones no estatales"* (Ciafardini, 2005).

La prevención social incluye medidas de corte estructural que implican la promoción del "*...bienestar de las personas y fomentar un comportamiento favorable a la sociedad mediante la aplicación de medidas sociales, económicas,* [culturales,] *de salud y de educación*"[2]. La prevención social puede ser difusa, dirigida hacia toda la sociedad, o concentrada, dirigida a sectores particularmente vulnerables a la violencia. La prevención comunitaria apunta a "*modificar las condiciones existentes en los vecindarios [*comunidades*] que influyen en la delincuencia, la victimización y la inseguridad* [...] *mediante el fomento de iniciativas, la aportación de experiencia y la decisión de los miembros de la comunidad"*[3]. La prevención situacional actúa "*...reduciendo oportunidades de cometer* [delitos], *aumentando para los delincuentes el riesgo de ser detenidos y reduciendo al mínimo los beneficios potenciales, incluso mediante el diseño ambiental, y proporcionando asistencia e información a víctimas reales y potenciales"*[4]. La prevención para la reintegración supone proporcionar *"...asistencia para la reintegración social de los delincuentes y otros mecanismos preventivos (programas de reintegración)"*[5].

Aunque, por ser los más extendidos, los conceptos arriba citados se concentran en situaciones vinculadas con la ocurrencia delictiva, los conflictos violentos, las faltas e inconvivencias; las situaciones lesivas que se priorizan de cara a su prevención en la Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela, incluyen, también, a la accidentalidad vial, emergencias, desastres y accidentalidad en general.

La Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela, prioriza un enfoque participativo, por lo que más que destinatarios de una política se busca el protagonismo de las poblaciones involucradas, en la transformación de los contextos y condiciones que los hacen vulnerables.

1 Se excluye de este Vértice las intervenciones del sistema de justicia penal que pueden implicar prevención de hechos delictivos, faltas o incivilidades, pues están incluidas en otro Vértice de la Gran Misión A TODA VIDA VENEZUELA.

2 Directrices para la prevención del Delito, Resolución 2002/13 del Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas

3 Ídem

4 Ídem

5 Ídem

VERTICE 1

OBJETIVO GENERAL

Reducir el riesgo de ocurrencia delictiva, faltas, conflictos violentos, accidentalidad vial, desastres o emergencias, a través de intervenciones multiagenciales y procesos de participación popular, que se anticipen a la comisión de las mismas, actuando sobre sus factores generadores y promoviendo la convivencia solidaria y una cultura de derechos humanos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Promover un nuevo sistema de valores morales, principios y prácticas orientado a la nueva ética socialista, la convivencia pacífica, los derechos humanos, la solidaridad y la prevención de la violencia, el delito, las faltas, las "*inconvivencias*" y la accidentalidad, así como la adecuada actuación ante emergencias y desastres, en el ámbito familiar, comunitario y social.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Campaña nacional por la Convivencia Pacífica y Solidaria. Diseño y ejecución de **una campaña por la Convivencia Pacífica y Solidaria**, que involucre la difusión de mensajes por medios masivos y acciones públicas de movilización, debate y formación, y que incluya de manera prioritaria las siguientes líneas temáticas: 1.- Prevención del consumo irracional de alcohol, 2.- Prevención del consumo de drogas y otras sustancias adictivas; 3.- Prevención de la violencia contra la mujer y la niñez 4.- Promoción de un modelo de masculinidad no violenta, 5.- Prevención de la accidentalidad vial, 6.- Prevención de riesgos y actuación adecuada ante emergencias, 7.- Interpelación al consumismo juvenil, señalando su vínculo con la violencia, 8.- Aspiracional juvenil: modelos de ser joven, alegres y transformadores/as, visibilizando alternativas a la violencia 9.- Promoción del desarme 10.- Promoción de la resolución pacífica de los conflictos, 11.- Promoción de la organización del poder popular para la convivencia solidaria. *Alcance: Nacional*.

Consulta Nacional sobre los medidos de comunicación, publicidad y violencia. Realización de una consulta abierta y plural con el fin de construir un Acuerdo Nacional sobre el rol de los medios de comunicación y la publicidad, para la convivencia y la solidaridad. *Alcance: Nacional.*

Observatorio sobre violencia en los medios de comunicación masiva. A fin de identificar tendencias y levantar alertas para elaborar recomendaciones al poder público nacional y a la sociedad en general, tendientes a promover la convivencia y la paz y el tratamiento adecuado de la violencia, en particular la criminal. *Alcance: Nacional.*

Programa Escuela para Padres y Madres. Creación de una Escuela para Padres y Madres que ejecute un programa nacional de formación familiar, facilitado por una alianza de instituciones y organizaciones sociales, priorizando la convivencia y el respeto a los derechos. *Alcance: territorio priori-*

VERTICE 1

zado.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Promover en centros educativos e instituciones de educación superior, la movilización en torno a los derechos humanos, la creación y aplicación de las normas de convivencia, la prevención de accidentes de tránsito y la actuación adecuada en emergencias y desastres.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Programa Nacional de Formación y Estímulo a la organización estudiantil. Diseño y aplicación de un Programa Nacional de formación y estímulo a la organización estudiantil sobre seguridad ciudadana y convivencia solidaria a fin de incentivar una cultura a favor de la resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar. *Alcance*: *Territorio priorizado.*

Programa de promoción del servicio comunitario universitario. Diseño y aplicación de un Programa de promoción del servicio comunitario universitario para los grupos sociales y comunidades con problemas de violencia que permita ampliar su atención, al mismo tiempo que se propicia la incorporación de estos temas en la formación de nuevos y nuevas profesionales. *Alcance: Territorio priorizado*.

Programa nacional de formación docente. Diseño de un Programa Nacional de formación docente para la investigación, prevención y abordaje de la violencia a fin de incentivar una cultura a favor de la convivencia, la no discriminación y la resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar, impulsada por los y las docentes. *Alcance: Territorio priorizado.*

Plan para el fortalecimiento de defensorías escolares y norma de convivencia: a fin de consolidar mecanismos que favorezcan una cultura de la resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar. *Alcance: Territorio priorizado.*

Programa escolar para la prevención vial, emergencias y desastres: Diseño y ejecución de un programa escolar con tres componentes: prevención de accidentes de tránsito, emergencias y desastres, a fin de asegurar que existan conocimientos adecuados que permitan desarrollar conductas responsables frente a estos eventos. *Alcance: territorio priorizado.*

VERTICE 1

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Aumentar la inclusión juvenil, a través de una oferta institucional que disminuya la desocupación, la exclusión escolar y aumente la producción cultural crítica de los/as jóvenes en situación de vulnerabilidad o en conflicto con la ley, al tiempo que estimule su protagonismo.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Programa nacional de economía comunal y trabajo socio-productivo para jóvenes Diseño y ejecución, en el marco de la Gran Misión Saber y Trabajo, de un Programa nacional de economía comunal y trabajo socio-productivo para jóvenes en situación de vulnerabilidad o en conflicto con la ley, que incluya procesos de formación laboral y ético-política, facilitación de acceso a destinos laborales públicos y privados, desarrollo de Acciones programáticas socioproductivos y de acompañamiento. *Alcance: Territorio priorizado.*

Plan de reimpulso de la inclusión educativa para jóvenes: Ejecución de un proceso masivo de inclusión educativa para jóvenes que estén fuera del sistema escolar, a través del reimpulso y puesta en funcionamiento de ambientes de la Misión Ribas y Misión Ribas Técnica, especialmente diseñados para jóvenes y el estímulo a la prosecución de estudios para la formación profesional y técnica. *Alcance: Territorio priorizado.*

Programa Nacional de Escuelas de Creación Cultural y Movilización: Instauración y fortalecimiento de Escuelas y programas de Creación Cultural y Movilización para **jóvenes que problematicen y superen la cultura del consumo mediante el activismo y la elaboración de productos culturales.** *Alcance: Territorio priorizado.*

Plan de promoción del deporte en comunidades: Promoción de prácticas deportivas permanentes en comunidades, a través de la dotación de equipos, entrenadores/as y adecuación de espacios con el fin de promover la sana recreación. *Alcance: Territorio priorizado.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Promover una cultura a favor de la convivencia solidaria y la resolución pacífica de conflictos en los espacios formales y no formales de recreación y uso del tiempo libre.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Plan Nacional de Recreación para niños, niñas y adolescentes con un enfoque lúdico simbólico que promueva la convivencia solidaria y la resolución pacífica de conflictos; acompañado de proyectos de creación de espacios formativos y lúdico-recreativos permanentes y no permanentes para niños, niñas y adolescentes para la promoción del sano uso del tiempo libre. *Alcance: territorio priori-*

VERTICE 1

zado.

Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias juveniles que se dediquen a la promoción y desarrollo de iniciativas recreativas con énfasis en la convivencia y la resolución pacífica de conflictos. *Alcance: territorio priorizado.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Promover la organización y movilización popular en torno a la convivencia pacífica y solidaria; la prevención de delitos, faltas, "inconvivencias" y conflictos violentos; y la administración de desastres y accidentalidad, a través del financiamiento de Acciones programáticas que modifiquen las condiciones dentro de las comunidades, el acompañamiento técnico-político, la formación en la materia, el registro y estímulo a buenas prácticas y el impulso a espacios de articulación social de experiencias.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Registro Nacional de Experiencias de convivencia: Diseño y ejecución de un Registro nacional de experiencias de promoción de la convivencia solidaria, la prevención del delito y de las faltas, la conflictividad violenta, la accidentalidad vial y la actuación ante desastres y emergencias, con el fin de conocer, articular, difundir, estimular y premiar buenas prácticas en la materia**.** *Alcance: Nacional.*

Programa nacional de formación popular para la convivencia: **Diseño y ejecución de un Programa nacional de formación popular** para la convivencia pacífica y solidaria, la prevención del delito, de las faltas, la violencia, la accidentalidad vial y el manejo de desastres y emergencias. *Alcance***:** *Territorio priorizado.*

Plan nacional de financiamiento de proyectos comunitarios de prevención: financiamiento de Acciones programáticas de investigación y comunitarios de convivencia pacífica y solidaria, prevención del delito, de las faltas, de la violencia, de la accidentalidad vial y el manejo de desastres y emergencias, que priorice Acciones programáticas tipo en áreas estratégicas y facilite un acompañamiento técnico y la sistematización de experiencias**.** *Alcance: Nacional.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 6

Diseñar e implementar una política pública integral sobre el control de armas y municiones y el desarme, con el fin de reducir oportunidades para la ocurrencia de la violencia delictiva.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Planes de control, regulación legal y desarme: Diseño de políticas públicas para la ejecución de procesos de control, regulación legal y desarme, basadas en la realización de investigaciones especializadas y una consulta pública nacional.

VERTICE 1

Operativo nacional de registro y marcaje de armas y municiones: Diseño y recomendación a los órganos y entes competentes, los operativos de registro y marcaje de armas y de municiones, a fin de controlar y hacer seguimiento a las armas y municiones utilizadas en la comisión de hechos delictivos y determinar los responsables en los casos donde se empleen las armas de fuego, con el propósito de ejercer medidas contra el tráfico ilegal de municiones, especialmente las desviaciones por parte de los funcionarios adscritos a los organismos de seguridad pública. *Alcance: Nacional.*

Programa nacional de protocolos de formación policial en materia de armas y salas de evidencia: Diseño y recomendación a los órganos y entes competentes, la implementación de protocolos de formación policial en materia de decomiso, recolección, almacenaje y, eventualmente, destrucción de armas, así como la definición de estándares para las salas de evidencia. *Alcance: Nacional.*

Política de prevención y control de adolescentes armados: Diseño y recomendación a los órganos y entes competentes, el despliegue de una política de prevención, control, detección sobre adolescentes que porten, exhiban y, eventualmente, usen armas de fuego, incluyendo medidas preventivas especiales para el sistema escolar. *Alcance: Nacional.*

Procesos de recepción y destrucción de armas: Diseño y recomendación a los órganos y entes competentes, la aplicación de procesos de recepción, almacenaje temporal y destrucción de las armas, contemplando procesos de entrega voluntaria o entrega compulsiva, de ser necesario. *Alcance: Nacional.*

Auditoría nacional de armas en las salas de evidencia. Recomendación a los órganos y entes competentes, la aplicación de auditorías de todas las armas que reposan en las salas de evidencia de los cuerpos policiales, a fin de calificar el estatus jurídico de las mismas. *Alcance: Nacional.*

Destrucción masiva y permanente de las armas recuperadas: Recomendación a los órganos y entes competentes, la destrucción masiva y permanente de las armas recuperadas, especialmente aquellas que reposan en las salas de evidencia de los cuerpos de policía, implementando el uso de la prueba anticipada (registro de la evidencia), a fin de proceder a corto plazo a destruir el arma incautada o vinculada con la comisión de un hecho punible. *Alcance: Nacional.*

Normas para la restricción y control de armas: Promover a los órganos y entes competentes, la suscripción de instrumentos normativos mediante los cuales se acuerde la Restricción y Control de armas en espacios específicos. *Alcance: Nacional.*

Supervisión y restricción al porte y uso de armas en espacios públicos: Recomendación a los órganos y entes competentes, la adopción de

VERTICE 1

normas de restricción del porte y uso de armas de fuego en espacios públicos como parques, plazas, espacios deportivos, centros nocturnos y otros, así como en áreas geohumanas determinadas. *Alcance: Nacional.*

Normas para la importación y comercialización de armas: Establecimiento de controles y restricciones sobre la importación y comercialización de armas y municiones para la población civil. *Alcance: nacional.*

Restricción de porte de armas para población civil: Recomendación a los órganos y entes competentes, para la supervisión y restricción al otorgamiento de portes de armas para la población civil. *Alcance: nacional.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 7

Organizar un sistema de prevención del consumo de drogas legales e ilegales y el control y regulación de la venta de alcohol; así como la atención a personas con adicción, mediante mecanismos institucionales y comunitarios que potencien la organización popular en torno a estos problemas.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Programa nacional de tratamiento a tóxico dependientes y alcohólicos: Fortalecimiento y ampliación de la oferta de tratamiento, mediante la creación de comunidades terapéuticas, grupos de apoyo solidario y ambulatorios. Ampliación de la capacidad de atención hospitalaria y creación de programas de tratamiento de alcohólicos y tóxicodependientes. *Alcance: Nacional..*

Plan Nacional de control y regulación de venta de alcohol: mediante mecanismos como el toque de queda para venta de bebidas alcohólicas, la regularización de ventas ilegales, las sanciones a la venta ilegal que persista y el control de ingreso de transportes de bebidas alcohólicas a las comunidades. *Alcance: territorio priorizado.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 8

Favorecer la recuperación, construcción, ocupación y uso de espacios públicos, que posibiliten a las comunidades la convivencia, la recreación y la organización popular.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Programa nacional de cartografías de la violencia: Elaboración por parte de organizaciones populares de cartografías participativas de la violencia y de los espacios públicos de las comunidades a fin de diagnosticar las necesidades de intervención espacial y situacional. *Alcance: territorio priorizado.*

Plan de intervenciones espaciales y situacionales: Realización de intervenciones espaciales y situacionales en las comunidades y zonas de gran

VERTICE 1

movilidad, en alianza pueblo-gobierno, con el fin de propender al mejoramiento del hábitat y la disminución de situaciones conflictivas y violentas. *Alcance: territorio priorizado.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 9

Definir una política pública en materia de seguridad privada que coadyuve a la prevención en el campo de la seguridad ciudadana, mediante el establecimiento de mecanismos de regulación y control para las empresas de vigilancia privada y de coordinación de sus actividades con los órganos de seguridad del Estado.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Consulta-diagnóstico nacional sobre las empresas de seguridad privada: Elaboración a partir de un diagnóstico y una consulta nacional, de un modelo de operación para las empresas que se dedican a la seguridad privada en el país. *Alcance: Nacional.*

Norma de estandarización de las empresas de seguridad privada: Estandarización y control público de los procesos de ingreso de personal, capacitación y re-entrenamiento, equipamiento y dotación, organización y funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, incluyendo las que contrata el sector público, de modo que haya criterios compartidos en torno a esta actividad y renovar la legislación vigente al respecto. *Alcance: Nacional.*

Fortalecimiento institucional del control sobre las empresas de seguridad privada: Fortalecimiento de una estructura nacional pública que realice el mapeo de las empresas privadas y establezca directrices y espacios de coordinación para su colaboración subordinada con los órganos de seguridad ciudadana; además que esté facultada para habilitar, intervenir o suspender el servicio si no siguen las orientaciones y normas mínimas comunes exigidas por el Órgano Rector en la materia. *Alcance: nacional.*

Sistema de detección oportuna: Diseño de un sistema que permita detectar posibles hechos punibles y atender la situación con prontitud en coordinación con los órganos de seguridad que corresponda. *Alcance: Territorio priorizado.*

VERTICE 2

2. FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

CONCEPTO

La constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 55, expresa que todas las personas tienen derecho a la protección por parte del Estado, a través de los órganos de seguridad regulados por Ley, frente a situaciones que constituyan amenazas, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. El mandato constitucional expresa claramente que los órganos de seguridad del Estado respetarán la dignidad humana y los derechos humanos de todas las personas.

Adicionalmente el artículo 332 señala que el Ejecutivo Nacional, para mantener y restablecer el orden público, proteger a los ciudadanos y ciudadanas, hogares y familias, apoyar las decisiones de las autoridades competentes y asegurar el pacífico disfrute de las garantías constitucionales, de conformidad con la ley, organizará un cuerpo uniformado de Policía Nacional, un cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, un cuerpo de Bomberos y Bomberas y administración de emergencias de carácter civil y finalmente una organización de Protección Civil y administración de desastres.

El mandato constitucional de garantizar el derecho a la seguridad a través de los órganos destinados para tal fin, exige avanzar hacia un proceso de transformación institucional de estos órganos para: 1) dotarlos de las facultades profesionales, técnicas y materiales que les permitan ser eficaces y eficientes en el ejercicio de sus funciones, 2) diseñar mecanismos de articulación institucional para el trabajo coordinado que favorezca un estado de sosiego, certidumbre y confianza en la población, además de respuestas inmediatas e integrales a los problemas de seguridad. La unificación de criterios en torno a las funciones, competencias, niveles de intervención, la puesta en marcha de sistemas compartidos de información, la estandarización de formas de actuación, del equipamiento y la dotación, así como de la profesionalización, los regímenes de organización y funcionamiento interno, son parte de un proceso de refundación de un sistema funcionarial en el ámbito de la seguridad que requiere de miradas sistémicas que potencien la integralidad en la intervención temprana y en la reacción oportuna frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

El objetivo de este vértice de la Gran Misión A TODA VIDA VENEZUELA es transformar y potenciar a los órganos de seguridad ciudadana desde un enfoque integral y sistémico que les permita garantizar efectivamente el derecho a la seguridad ciuda-

VERTICE 2

dana, bajo estricto apego a los derechos humanos, observando los principios de comunicación, reciprocidad y cooperación para el logro de sus propósitos.

OBJETIVO GENERAL

Crear las condiciones institucionales para conformar una estructura nacional, estadal, municipal y parroquial conformada por los organismos competentes en materia de prevención y control del delito, con una perspectiva integral a fin de garantizar el disfrute y ejercicio de los derechos de la población.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Lograr la puesta en funcionamiento eficiente del sistema integrado de policía de cara a optimizar el servicio de la policía ostensiva bajo el enfoque del nuevo modelo.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Fortalecimiento del Órgano Rector del Sistema Integrado de Policía: con facultades de dirección, control y evaluación de los órganos que forman parte del sistema integrado de policía, mediante el diseño de protocolos de organización y funcionamiento para la habilitación, intervención y suspensión de los cuerpos policiales, así como los protocolos para la instalación, organización y funcionamiento del sistema integrado de policía según lo ordena la legislación vigente, haciendo énfasis en la oficina nacional de supervisión disciplinaria para el control de prácticas policiales desviadas. *Alcance: Nacional.*

Pan de despliegue territorial del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. Desarrollo, según los criterios del Ejecutivo Nacional, del plan de despliegue territorial del Cuerpo de la PNB con la totalidad de los servicios básicos y aquellos servicios especializados que le asigna la legislación vigente, mediante el desarrollo de una política de inversión que garantice un servicio policial adecuado a los estándares nacionales**.** *Alcance: territorio priorizado.*

Plan de Despliegue del servicio de policía comunal: política nacional de estímulo (financiamiento, asistencia técnica, acompañamiento) a policías estadales y municipales, para el desarrollo y despliegue de servicios de policía comunal en los territorios priorizados, con el fin de retomar el control territorial del Estado, desde una perspectiva que garantice los derechos humanos y estimule la organización popular. *Alcance. Territorio priorizado.*

Normas, protocolos y estándares de funcionamiento de las policías: Adopción de los protocolos y estándares vinculados con la estructura, organización, carrera, régimen funcionarial, actuación, desempeño, supervisión y controles de cara a consolidar el nuevo modelo policial venezolano, mediante la puesta en marcha de un sistema de asistencia técnica y evaluación del servicio de policía. *Alcance: Nacional.*

VERTICE 2

Programa para la adopción del sistema de vigilancia y patrullaje: según lo indica el nuevo modelo policial, junto al programa nacional de atención a las víctimas y el desarrollo de las salas situacionales y los centros de operaciones de los cuerpos policiales correspondientes. *Alcance: Territorio priorizado.*

Plan de reimpulso de dotación policial: Dotación básica e institucional a todos los cuerpos policiales del país, de acuerdo a las necesidades identificadas y según los criterios técnicos diseñados por el Consejo General de Policía como órgano asesor al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana. *Alcance: territorio priorizado.*

Plan de expansión territorial de la UNES. Expansión y consolidación de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) como la institución universitaria especializada en la profesionalización y el desarrollo integral de funcionarias y funcionarios de la seguridad ciudadana, mediante el desarrollo de una política de inversión para desplegar el plan de construcción de las sedes universitarias de acuerdo la división político territorial del país, así como para generar una formación de calidad bajo el modelo educativo implementado por UNES. *Alcance: Nacional.*

Fortalecimiento del Fondo Intergubernamental para el Servicio de Policía, mediante el cual las autoridades de policía podrán acceder a recursos para el mejoramiento institucional. *Alcance: Nacional.*

Proyecto Red de telecomunicaciones policiales: Diseño e implementación de la Red de Telecomunicaciones policiales para la seguridad ciudadana que permita a todos los cuerpos policiales recibir y transmitir voz, data o imágenes, mediante frecuencia y claves comunes para actuar de manera coordinada y con alta concordancia en los tres niveles político-territoriales de modo que se haga eficiente su accionar operativo. *Alcance: Nacional.*

Plan de reimpulso del sistema de emergencias 171: Diseño e implementación del sistema 171 a nivel nacional que permita a los ciudadanos solicitar y recibir auxilio oportuno en casos de emergencia o denunciar delitos o faltas que requieran atención inmediata por alguno de los órganos de seguridad ciudadana. *Alcance: Nacional.*

Sistema de información del servicio de policía: Diseño e implementación del sistema de información del servicio de policía que permita monitorear el desarrollo institucional de los cuerpos policiales y tenga un portal de transparencia para el control externo de los ciudadanos y ciudadanas. *Alcance: Nacional.*

Proyecto Registro Nacional de Huellas Dactilares: Puesta en marcha del Registro Nacional de Huellas Dactilares (AFIS) en todos los cuerpos policiales para favorecer la identificación de transgresores a nivel nacional. *Alcance: Nacional.*

VERTICE 2

Programa de fortalecimiento de la investigación, captura y procesamiento de delitos violentos: Enfocado en los delitos que impliquen la utilización de la coacción y la fuerza física, tales como homicidio, violación, robo, lesiones personales, secuestro y extorsión. *Alcance: territorio priorizado*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Crear un sistema integrado de investigación penal y auxiliar al sistema de justicia, adscrito al Ministerio con competencia en materia de seguridad ciudadana, con el fin de hacer más eficiente y efectiva la investigación y detección de todo tipo de delitos incluyendo el crimen organizado y los hechos de corrupción, disminuir los índices de impunidad y generar mayor gobernabilidad sobre la gestión y los diferentes procesos de la investigación penal.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Nuevo marco legal de la carrera de investigación penal: Diseño del nuevo marco legal (Ley, Reglamento y Estatuto de personal) que permita redefinir su función, organización, carrera y funcionamiento en el marco del sistema de justicia y dentro de la estructura de los Poderes Públicos como órgano constitucional de seguridad ciudadana especializado en investigación criminal y apoyo a la justicia penal. *Alcance: nacional.*

Nueva Ley de Medicina y Ciencias Forenses: Promoción de la Ley de Medicina y Ciencias Forenses, que debe contemplar aspectos organizativos y técnicos especializados de las áreas y el trabajo a desempeñar con respecto a estas dos cuestiones de relevancia para la investigación criminal. Esta Ley debe dar paso a la creación de un organismo especializado para dar mayor relevancia y objetividad a la labor de investigación criminal. *Alcance: nacional.*

Nuevo marco legal para resguardo de evidencia: Aprobación de un nuevo marco legal que regule el resguardo de evidencias que especifique metodológicamente y con criterios técnicos la preservación de esas evidencias, especialmente físicas que por intervención de factores ambientales y temporales tienden a deteriorarse y desaparecer o generar situaciones graves con respecto a la salud pública. Ello conlleva la creación de unidades especializadas con infraestructura adecuada y de última tecnología para mejorar la disposición de bienes. *Alcance: nacional.*

Fortalecimiento del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana para el procesamiento y análisis de información estadística en materia criminal generada por los organismos de seguridad, así como la medición de los costos sociales de la violencia y la inseguridad personal. *Alcance: nacional.*

Plan de reforma y fortalecimiento del CICPC: Desarrollo de un plan de mejoramiento de la

VERTICE 2

capacidad técnica para la investigación criminal mediante el incremento del pie de fuerza, el equipamiento general y especializado, el despliegue y acondicionamiento de las sedes del cuerpo y la cualificación especializada del personal que trabaja en las diferentes dependencias del CICPC y el desarrollo de líneas de investigación internas para mejorar las práctica de investigación criminal. *Alcance: nacional.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Organizar en un sistema integrado los órganos de seguridad ciudadana encargados de las emergencias de carácter civil y la administración de desastres, responsables de planificar, coordinar, ejecutar y supervisar todas las acciones, medidas y procesos de prevención y atención, necesarios para garantizar la protección de toda persona ante situaciones que impliquen amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Sistema integrado de los cuerpos de Bomberos y Bomberas y Protección Civil: Realización de un diagnóstico nacional sobre los diferentes Cuerpos de Bomberos y Bomberas y de Protección Civil de cara al diseño de un sistema nacional integrado que favorezca una gestión articulada. así como la estandarización de los criterios de organización, funcionamiento, equipamiento y actuación de ambos órganos de seguridad ciudadana, el fortalecimiento de instancias de coordinación nacional y la adecuación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres (SINAPRED). *Alcance: Nacional.*

Fortalecimiento de los Fondos para la atención de emergencias: Fortalecimiento de los Fondos para equipamiento, dotación *y prepara*ción para la at*e*nción de eventuales emergencias**,** el cual canalizará los aportes y ayudas humanitarias garantizando una estricta administración transparente que permita rendir cuentas. *Alcance: Nacional.*

Plan de coordinación y logística en la administración de desastres. Diseño y ejecución de un plan para la coordinación y aplicación de estrategias de logística que permitan la adquisición, donación, almacenamiento, mantenimiento y distribución de materiales, equipos e insumos para la administración de desastres, así como también la dotación de materiales y equipos a los organismos de respuesta inmediata o primarios. *Alcance: Nacional.*

Reforma Integral de la legislación de emergencias y administración de desastres: Consulta nacional en torno al modelo de actuación ante emergencias de carácter civil y administración de desastres, que culmine en una reforma integral de la legislación vigente vinculada a los órganos encargados, a fin de hacerlos más eficientes y eficaces. *Alcance: nacional.*

VERTICE 2

Registro nacional de voluntarios y voluntarias: Fortalecimiento del registro nacional de voluntarios y voluntarias y su articulación en una Red Nacional para la actuación de acuerdo a los parámetros profesionales que requieren las emergencias. *Alcance: Nacional.*

Plan de despliegue nacional de la Protección Civil y del Cuerpo de Bomberos y Bomberas y el aumento de su pie de fuerza, siguiendo los estándares internacionales en esa materia. *Alcance: s territorios priorizados.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Favorecer medidas tendientes a evitar la ocurrencia de accidentes, mitigar las consecuencias en el momento de producirse y medidas de auxilio y asistencia que atenúen las consecuencias posteriores, a través de la organización de un sistema integrado de aseguramiento vial que agrupe a los órganos encargados del control y la vigilancia del tránsito.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Integración del Cuerpo de Vigilancia de Tránsito y Transporte Terrestre a la PNB, ajustando el pie de fuerza necesario para cubrir todo el territorio nacional. *Alcance: nacional.*

Fortalecimiento de los órganos de control de tránsito: encargados de realizar y verificar el control de la circulación del tránsito, del transporte de personas y de carga, en las carreteras, autopistas o vías expresas de todo el país. *Alcance: Nacional.*

Establecimiento y puesta en funcionamiento del Sistema nacional de información de tránsito: Diseño e implementación del sistema nacional unificado de información de tránsito que permita registrar y mantener información actualizada, autorizada y validada sobre accidentes de tránsito, conductores, licencias de conducir, infracciones y vehículos para mejorar los mecanismos de control y prevención. *Alcance: Nacional.*

Nuevo marco legal de tránsito automotor: que fortalezca las medidas de vigilancia y control del cumplimiento de las normas de tránsito relativas a: control de alcoholemia a conductores de vehículos, control de velocidad de vehículos, uso del cinturón de seguridad y asientos porta bebés, uso del casco apropiado por parte de conductores de motocicletas y de sus acompañantes, uso de los teléfonos móviles mientras se conduce, exceso de cargas y pasajeros y control para el transporte de sustancias peligrosas, control del ingreso de armas al transporte público; y establezca indemnización de daño emergente y lucro cesante, así como daños a las cosas. Sanciones pecuniarias severas en función de la magnitud del daño. Penas detentivas de forma excepcional, para reincidentes y personas de extremada incuria y dañosidad (conforme a reglas del dolo eventual).

VERTICE 2

Diagnóstico y normas de infraestructura vial: Mejoramiento de la seguridad a través de medidas estandarizadas de infraestructura vial sobre la base de un diagnóstico previo, priorizando: la colocación de señales informativas preventivas, demarcación de los pavimentos con líneas centrales y laterales; señalización de curvas, intersecciones y sitios peligrosos; dotación de servicios de comunicación para emergencias en las principales vías; colocación de pinturas en muros y barandas de puentes; colocación de barreras de contención y absorbedores de impacto; ampliación de carriles; construcción de zonas de estacionamiento; áreas de descanso de servicio; medidas de protección contra la inestabilidad de taludes; iluminación de intersecciones, puentes y sitios identificados como peligrosos durante la noche; descontaminación visual de las vías y retiro de vallas comerciales que no cumplan con los estándares establecidos en la Ley carriles para motocicletas, entre otros. *Alcance: nacional.*

Recuperación y mantenimiento de las vías públicas extendiendo medidas como la fiesta del asfalto a todo el país, a fin de asegurar su óptimo estado. *Alcance: nacional*

Sistema de dispositivos electrónicos: Instalación de un sistema de dispositivos electrónicos para el control de la velocidad y atender los accidentes de tránsito en las autopistas y vías expresas. *Alcance: nacional*

Programa Escuela de conductores UNES: Creación de la escuela de conductores de la UNES para favorecer una cultura de tránsito cuyo principio sea la vida como valor supremo. *Alcance: nacional*

Plan Nacional de protección a los motorizados: Diseño y ejecución de una política nacional destinada a la protección de los motorizados que incluya entre otras cuestiones: el cumplimiento de normas básicas de registro y marcaje de motocicletas y partes, fiscalización aleatoria de motorizados, programa de formación, seguridad vial, organización y coordinación de planes de seguridad. *Alcance: nacional*

Plan de seguridad para el transporte público: Protección a transporte público de pasajeros urbano e interurbano, mediante la implementación de un sistema regular de revisión y acceso a financiamiento para el mejoramiento de las unidades; implementación de un sistema para la reducción del uso de efectivo para el pago del servicio; financiamiento para la adquisición de equipos GPS, coordinación de planes de seguridad y sistemas de alertas tempranas con comunicaciones fluidas. *Alcance: nacional*

Fondo de apoyo a la seguridad vial con el objetivo de optimizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad vial en el territorio nacional, mediante la elaboración de programas y Acciones programáticas de inversión en materia de equipamiento y educación vial. *Alcance: Nacional*

VERTICE 3

3. TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA JUSTICIA PENAL Y CREACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CONCEPTO

La transformación del sistema de justicia involucra tres dimensiones fundamentales. Una primera dirigida a mejorar los procesos y prácticas judiciales que ocurren en su interior, para otorgarle mayor celeridad a los procedimientos y hacerlos accesibles a toda la población. Es decir garantizar a todas y todos, el derecho efectivo de acceso a la justicia.

En segundo lugar, y particularmente en el ámbito de la justicia penal, es necesaria una reorganización y revisión de la actual legislación penal y procesal ante la dispersión normativa y la proliferación de leyes penales que tipifican múltiples faltas y delitos y en muchos casos, establecen procedimientos especiales para ello.

En tercer lugar, esta revisión supondría dejar de pensar en teorías de la pena y comenzar a pensar en teorías de la "intervención jurídica". Ello implica la creación de mecanismos que brinden la posibilidad de intervenir algunos conflictos menores por una vía diferente, alternativa al sistema punitivo, es decir, una intervención jurídica que no suponga una pena privativa de libertad, sino otra medida diferente. De esta forma, la privación de libertad se enmarca en la persecución de los delitos más graves. Así, para la concreción de una política criminal innovadora cuyo objetivo principal sea la convivencia ciudadana y la paz social resulta fundamental promover formas alternativas de resolución de conflictos, como también que las comunidades participen conjuntamente con las instituciones del Estado en la elaboración y gestión de estrategias de prevención del delito.

Finalmente, se precisa la articulación de la organización y funcionamiento del sistema de justicia con la política criminal del Estado.

OBJETIVO GENERAL

Transformar el sistema de justicia penal para adecuarlo a la garantía efectiva de los derechos humanos donde la justicia, y en particular los procedimientos penales y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, sean accesibles, imparciales, idóneos, transparentes, autónomos, independientes, responsables, equitativos y expeditos, sin dilaciones indebidas, ni formalismos o reposiciones inútiles, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

VERTICE 3

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Lograr la transformación integral del Código Penal para la definición de un nuevo paradigma penal que contemple la revisión de los tipos penales y del marco sancionatorio.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Consulta nacional para una nueva legislación penal y procesal: Construcción de un gran consenso nacional a través de una consulta y otras estrategias que faciliten la promulgación de una nueva legislación penal que dé cuenta del espectro delictivo de la sociedad venezolana de hoy y prevea sanciones acorde con un Estado social de derecho y de justicia, priorizando las penas distintas a la privación de libertad, tal y como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Alcance: nacional.*

Promulgación de un nuevo Código Penal para la definición de un nuevo paradigma que contemple la revisión de los tipos penales y del marco sancionatorio así como, para rescatar la naturaleza acusatoria y garantista, superar los obstáculos que impone el sistema actual y lograr un sistema accesible, imparcial, idóneo, transparente, autónomo, independiente, responsable, equitativo y expedito, sin dilaciones indebidas, ni formalismos o reposiciones inútiles y descongestionar el sistema judicial de aquellos casos que, por su gravedad y naturaleza extra penal, pueden ser solucionados entre las partes. *Alcance: nacional.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Coordinar la acción de los integrantes del sistema de justicia penal para luchar contra la impunidad de los delitos priorizados por la Gran Misión y mejorar la actuación en la persecución penal y la gestión de los integrantes del sistema.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Constitución de la Comisión para la coordinación del Sistema de Justicia Penal: Instalación de la Comisión para la coordinación entre los integrantes claves del Sistema de Justicia Penal (Poder Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública, Ministerio con competencia en materia de seguridad ciudadana y Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario), para la construcción de un nuevo paradigma de corresponsabilidad, la cual se realizará en dos niveles: nacional y regional, a través de las máximas autoridades de cada integrante del Sistema de Justicia, y descentralizado en cada entidad federal. *Alcance: nacional.*

Alternativas**:**

Opción 1: Instalar la Comisión Nacional del Sistema de Justicia (Ley del Sistema de Justicia) y adscribirla al Consejo de Estado.

Opción 2: Crear una Comisión Presidencial de coordinación de todos los órganos del Sistema de Justicia.

Sistema de Información Unificado para el seguimiento de los casos en todo el sistema de Justi-

VERTICE 3

cia Penal, a los fines de mejorar su eficacia y eficiencia. *Alcance: nacional.*

Sistema de información público de indicadores de seguimiento de gestión. Creación de un sistema de información público sobre la base de indicadores de seguimiento de gestión de los integrantes del Sistema de Justicia Penal, para medir su eficiencia y eficacia. *Alcance: nacional.*

Plan de incorporación de nuevos integrantes del sistema de justicia: Fortalecimiento de una nueva generación de integrantes del sistema de justicia mediante el mejoramiento de la formación, selección e incorporación de personal, generando nueva ética de la justicia. *Alcance: nacional.*

Consulta de percepción judicial: Realización de una encuesta de percepción judicial con la participación de jueces, fiscales, expertos y comunidad en general, a fin de medir la actuación de la justicia. *Alcance: nacional.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Crear un sistema de faltas para definirlas y establecer un procedimiento sencillo, expedito, accesible, económico y eficaz que permita conocer y decidir las más relevantes, mediante el establecimiento de sanciones alternativas a la privación de libertad.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Promulgación de la Ley de Faltas: Elaboración de una Ley de Faltas, que derogue el Libro de Faltas del Código Penal, y establezca sanciones a las mismas. *Alcance: Nacional*

Creación de Tribunales y Fiscalías en materia de Faltas: Constitución de Tribunales y Fiscalías con competencia en materia de Faltas. *Alcance: territorio priorizado.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Fortalecer la justicia penal para conocer de forma exclusiva los delitos priorizados por la Gran Misión.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS:

Creación de nuevos circuitos judiciales penales, **despachos del Ministerio Público y de la Defensa Pública** para conocer delitos violentos, circunscritos a municipios o parroquias priorizadas por la Gran Misión. Supone el despliegue de unidades de la Policía Nacional Bolivariana y del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, para intervenir en los procesos conocidos por estos nuevos circuitos judiciales penales y asegurar el adecuado funcionamiento y la eficacia del Sistema de Justicia. *Alcance: territorio priorizado.*

Priorización en la resolución de casos que impliquen la utilización de la coacción y

VERTICE 3

la fuerza física; que implica la preparación de los actos conclusivos, procesamiento y aplicación de penas para los delitos, tales como homicidio, violación, robo, lesiones personales, secuestro y extorsión. *Alcance Nacional*

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Desconcentrar y flexibilizar la administración de justicia a través de la creación de espacios comunitarios de mediación y abordaje de conflictos que permitan su resolución a través de mecanismos alternativos.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Plan nacional de creación de Centros Comunales integrales de Resolución de Conflictos conformados por Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes, Defensorías de la Mujer, instancias no penales de resolución de conflictos, entre otros, que brinden asesoría y mediación en casos de problemas de convivencia entre personas. Incorporación de nuevos profesionales egresados de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), la Misión Sucre y otras instituciones públicas de educación universitaria, a los Centros Comunales Integrales de Resolución de Conflictos en todo el país. *Alcance: territorio priorizado.*

VERTICE 4

4. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO VENEZOLANO

CONCEPTO

La modernización del sistema **penitenciario venezolano** comprende un conjunto de procesos que permitan su refundación para adecuarlo, en primer lugar, al precepto constitucional, y en segundo lugar, a los estándares internacionales que han sido diseñados a partir de experi*encias positivas y buenas prácticas en la ma*teria. Este proceso implica cuatro grandes dimensiones, cada una de las cuales se desarrolla en objetivos, Acciones programáticas y acciones a corto, mediano y largo plazo, con el fin de atender de manera inmediata la situación de vulneración a los Derechos Humanos que padecen las personas privadas de libertad y al mismo tiempo fortalecer la capacidad de respuesta del órgano rector del servicio penitenciario.

La primera dimensión está orientada al fortalecimiento institucional, especialmente en los ámbitos del talento humano y desarrollo de una verdadera cultura organizacional que fomente sentido de pertenencia a la institución y adherencia a las expectativas del servicio penitenciario.

La segunda dimensión articula los distintos ámbitos que impactan de manera directa en la calidad de vida de los privados y privadas de libertad. Aquí resalta el tema de la infraestructura, la que abarca no solo la planta física, sino la prestación de servicios básicos – luz y agua potable – así como la dotación suficiente en insumos para la atención a la población interna. Además de la infraestructura, mejorar la calidad de vida en estos términos también incluye el aseguramiento de la alimentación para toda la población reclusa. Otro ámbito dirigido a mejorar la calidad de vida es el vinculado con los servicios de atención integral al interno e interna, entendiendo por estos todos aquellos subsistemas de actividades – oportunidades que se ofertan a la población a fin de procurar su rehabilitación y mejorar sus aptitudes y posibilidades para su reinserción social.

La tercera dimensión está relacionada con el aseguramiento del orden interno de los establecimientos penitenciarios, garantizando el derecho a la vida y a la integridad personal de los privados y privadas de libertad, sus visitantes, trabajadores y cualquier otra persona que, de forma temporal o permanente, se encuentre en tales centros.

La cuarta dimensión se dirige a fomentar la articulación de los distintos componentes del sistema penitenciario, con el propósito de darle la mayor celeridad posible a los procesos multiagenciales que inciden en la ejecución de la pena.

VERTICE 4

OBJETIVO GENERAL

Transformar el sistema penitenciario venezolano con el fin de garantizar la prestación de un servicio penitenciario garante de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, minimizando los efectos nocivos del encarcelamiento y facilitando los medios adecuados para procurar la rehabilitación del delincuente y mejorar sus posibilidades de reinserción social.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Promulgar un nuevo marco normativo para el sistema penitenciario que dé cuenta de los nuevos paradigmas que orientan la ejecución de las penas privativas de libertad y garantice la celeridad, transparencia, oportunidad y profesionalismo en la ejecución de los procedimientos propios y necesarios para la prestación del servicio penitenciario.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Promulgación del Código Orgánico Penitenciario (COP): como cuerpo normativo que regule de manera integral todos los aspectos relacionados con la ejecución de las penas privativas de libertad, tanto en el ámbito orgánico, de lo sustantivo y de los procesos generales del sistema. Además de esto, el COP debe crear un sistema de faltas y sanciones disciplinarias para las personas privadas de libertad, que le otorgue carácter legal a los procesos sancionatorios del orden disciplinario interno de los establecimientos penitenciarios y evitar así abusos y violaciones a los derechos humanos por parte del personal, al tiempo que asegura un sistema justo de control sobre el comportamiento individual y colectivo dentro de los centros penitenciarios. *Alcance: Nacional*

Sistema de clasificación y agrupación penitenciaria: a través de un reglamento que dé certeza de procedimientos técnicos objetivos y transparentes de evaluación y seguimiento. *Alcance: Nacional.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Crear un sistema integral de profesionalización del personal penitenciario, que responda a las necesidades de atención de las personas privadas de libertad y compense laboralmente, al trabajador y trabajadora, de acuerdo con la magnitud de la responsabilidad y riesgo que implica el ejercicio de las funciones del sistema.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Promulgación de la Ley del Estatuto del Servicio Penitenciario: que tutele y prevea por ley las especificidades necesarias para regular el trabajo, beneficios y disciplina del personal del sector, de acuerdo con la alta especialidad de la labor y función que desempeña. *Alcance: Nacional.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Superar las debilidades del orden interno y dis-

VERTICE 4

ciplinario de los establecimientos penitenciarios a través de planes, programas y procedimientos de seguridad y custodia penitenciaria dirigidos a garantizar la vida y la integridad personal de las personas privadas de libertad, sus familiares y visitantes, así como del personal que labora en los establecimientos penales.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Despliegue del componente penitenciario de la Policía Nacional Bolivariana como cuerpo de seguridad externa penitenciaria. *Alcance: nacional.*

Plan nacional de clasificación penitenciaria: de acuerdo con criterios técnicos de mínima, media y máxima seguridad, según procedimientos previstos en el manual respectivo e instalando a nivel nacional las juntas de clasificación establecidas en el Código Orgánico Procesal Penal; así como implantar manuales de agrupación interna dentro de los centros que, no solo minimice los riesgos de conductas vandálicas, sino que mejore las posibilidades de atención grupal por parte del personal de asistencia. *Alcance: Nacional*

Plan de desarme de los centros penitenciarios: que implique un plan de requisas generales que permita la detección y decomiso de armas, acompañando estos decomisos con las sanciones disciplinarias correspondientes. *Alcance: nacional.*

Sistema de visitas planificadas: que permita, por un lado, prever la cantidad de personas que ingresarán diariamente a los centros penitenciarios, y por el otro, mantener un mejor control en el régimen de contactos de la persona privada de libertad con el mundo exterior. *Alcance: nacional.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Definir el modelo arquitectónico del sistema penitenciario venezolano y adecuar su capacidad instalada a las necesidades de la población privada de libertad y a las características del mapa delictivo nacional.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Plan de descongestionamiento de la población privada de libertad: a través de una acción conjunta con el poder judicial, ministerio público y defensa pública a nivel nacional para el aceleramiento de las causas en proceso, otorgamiento oportuno de medidas cautelares a delitos menos graves, otorgamiento oportuno del beneficio de suspensión condicional de la ejecución de la pena a quienes cumplan los requisitos de tiempo para ello y actualización del régimen de beneficios de prelibertad a nivel nacional. Esta acción implica la instalación de consejos regionales penitenciarios que evalúen los avances y den cuenta de la situación en forma periódica para ajustar permanentemente los alcances del plan. *Alcance: Nacional.*

Plan nacional de rehabilitación y construcción de centros penitenciarios: implica la

VERTICE 4

realización de un diagnóstico dirigido a clasificar las rehabilitaciones y las construcciones que amerita el sistema penitenciario; así como la adopción de un nuevo modelo arquitectónico, incluyendo las sedes para los adolescentes. . *Alcance: Nacional.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Brindar a la población privada de libertad la atención necesaria para mejorar sus aptitudes y capacidades en pro de su rehabilitación y de su proceso progresivo de reinserción social.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Programa de empleo para los privados y privadas de libertad. Masificación de las oportunidades de empleo, a través de convenios con empresas públicas y privadas de cada región para la incorporación de mano de obra interna en procesos de manufactura, que permitan remuneraciones y beneficios laborales a los privados y privadas de libertad acorde con la ley. *Alcance: Nacional.*

Programa de extensión de núcleos de la orquesta sinfónica penitenciaria: hasta lograr al menos un 50% de los establecimientos penales del país. *Alcance: Nacional.*

Sistema nacional de teatro penitenciario, partiendo de experiencias profesionales previas. *Alcance: Nacional.*

Programa de fortalecimiento de la actividad artística en los centros penitenciarios (incluye otras manifestaciones artísticas como pintura, creación audiovisual, literatura). *Alcance: nacional.*

Programa de masificación de la actividad deportiva en los centros penitenciarios a través del convenio con el Ministerio del Poder Popular para el Deporte. *Alcance: Nacional.*

Programa de organización socioproductiva: creación de modalidades asociativas **de internos/internas y familiares**, a fin de sentar las bases de futuros procesos de reinserción laboral y comunitaria, facilitando el control de la familia sobre el proceso de ejecución de la pena al tiempo que se incrementan las fuentes de ingreso familiar, incluyendo la productividad del propio privado o privada de libertad. *Alcance: nacional.*

Fortalecimiento de la inclusión educativa: impulso a los procesos de inclusión educativa de la población privada de libertad en todos sus niveles. *Alcance: nacional.*

Fortalecimiento del sistema de atención a los hijos e hijas de las privadas de libertad que hacen vida en los centros penitenciarios. *Alcance: nacional.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 6

Superar las debilidades que presentan los cen-

VERTICE 4

tros de privación de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Diagnóstico de la situación procesal y de las condiciones de reclusión de adolescentes y nuevo modelo programático para la atención de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal. *Alcance: Nacional.*

VERTICE 5

5. SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

CONCEPTO

Este vértice tiene como propósito crear una política pública que tenga como centro a las víctimas de delitos que son quienes padecen las consecuencias más directas de estos hechos. A tal fin, se creará un Sistema Nacional de Atención Integral a Víctimas de Violencia que actuará sobre las personas víctimas de delitos violentos intencionales (quedando excluidos otro tipo de delitos menos graves y no intencionales), las violaciones de derechos humanos perpetradas por funcionarios del Estado, así como sobre sectores vulnerables: mujeres y niños, niñas y adolescentes. El sistema operará a través del fortalecimiento de las instancias de atención a víctimas ya existentes en organismos competentes, tales como las Oficinas de Atención a Víctimas de los organismos policiales, Medicaturas Forenses, del Ministerio Público, los servicios que presta el Ministerio de la Salud, las oficinas de atención del Ministerio de la Mujer y del Instituto Autónomo de Derechos del Niño, Niña y Adolescente, entre otros, asegurando su adecuada articulación; y en la creación de nuevas instancias cuando se amerite. Debe garantizarse que todas las medidas y acciones propuestas para este vértice cuenten con espacios de consulta con las propias víctimas.

Se parte de comprender a las víctimas desde su condición de sujetos y sujetas de derechos tales como el acceso a una atención integral, rehabilitación, reparación y garantías de no repetición (estos últimos en casos de violaciones de derechos humanos). Se pretende resignificar una experiencia dolorosa y muy negativa, para convertirla en un proceso que trasciende lo individual e impacta en el colectivo, toda vez que los procesos de búsqueda de justicia y verdad, contribuyen a disminuir la impunidad y a fortalecer la organización y movilización de los y las afectadas. En esta misma perspectiva se entiende que la atención a las víctimas debe ser integral y considerar diversos elementos, a saber:

a) Atención y acompañamiento integral: mediante el cual se prestarán servicios de salud, atención psicosocial y rehabilitación cuyo fin es asegurar que los y las afectadas reciban los tratamientos y apoyos necesarios para que puedan retomar sus vidas en el menor plazo posible; al mismo tiempo que convertir estos eventos traumáticos en oportunidades de reflexión y organización con otras víctimas que propendan a su fortalecimiento individual y colectivo y tributen al proceso de cambios en el que se encuentra inmerso nuestro país.

b) Asignación dineraria, como parte de las garantías del derecho a la seguridad social, cuyo fin es aliviar los efectos económicos que estos hechos generan para los sobrevivientes de homicidios (hijos, parejas y padres o madres dependientes) y de los lesionados y lesionadas temporal o permanentemente.

VERTICE 5

c) Seguimiento jurídico a los casos: cuyo fin es asegurar que las víctimas accedan a la justicia frente a las instancias pertinentes y se disminuyan los efectos tan negativos de la impunidad.

e) Reparaciones: aplica para los casos de violaciones graves de derechos humanos por parte de organismos de seguridad del Estado (derecho a la vida, integridad y desaparición forzada), y pueden ser de carácter pecuniario o simbólico. Su fin, además de aliviar las cargas económicas, es proporcionar garantías de no repetición y salvaguardar la memoria de los hechos.

OBJETIVO GENERAL

Asegurar que, mediante una atención integral, oportuna y pertinente a las víctimas de la violencia, se reconozcan y atenúen sus efectos negativos sobre personas y colectivos y se incremente la respuesta efectiva del Estado, para lograr tanto la reducción de estos delitos como la impunidad que los acompaña.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Diseñar un sistema de registro e información de víctimas de violencia que permita facilitar su acceso al Sistema de Atención Integral, al mismo tiempo que allane el proceso de seguimiento de sus casos, informe sobre patrones de criminalidad e impunidad y abra la oportunidad para la creación de espacios organizativos de las víctimas de estos hechos.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Registro Nacional de Víctimas de Violencia para víctimas de violencia grave intencional que preserve la identidad de éstas. *Alcance: nacional.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Crear y poner en funcionamiento un Sistema Nacional de Atención Integral a Víctimas de Violencia que facilite la superación consciente y problematizadora de estos eventos y contribuya a su empoderamiento personal y colectivo.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Ley para la Coordinación del Sistema de Atención Integral a Víctimas de Violencia que establezca los mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional pertinentes, la asignación de recursos y el carácter integral de este Sistema. *Alcance: nacional.*

Sistema de Asignaciones dinerarias para sobrevivientes de víctimas de violencia grave intencional: que operará a través del Seguro Social Obligatorio para los sobrevivientes directos de víctimas de homicidios (hijos e hijas, parejas y madres y padres dependientes), así como de los lesionados y lesionadas con graves discapacidades físicas. *Alcance: nacional.*

VERTICE 5

Normas y protocolos estandarizados para la atención y acompañamiento de víctimas de violencia en el campo jurídico, de la salud, atención psicosocial y rehabilitación, así como para el impulso a procesos grupales que permitan a las víctimas rehacer sus vidas en una perspectiva empoderadora. *Alcance: nacional.*

Programa universitario de pasantías y clínicas jurídicas: Creación de clínicas jurídicas o pasantías para la actualización y seguimiento de casos de violencia delictiva, conformadas por estudiantes de las carreras de derecho y programas nacionales de formación en estudios jurídicos, de la Universidad Bolivariana de Venezuela, Misión Sucre y universidades experimentales y coordinadas con las casas integrales de justicia. *Alcance: territorio priorizado.*

Proyecto de reconstrucción integral de casos emblemáticos de violaciones graves de derechos humanos que comprenda el derecho a la vida, integridad y desapariciones forzadas, mediante su registro y sistematización a fin de recuperar su memoria, socializar su conocimiento y garantizar su no repetición. *Alcance: nacional.*

Proyecto Sala situacional para el seguimiento jurídico inmediato a los casos emblemáticos de derechos humanos, a fin de garantizar su solución en el menor lapso posible y establezca los criterios y mecanismos para atender las reparaciones pecuniarias y simbólicas a las víctimas de estas violaciones. *Alcance: nacional.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Diseñar y aplicar un Programa Nacional de Capacitación a funcionarios y funcionarias públicas con el fin de asegurar que brinden una atención idónea, acorde con los principios de derechos humanos y no revictimizante, a las víctimas de violencia.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Registro de oficinas de atención a víctimas de violencia a fin de determinar sus recursos humanos, técnicos y sus necesidades de capacitación. *Alcance: nacional.*

Programa nacional de capacitación en derechos de las víctimas y atención no revictimizante para funcionarios y funcionarias públicas de los organismos, oficinas e instituciones competentes. *Alcance: territorio priorizado.*

VERTICE 6

6. CREACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE CONOCIMENTO PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

CONCEPTO

La Gran Misión **¡A TODA VIDA! Venezuela** estaría incompleta, si no contempla un vértice específicamente destinado a construir conocimiento útil para la comprensión de la violencia y de la criminalidad, así como de sus manifestaciones contrarias, la convivencia solidaria y la seguridad, aportando al mismo tiempo información clave para el diseño de políticas públicas pertinentes.

Es fundamental asegurar que este conocimiento sea construido desde un enfoque que visibilice claramente la complejidad de la violencia y que le otorgue una mirada acorde con el nuevo modelo de sociedad que queremos construir, que testimonie no solo las dificultades que se presentan en las comunidades en relación con la violencia, sino también las experiencias que se están emprendiendo para hacerle frente.

Es también fundamental, asegurar que este conocimiento sea difundido ampliamente en diversos ámbitos de la sociedad, especialmente entre quienes tienen la responsabilidad de diseñar y ejecutar políticas públicas en el campo de la seguridad; pero también entre quienes la padecen de manera más dramática, convertidas en alternativas útiles para disminuir el delito y superar la violencia en la vida cotidiana.

Por ello es ineludible posicionar a la seguridad ciudadana como un campo de conocimiento prioritario en la agenda de los entes que impulsan la investigación en nuestro país, para asegurar la existencia de los recursos técnicos, financieros y el talento humano necesario.

OBJETIVO GENERAL

Organizar un sistema nacional de investigaciones en el campo de la convivencia, la seguridad ciudadana, el delito y la violencia, dirigido de manera conjunta por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología y la UNES, en el que participen investigadores, activistas, trabajadores comunitarios, universidades e instituciones públicas y privadas para la creación y socialización de conocimientos en esta materia.

VERTICE 6

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Promover el desarrollo de estudios e investigaciones estratégicas que permitan un mayor conocimiento del fenómeno de la violencia y la inseguridad en el país y que tributen a la consolidación de una política pública en este campo, consistente con la realidad.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Encuesta nacional de percepción de seguridad y victimización, de carácter bianual, bajo la dirección del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) con el apoyo del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología. *Alcance: nacional*

Sistema de documentación e información de investigaciones, reportes, indicadores y datos en el campo de la convivencia, la seguridad ciudadana y el sistema de justicia penal que tribute a la evaluación y el diseño de las políticas públicas en este campo. *Alcance: Nacional*

LÍNEA ESTRATÉGICA

Diseñar un sistema de estímulo a la creación y socialización de conocimientos en el campo de la prevención del delito, criminalidad, violencia y Seguridad Ciudadana.

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

Fondo Nacional para la Investigación en el campo de la seguridad ciudadana: Implementación de un programa de financiamiento a la investigación y de apoyo a la formación especializada y al intercambio científico en el campo de la prevención del delito, criminalidad, violencia y seguridad ciudadana y accidentalidad vial en una acción conjunta entre el Ministerio del Poder Popular con competencia en seguridad ciudadana, el Ministerio del Poder Popular de Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES). *Alcance: nacional*

Sistema de estímulos a las investigaciones de mayor impacto social con premios nacionales, becas o mayor financiamiento. *Alcance: nacional*

Política editorial especializada en el campo de la seguridad ciudadana, convivencia solidaria, prevención de delito, justicia penal y criminalidad, con el fin de contribuir a la socialización del conocimiento. *Alcance: Nacional*

Consejo Editorial en materia de seguridad ciudadana; mancomunado con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, el Ministerio del Poder Popular de Ciencia y Tecnología, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitario, el Ministerio del Poder Popular para la Cultura y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) que sirva para la socialización masiva de las investigaciones. *Alcance: nacional*

CAPÍTULO iV

ALCANCE, TERRITORIO Y SECTORES PARTICIPANTES DE LA GRAN MISIÓN "A TODA VIDA VENEZUELA"

El alcance de la Gran Misión A TODA Venezuela, se define a partir de su despliegue territorial y de la priorización de sujetos sociales con los que trabaja. En ambos casos, el criterio para jerarquizar la intervención se basa en el reconocimiento de la existencia de desigualdades fácticas que deben ser corregidas, según el mandato del artículo 21 de la CRBV que prohíbe expresamente situaciones cuyo "*resultado*" sea un goce o ejercicio desigual de derechos y obliga al Estado a adoptar medidas positivas (no solo jurídicas, sino también "*administrativas*") para convertir la igualdad formal en igualdad "*real y efectiva*".

En relación con el primer criterio, la Gran Misión se despliega en todo el país, a partir de proyectos de alcance nacional y proyectos en territorios priorizados. Se trata de 117 proyectos, 89 de los cuales son de alcance nacional y 27 en territorios priorizados, según se presenta en el siguiente cuadro:

Vértice	Alcance Nacional	Alcance territorio priorizado	Total
Prevención integral y convivencia solidaria	20	17	37
Fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana	29	6	35
Transformación del sistema justicia penal y creación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos	9	3	12
Modernización del sistema penitenciario venezolano	18		18
Sistema nacional de atención integral a víctimas de violencia	7	2	9
Creación y socialización de conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana	6	0	6
Total	**89**	**28**	**117**

Los territorios priorizados son los 79 municipios (23,5% del total de municipios del país) distribuidos en las 24 entidades, que concentran el 86,02 % de los homicidios del país.

Territorio priorizado

Entidad	Municipio
VENEZUELA	
Distrito Capital	Libertador
Amazonas	Atures
Anzoátegui	Anaco
	Sotillo
	Simón Bolívar
	Simón Rodríguez
Apure	San Fernando
Aragua	Bolívar
	Girardot
	José Félix ribas
	Libertador
	Santiago Mariño
	Sucre
	Zamora
	Francisco linares a.
Barinas	Barinas
Bolívar	Caroní
	Heres
Carabobo	Carlos Arvelo
	Diego Ibarra
	Guacara
	Juan José Mora
	Libertador
	Los Guayos
	Naguanagua
	Puerto cabello
	San Joaquín
Cojedes	Zamora
Delta Amacuro	Tucupita
Falcón	Miranda

Entidad	Municipio
Miranda	Acevedo
	Andrés bello
	Baruta
	Brion
	Buroz
	Cristóbal rojas
	Guaicaipuro
	Independencia
	Lander
	Paz castillo
	Plaza
	Sucre
	Urdaneta
	Zamora
Monagas	Maturín
Nueva Esparta	Díaz
	García
	Mariño
Portuguesa	Araure
	Guanare
	Páez
Sucre	Bermúdez
	Sucre
Táchira	Ayacucho
	Bolívar
	García de Hevia
	María Ureña
	Urdaneta
	San Cristóbal
	Torbes
Trujillo	Valera

Guarico	**Infante**
	Miranda
	Monagas
	Roscio
Lara	**Iribarren**
	Moran
Mérida	**Alberto Adriani**
	Campo Elías
	Libertador
Yaracuy	**Peña**
	San Felipe
Zulia	**Cabimas**
	Lagunillas
	Mara
	Maracaibo
	San francisco
Vargas	**Vargas**
Carabobo	**Valencia**

Los sujetos priorizados por esta Gran Misión son los grupos considerados como más vulnerables dentro de nuestra población: las víctimas de violencia grave intencional, los/as niñas/os, adolescentes, jóvenes y mujeres de los sectores populares y la población privada de libertad.

Se plantea así, la corresponsabilidad del Estado y la comunidad, en la protección de estos sectores ante la violencia y en el estímulo a su participación y protagonismo en la transformación de las condiciones y factores que generan o facilitan la violencia, los delitos, los déficit de convivencia o de acceso y satisfacción de la justicia, para el logro de la igualdad.

CAPÍTULO V

MEDIDAS INMEDIATAS DE LA GRAN MISIÓN ¡A TODA VIDA! VENEZUELA

La Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" representa una política que comprende la articulación entre medidas de prevención (intervenciones previas a la ocurrencia de hechos delictivos) y medidas de control penal ajustado a derecho (intervenciones post- ocurrencia delictiva).

La Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" consta de seis (06) Vértices:

1. Prevención integral y convivencia solidaria.
2. Fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana.
3. Transformación del sistema de Justicia Penal y creación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
4. Transformación del Sistema Penitenciario.
5. Sistema Nacional de Atención a las víctimas.
6. Creación y socialización de conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana.

Estos vértices agrupan 29 líneas estratégicas y 117 acciones programáticas. Algunas apuntan a resolver problemas de carácter estructural para atender con eficacia, eficiencia y efectividad el problema de la inseguridad; otras son de carácter situacional y coyuntural, de cara a disminuir, la ocurrencia de delitos y faltas. Se agrupan de la siguiente forma:

MEDIDAS VINCULADAS CON LA CREACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA GRAN MISIÓN Y LA REFORMA INTEGRAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Aprobar la Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela", con carácter de Misión de Estado, por su envergadura y la participación corresponsable de otros Poderes Públicos en el cumplimiento del deber de garantizar seguridad al pueblo Venezolano.

2. Aprobar la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela", como una Política Integral de Seguridad Pública con alcance Nacional, que garantice el derecho a la vida, la integridad personal y la protección por parte del Estado para el libre desarrollo de todas y todos.

Su objetivo es transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del derecho a la seguridad ciudadana.

3. Aprobar la organización de la Gran Misión en los siguientes términos: Un Órgano Superior con una Secretaría Ejecutiva, Los comandos estadales de integración con tres comisiones técnicas especializadas.

4. Convocar al Consejo de Estado para que designe una comisión de expertos y expertas que encabece los estudios diagnósticos dirigidos a la transformación radical de todo el sistema de justicia penal, acorde con un nuevo paradigma. Esta comisión deberá proponer, en el lapso de un año, un marco legislativo, materializado en un nuevo Código Penal, producto del consenso y la más amplia consulta y participación de todos los sectores de la sociedad, así como los lineamientos para las reformas institucionales y procesales necesarias para la adecuación del sistema al nuevo paradigma penal.

5. Crear un Sistema de Información Unificado de los Órganos de Justicia Penal, que articule todas las bases de datos de los entes del Estado con competencia penal (Policías, Ministerio Público, Tribunales, Sistema Penitenciario) y que facilite la identificación de todos los casos que registra el sistema de administración de justicia, en cualquier etapa del proceso penal.

Aprobada la Gran Misión se conformará un equipo interinstitucional para el diseño del sistema, en un lapso de 6 meses. Su implementación se hará de manera progresiva y durante un año consecutivo, comenzando por los cuerpos policiales y el Ministerio Público, seguido por los Tribunales y el Sistema Penitenciario.

6. Instalar las Casas de la Justicia Penal, en cada uno de los municipios priorizados, con el fin de acercar la justicia a nuestro pueblo. En estas Casas funcionarán de manera articulada: Fiscalías locales (que procesan faltas y delitos con sanciones menores a 8 años); tribunales penales itinerantes y Defensa Pública, garantizando la coordinación entre los órganos para lograr mayor nivel de esclarecimiento, celeridad y sanción en los procesos penales. La instalación de las Casas de la Justicia Penal implica la dotación, tecnificación, aumento y cualificación del talento humano de los entes involucrados.

Para la implementación de esta medida se trabajará por fases: La primera fase tendrá una duración de 6 meses y se le dará prioridad a 39 casas de la Justicia Penal de los municipios priorizados de los siguientes 6 estados: Aragua, Carabobo, Miranda, Táchira, Vargas, y Distrito Capital. Las 40 casas restantes se instalarán en el primer semestre de 2013. El Órgano Superior de la Gran Misión designará un equipo de trabajo para la instalación de estas casas y el diseño de los protocolos de tratamiento de los casos y las víctimas.

7. Crear Fiscalías estadales dedicadas a la investigación, esclarecimiento y acusación en casos de homicidios. Para implementar esta medida se creará una oficina dedicada exclusivamente a esta materia, con fiscales especializados en cada uno de los 24 estados. A diciembre de este año deben estar todas las oficinas debidamente instaladas.

MEDIDAS PARA FORTALECER EL SISTEMA INTEGRADO DE POLICÍA, EL AUMENTO DE LA PRESENCIA POLICIAL EFECTIVA Y LA EXPANSIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA

1. Plan Nacional de Vigilancia y Patrullaje en los municipios priorizados, según el nuevo modelo policial, sobre la base de inteligencia policial y análisis del delito. El nuevo modelo de patrullaje releva la eficacia de la movilidad policial permanente por sobre los puntos de control con funcionarios en lugares fijos. Cada municipio tendrá una variante de patrullaje diferenciada, por cuadrante, ajustado a la caracterización local del delito, los grupos delictivos y sus modos de operar, lo que implicará el aumento del patrullaje nocturno por parte de todos los cuerpos de policía que actúen en la zona, con el apoyo de la Guardia Nacional Bolivariana.

Esta modalidad de patrullaje irá acompañada por Salas Situacionales que procesan información y definen parámetros comunes de trabajo para la organización del patrullaje de todos los cuerpos de policía en cada uno de los municipios priorizados, en un ejercicio de mancomunar el servicio de policía, para optimizar los recursos y los esfuerzos técnicos.

Se ordenará desplegar un equipo de Asistencia Técnica del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, integrado por doscientas (200) personas en todo el territorio nacional, encargadas de asesorar y acompañar a los Cuerpos de Policía en el nuevo sistema de patrullaje y la instalación de las salas situacionales para registrar y evaluar el comportamiento delictivo y ordenar el patrullaje según los reportes de ésta.

2. Plan Nacional de Despliegue del Servicio de Policía Comunal en aquellas localidades de los municipios priorizados con mayor incidencia delictiva, con el apoyo de las policías estadales, municipales y de la Guardia Nacional Bolivariana. Los estándares del nuevo modelo de policía comunal son: a) despliegue en áreas reducidas, b) proximidad con la comunidad, c) conocimiento óptimo de la situación en el área, d)

actuación inmediata para la resolución de conflictos y, e) acompañamiento y estímulo a la organización popular.

El equipo de Asistencia Técnica del Ministerio desplegado para acompañar el proceso de adecuación en el área de patrullaje, se encargará de orientar la organización del servicio de policía comunal en los Cuerpos de Policía de los municipios priorizados y los sistemas de información que tributen a la Sala Situacional de los mismos.

Se activarán en los diferentes Cuerpos de Policía de los 79 municipios priorizados los núcleos del Servicio de Policía Comunal para profundizar el diagnóstico de la situación de seguridad ciudadana de la localidad.

3. Dotación del equipamiento individual e institucional a los Cuerpos de Policía de los municipios priorizados y a los cuerpos nacionales desplegados, para optimizar su desempeño. La dotación apunta a fortalecer el aumento de los servicios señalados y viene acompañada del despliegue del servicio de Asistencia Técnica del Ministerio, para lograr el acoplamiento a los estándares del nuevo modelo.

4. Tecnificación comunicacional para una respuesta rápida y efectiva, a partir de: a) la expansión del número telefónico 171 para llamadas de emergencia en todos los municipios priorizados, b) la articulación del 171 a un sistema de cámaras de videovigilancia en los espacios públicos de mayor concurrencia, en los municipios priorizados y, c) la dotación de un sistema de comunicación digital (TETRA) para los Órganos de Seguridad Ciudadana de los municipios priorizados, de modo que exista articulación e información fluida en todos los cuerpos de policía, d) la incorporación voluntaria de las empresas de vigilancia privada o cualquier otra institución pública o privada que tengan Sistema de Videovigilancia de exteriores, al Sistema Nacional de Videovigilancia, lo que permitirá disparar alertas tempranas en los Órganos de Seguridad Ciudadana.

5. Plan de resguardo de las principales vías rápidas del país y de los principales corredores viales de los municipios donde se desplegará la PNB, con el fin de garantizar la seguridad vial. El plan incluye, en su primera fase, el despliegue de un sistema de videovigilancia y protección al conductor en las principales vías rápidas o expresas del país. Para lograr este propósito la PNB considera desplegarse en el mes de Octubre en las siguientes vías expresas: Región Central: Caracas – Carabobo; Caracas – La Guaira; Antonio José de Sucre: Petare – Oriente; Los Llanos: Guárico – Apure; Monagas: Temblador – Orinoquia; Lara – Zulia; Isla de Margarita y la Panamericana.

6. Acelerar el proceso de integración del Cuerpo Técnico de Vigilancia de Tránsito y Transporte Terrestre a la PNB, para garantizar una cobertura nacional del servicio de seguridad vial, bajo los estándares del nuevo modelo policial, previsto para octubre del año en curso, teniendo en cuenta que el mismo estará sujeto a su vez, al plan de expansión de la Policía Nacional Bolivariana (PNB).

7. Creación de un Sistema de Información Unificado de los Órganos de Seguridad sobre los datos de

criminalidad donde se puedan unificar las categorías delictivas y las formas de procesamiento de la data, de modo que se pueda tener una información confiable de los hechos delictivos ocurridos en el país.

En un lapso de ocho (08) meses se instalará en todos los cuerpos de policía, el sistema de información criminal, para lo cual los funcionarios y funcionarias deberán tener la formación y el equipamiento técnico para registrar la data de manera expedita.

MEDIDAS DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN PENAL

1. Fortalecer la capacidad técnica a través del equipamiento institucional en el área de criminalística a 19 laboratorios en todo el territorio nacional.

2. Desplegar los servicios del CICPC a nivel nacional, en función de un análisis de la estadística criminal, lo que implica, en una primera fase, la construcción o remodelación de 16 sedes, con su equipamiento de ofimática y mobiliario general en: Aragua, Carabobo, Falcón, Mérida, Miranda, Táchira, Zulia y el Distrito Capital, prevista para el segundo semestre (Julio-Diciembre) de este año.

3. Desplegar la Medicatura Forense con la construcción de seis (06) nuevas sedes, con su equipamiento de mobiliario en: Carabobo (1), Falcón (1), Mérida (1), Táchira (1) y Zulia (2) prevista para el segundo semestre (Julio-Diciembre) de este año.

4. Hacer un plan excepcional para el entrenamiento del uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza, del Uso de la Fuerza Potencialmente Mortal y Tácticas Policiales a 5.000 funcionarios y funcionarias del CICPC, en coordinación con la UNES, también previsto para el segundo semestre del año en curso.

5. Activar un programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de homicidios y secuestros. Haciendo especial énfasis en la Inteligencia, Investigación, Aprehensión y Control de bandas armadas y redes delictivas, casos de secuestro, homicidios, bajo estricto apego al estado de derecho.

A los 30 días de aprobada la Gran Misión, el CICPC conjuntamente con los órganos de seguridad responsables, deben presentar un mapa delictivo de los municipios priorizados y el plan de trabajo.

6. Activar un programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de robo y hurto de vehículos, con el fin de desmantelar bandas y redes delictivas vinculadas a estos delitos.

A los 30 días de aprobada la Gran Misión, el CICPC conjuntamente con los órganos de seguridad responsables, deben presentar un mapa delictivo de los municipios priorizados y el plan de trabajo.

7. En atención al fortalecimiento de los servicios señalados, se desplegará en todos los estados la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y el Servicio Nacional de Incautación de Bienes Producto de Acciones de la Delincuencia Organizada, que permitirá afectar los intereses de los sectores poderosos que forman parte de la cadena delictiva.

MEDIDAS PARA LA EXPANSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD Y LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

1. Creación de un área estratégica o campo de conocimiento sobre seguridad ciudadana, dentro del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Implementación de un programa de financiamiento a la investigación y de apoyo a la formación especializada y al intercambio científico en el campo de la prevención del delito, criminalidad, control social y seguridad ciudadana, y accidentalidad vial, en una acción conjunta entre el Ministerio del Poder Popular con competencia en seguridad ciudadana, el Ministerio del Poder Popular de Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES).

2. Expansión de la UNES, en esta segunda, fase a siete (7) estados del país: Carabobo, Portuguesa, Bolívar, Falcón, Barinas, Nueva Esparta y Apure, con el fin de aumentar la capacidad de formación en el nuevo modelo de seguridad ciudadana y la producción del saber localizado en materia de seguridad.

Por vía de decreto excepcional, la UNES debe comenzar las obras de construcción y lograr tener un 20% de avance de modo que pueda comenzar a funcionar a mediados del año 2013, con una capacidad instalada de 21 mil estudiantes anuales de los órganos de seguridad de los estados donde despliegue. Estas instalaciones también estarán a disposición de las misiones educativas y las comunidades aledañas.

3. La organización y ejecución de múltiples consultas populares sobre dos dimensiones:

a) El rol de los medios de comunicación y la publicidad en la prevención de la violencia, que facilite la construcción de un acuerdo ético nacional, en torno a: el tratamiento de sucesos, la promoción de modelos de consumo no alienantes y la construcción de una cultura de paz.

b) Los objetivos y proyectos del plan 2013-2019 con relación a la política de seguridad pública propuesta por el Comandante presidente y los proyectos propuestos por la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela", que no están en las medidas inmediatas aprobadas en este primera fase, con el fin de promover la participación popular para la convivencia solidaria y construir consensos sociales y políticos que favorezcan el éxito de la política pública de seguridad.

Esta consulta se lanzará en el mes de agosto en todo el territorio nacional, con estrategias múltiples que permitirán recoger por varias vías el estado de opinión sobre los temas que tratamos en la Gran Misión. La consulta tocará a todos los sectores de la vida nacional y sus resultados serán presentados en el mes de octubre.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL DELITO Y CONVIVENCIA SOLIDARIA

1. Un plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme. Dicho plan incluye las siguientes acciones:

2. Decretar la inutilización de todas las armas de fuego que se encuentran en las salas de evidencia del país, una vez realizadas las experticias que sirven de valor probatorio al proceso de investigación penal, y su destrucción en acto público en un plazo no mayor de 90 días.

3. Destrucción masiva y pública de las armas que se encuentren en las salas de evidencia, previo aseguramiento de experticias que garanticen su valor probatorio. En un plazo de 30 días la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme, presentará un cronograma para la destrucción de armas en salas de evidencias que tengan más de 90 días de haber sido incautadas.

4. Dotación a CAVIM de un sistema que permita el marcaje individualizado de municiones, con el fin de detectar la ruta de fabricación y distribución de las mismas. En la primera fase de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, se prevé la adquisición del sistema y la tecnología, para acelerar el proceso y garantizar el marcaje de todas las municiones utilizadas por los cuerpos de policías, así como las municiones de entrenamiento.

5. Plan de auditoría a las armas orgánicas de los cuerpos de Policía y de otras instituciones, con el fin de detectar armas en situaciones irregulares o involucradas en hechos delictivos. A los 30 días de la aprobación de la Gran Misión, la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme, presentará el procedimiento de trabajo para garantizar la auditoría total de las armas orgánicas de los cuerpos de policía y otras instituciones.

6. Creación de un registro completo y unificado de datos sobre armas de fuego, que contenga su historial de fabricación, importación/ exportación y comercialización; sus partes, componentes y accesorios, así como de municiones (tanto importadas, como de fabricación nacional) comercializadas y autorizadas en el país, con acceso compartido entre el órgano rector para el control de armas de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el Órgano Rector de la seguridad ciudadana.

7. Plan de aumento de la inclusión educativa de jóvenes desvinculados del sistema educativo, entre 15 y 25 años, a partir de la Misión Ribas "Joven". Se trata de la creación de ambientes de la Misión Ribas, exclusivamente diseñados para jóvenes, con la inclusión de enfoques y actividades académicas y extra académicas, que estimulen su permanencia y prosecución educativa. Considerando que existen 700.086 jóvenes en el segmento de 15 a 17 años que están fuera del sistema educativo formal, según datos del Ministerio del Poder Popular para la Educación y un número similar de jóvenes entre 18 y 25 años que no prosiguieron sus estudios, la Gran Misión se plantea incorporar, a diciembre de 2012, 100.000 jóvenes a estos ambientes educativos, para lograr la continuidad acelerada de los exitosos procesos de inclusión educativa que se desarrollan desde 1999.

8. Plan de aumento de la inclusión socioproductiva para jóvenes, con el fin de reducir en un 50% la desocupación juvenil, en el marco de la Misión Saber y Trabajo. Hasta abril 2012 la desocupación juvenil era del 18,4% y afectaba a 394.040 personas con edades entre 15 y 25 años que estaban buscando trabajo.

El Plan implica procesos masivos de capacitación laboral y formación sociopolítica; intermediación entre jóvenes y empleadores/as; promoción de empresas de producción social juvenil; acompañamiento político pedagógico y movilización en torno a sus derechos. A diciembre de 2012, estarán incorporados en alguno de los procesos de la Misión (formación, intermediación, creación de EPS, acompañamiento y movilización), 200.000 jóvenes.

9. Creación de Escuelas Juveniles de Audio Visual, Artes Gráficas y Música, en cada uno de los municipios priorizados. A diciembre de 2012 estarán instaladas y en funcionamiento las primeras 40 escuelas en igual número de municipios priorizados, beneficiando a 4.000 jóvenes en situación de riesgo o con experiencias de conflicto con la ley.

10. Creación de 39 Núcleos del Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela en los municipios priorizados y fortalecimiento de los 40 Núcleos ya existentes en igual número de éstos. A diciembre de 2012 estarán en pleno funcionamiento los 79 Núcleos del Sistema, que beneficiarán a 15.800 jóvenes en situación de riesgo.

11. Plan para reforzar la actividad deportiva en los municipios priorizados, con la instalación de Escuelas (baseball, taekwondo, baloncesto, futbolito y ajedrez). A diciembre de 2012 se repararán o acondicionarán y se usarán de manera intensiva, con escuelas instaladas, 790 espacios que brindarán atención directa a 79.000 jóvenes.

12. Diseño y despliegue de una Campaña Nacional por la Convivencia Pacífica y Solidaria, que involucra la difusión de mensajes por medios masivos y acciones públicas de movilización, debate y formación, y que incluye las siguientes líneas temáticas: 1.- Prevención del consumo irracional de alcohol, 2.- Prevención del consumo de drogas y otras sustancias adictivas; 3.- Prevención de la violencia contra la mujer y la niñez 4.- Promoción de un modelo de masculinidad no violenta, 5.- Prevención de la accidentalidad vial, 6.- Interpelación al consumismo juvenil, señalando su vínculo con la violencia, 7.- Promoción del desarme 8.- Promoción de la resolución pacífica de los conflictos, 9.- Promoción de la organización del poder popular para la convivencia solidaria.

Para el diseño y despliegue de esta campaña se articulará con el MINCI de modo que se pueda avanzar en campañas integrales que prevengan el delito. Todas las campañas saldrán a partir del mes de agosto, tanto por medios masivos como por medios de relación directa y personal en los 79 municipios.

13. Creación de Centros Comunales Integrales de Resolución de Conflictos, en municipios priorizados y en los 17 nuevos asentamientos de la Gran Caracas, acompañado con un proceso de formación de mediadores comunitarios. Los Centros estarán conformados por Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes, Defensorías de la Mujer, instancias no penales de resolución de conflictos (Jueces Comunales de Paz), que brinden asesoría y mediación en casos de problemas de convivencia entre personas. Se incorporarán a ellos los/as nuevos/as profesionales egresados de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), la Misión Su-

cre y otras instituciones públicas de educación universitaria.

A los 90 días de aprobada la Gran Misión ya deben estar instalados los primeros 17 Centros Comunales de Resolución de Conflictos ubicados en los 17 nuevos urbanismos creados en la Gran Caracas por la Gran Misión Vivienda Venezuela. Después de septiembre, deben instalarse 15 centros cada mes, hasta cubrir los 79 municipios priorizados.

14. Crear el Sistema Nacional de Víctimas de Violencia Grave Intencional, que incluye un registro de víctimas en los municipios priorizados y un sistema de atención integral (sicológica, médica, educativa) así como asignaciones dinerarias para sobrevivientes de violencia grave intencional, como parte del sistema nacional de seguridad social.

A los 60 días de aprobada la Gran Misión, se lanzará el registro nacional de víctimas con una gran campaña de sensibilización y el programa de atención a las víctimas. El registro se hará de manera articulada con el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología, los ministerios del Poder Popular para la Salud, Educación, Educación Universitaria y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

CAPÍTULO VI

ORGANIZACIÓN DE LA GRAN MISIÓN "A TODA VIDA VENEZUELA"

La organización de la Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela, se rige por los principios de integralidad en el diseño y en la ejecución de la política y de articulación entre instituciones y órganos del Poder Público. Una forma organizativa, que es fiel a la racionalidad que apuntala el funcionamiento de las Vice Presidencias de Áreas y de las otras Grandes Misiones. También, expresa la orientación estratégica del impulso de la corresponsabilidad del pueblo organizado en la gestión revolucionaria. A continuación se lista la estructura organizativa de la Gran Misión y con las funciones correspondientes.

ÓRGANO SUPERIOR DE LA GRAN MISIÓN ¡A TODA VIDA! VENEZUELA

Es presidido por el Jefe de Estado y Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante Hugo Chávez Frías; le acompaña el Vicepresidente Ejecutivo de la República. Esta instancia de dirección se convierte en el interlocutor con los otros órganos del Poder Público, a saber el Tribunal Supremo de Justicia, la Defensa Pública, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público. Para la dirección y coordinación estratégica de la Gran Misión, el Órgano Superior está integrado, en primer lugar por el Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área Política –quien asume su Secretaría Ejecutiva-, la Vicepresidenta del Consejo de Ministros para el Área Social y parte del Gabinete Ejecutivo.

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ÓRGANO SUPERIOR

Dentro del Órgano Superior, las funciones de dirección implican la profundización de la lógica de coordinación para el ejercicio mancomunado y articulado del diseño y ejecución de la política. La Coordinación Ejecutiva es la encargada de la formulación y diseño del Plan Estratégico de la Gran Misión A TODA VIDA Venezuela.

SECRETARÍA EJECUTIVA

El imperativo de control y seguimiento de los procesos y productos de la Política obligan a que el organo superior tenga una instancia ejecutiva y técnica -con su estructura de apoyo técnico- que le dé insumos para la efectiva coordinación y unidad de mando. Por ello el Órgano Superior contará con una Secretaría Ejecutiva que facilitará el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus fines. La Secreataría Ejecutiva se establece como una instancia estructural de coordinación nacional encargada de consolidar un sistema de seguridad ciudadana mediante la articulación con los órganos de seguridad ciudadana, el Sistema de Justicia Penal y el Sistema de Protección Social y Prevención. Esta instancia opera como una secretaría técnica apuntando a una gestión táctica, a partir de referentes estratégicos, con visión y poder nacional para organizar y ordenar la gestión del delito y el desempeño de los órganos de administración de justicia, las agencias policiales y de prevención y las agencias de prevención y protección social.

Grupo de Trabajo de Análisis Situacional, Información y Seguimiento de la Gestión

Es una instancia subordinada con la responsabilidad de aportar a la Secretaría Ejecutiva insumos de información y análisis sobre la ocurrencia de la violencia delictiva, el estado de la convivencia comunitaria y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal, prevención y protección social y órganos de seguridad ciudadana.

DIRECCIONES DE REGIÓN

Es un nivel estructural subordinado a la Secretaría Ejecutiva, consta de seis ámbitos de dirección (uno por cada vértice de la Gran Misión), a saber:

- Dirección de Región Central
- Dirección de Región Centro Occidental
- Dirección de Región Occidental
- Dirección de Región Andes
- Dirección de Región Oriental
- Dirección de Región Llanos Sur
- Dirección de Región Llanos Norte
- Dirección de Región Sur

Cada una de éstas se conforma a partir de equipos de trabajo que tienen la responsabilidad de velar por la efectiva coordinación operativa para la ejecución de los proyectos en el territorio y la coherencia de las variantes operativas del Plan Estratégico de la Gran Misión en relación a los mismos. Así mismo, son las encargadas de evaluar el desarrollo de cada vértice de la política y reportar a la Secretaría Ejecutiva.

COMANDO ESTADAL DE INTEGRACIÓN A TODA VIDA

En cada uno de los 24 estados existirá un Comando Estadal de Integración "¡A Toda Vida!", organizado a partir de 3 Comisiones: a) Comisión de los Órganos de Seguridad Ciudadana, b) Comisión de Justicia Penal y, c) Comisión de Prevención Integral.

El Comando Estadal de Integración A Toda Vida será coordinado por un Comisionado del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (con autoridad política) y, en representación del Órgano Superior. Este Comando estará conformado por: el presidente o la presidenta del circuito penal, el fiscal o la fiscal superior, un representante del sistema integrado de policía, un representante del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, el Comandante Regional de la Guardia Nacional Bolivariana, la Defensora o el Defensor del Pueblo Delegado, el Jefe o la Jefa de la Defensa Pública, un representante estadal del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, el gobernador o la gobernadora, y los alcaldes o las alcaldesas de los Municipios priorizados. La función el Comando Estratégico Estadal de Integración, es garantizar la calidad de la ejecución, resultados e impactos de la Gran Misión, en los Municipios priorizados de cada estado. Contará con una Secretaría Técnica y una Sala Situacional que monitorea el comportamiento delictivo y la ejecución de la Gran Misión, y produce recomendaciones de carácter operativo.

Comisiones de los Comandos Estratégicos

Tres (03) Comisiones se encargarán de coordinar el trabajo operativo en cada uno de sus campos de competencia, y estarán conformados de la siguiente manera:

Comisión de los Órganos de Seguridad Ciudadana: un representante del sistema integrado de policía, el Jefe de la Policía Nacional, en aquellos estados donde se encuentre desplegada; el comandante regional de la Guardia Nacional Bolivariana; el jefe de la delegación del CICPC; el director o directora de la Policía Estadal; los directores o directoras de Cuerpos de Policía de los municipios priorizados; el Comandante de los Bomberos del estado y el jefe o jefa de Protección Civil del estado.

Comisión de Justicia Penal: El presidente o presidenta del Circuito Penal del estado, los jueces especiales para faltas (a crear en el marco de la Gran Misión, en los municipios priorizados), los o las fiscales especiales para delitos violentos (a crear en el marco de la Gran Misión), el Jefe o la Jefa de la Defensa Pública, un representante del Ministerio del Poder Popular para el Sistema Penitenciario.

Comisión de Prevención Integral: un representante estadal de los Ministerios del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, Salud, Cultura, Deporte, Juventud, Educación, Mujer e Igualdad de Género, Educación Universitaria. Además de las Direcciones de Derechos Humanos, Prevención del Delito, y un representante de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia; el Gobernador o la Gobernadora, los alcaldes y alcaldesas de los Municipios priorizados, el IDENA y la Defensora o el Defensor del Pueblo Delegado o

Delegada.

La Gran Misión se complementa, en lo local, con Organizaciones Populares de Construcción de Convivencia Solidaria, desplegadas en las comunidades de los municipios priorizados para favorecer la prevención del delito. Los Colectivos se definen por la realización de algún proyecto de convivencia, apoyado por la Gran Misión, por lo que no se trata de nuevas formas organizativas populares, sino de experiencias a desarrollar por formas organizativa preexistentes

ÓRGANO SUPERIOR DE LA GRÁN MISIÓN

DIRECTIVA DEL ÓRGANO SUPERIOR

ÓRGANO SUPERIOR

GRÁN MISIÓN A TODA VIDA VENEZUELA

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

TSJ / MP / DP/ DdP

Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela

Coordinación Ejecutiva
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

MIEMBROS DEL ÓRGANO SUPERIOR

- Vicepresidencia del Consejo de Ministro para el Área Social / Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
- Ministerio del Poder Popular para la Defensa
- Ministerio del Poder Popular para la Juventud
- Ministerio del Poder Popular para la Educación
- Ministerio del Poder Popular para la Cultura
- Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género
- Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social
- Ministerio del Poder Popular para la Salud
- Ministerio del Poder Popular para el Deporte
- Ministerio del Poder Popular para la Ciencia , Tecnología e Inovación
- Ministerio del Poder Popular para la Industria
- Universidad Nacional Experimental de la Seguridad

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA GRÁN MISIÓN

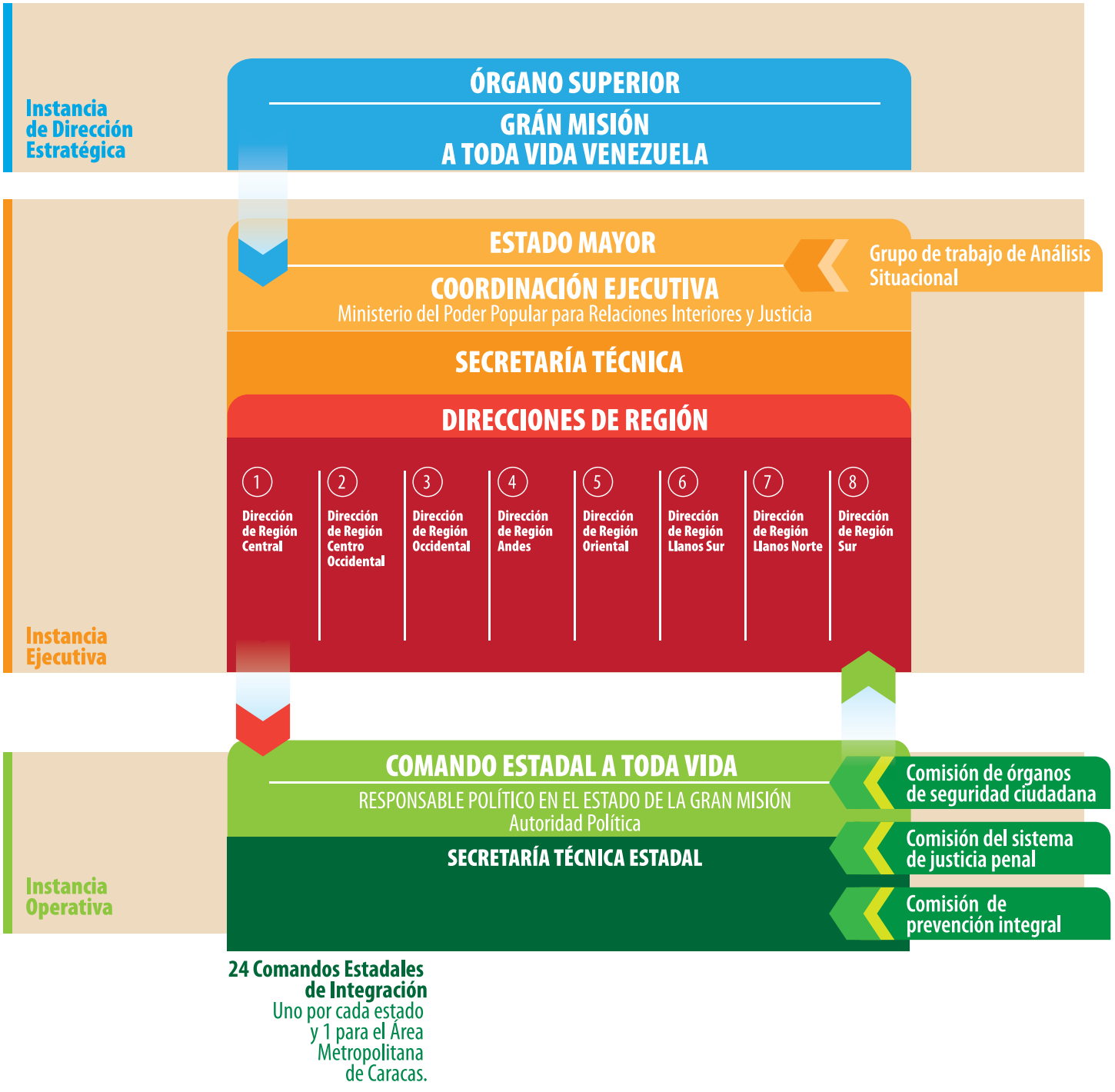

Bibliografía de referencia

Anitua, G.I. (2010): Historia de los pensamientos criminológicos. 2da. Reimpresión. Editorial Editores del Puerto. Argentina.

Antillano A. (2009): Claves para una política progresista de seguridad ciudadana. Ciudad CCS, 16 de agosto.

Baratta, A. (1997) Política criminal: entre política de seguridad y política social, en Delito y Seguridad de los habitantes. Elias Carranza (coord). México: Siglo XXI.

BARRIOS, L. (1993): Familia y Televisión. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.

Centro de Estudios Sociales. Estudio caracterización de la violencia, criminalidad e inseguridad en Caracas. Mayo 2009.

Ciafardini, M. (2006): Delito urbano en la Argentina: Las verdaderas causas y las acciones posibles. Editorial Ariel. Argentina.

CODESARME. Informe parcial Proceso de Consulta y Sistematización Por una Convivencia Sin Armas**.** Resumen Ejecutivo. Caracas, 2012.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010): Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos.

Dammert, L (2005), "Violencia, miedos y medios de comunicación: desafíos y oportunidades". En: Mauro Cerbino (ed.) La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana. Quito: Flacso, 2005.

Daroqui A. (2003): Las seguridades perdidas. Argumentos. Revista de Crítica Social Nº 1 (2). Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Argentina: Argentina.

Datanálisis (2004): El consumo cultural en Venezuela

Fraser N. (2006): "Reinventar la justicia en un mundo globalizado". New Left Review N° 36, Enero/Febrero.

Groebel, J. (1999) "La violencia en los medios. Estudio global de los medios". En: Boletín 49 Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, UNESCO, agosto.

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. UCAB**.** La participación social en Venezuela. Una aproximación cuantitativa. Caracas, abril 2008.

Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana 2009. Caracas, Mayo 2010.

Informe parcial Proceso de Consulta y Sistematización Por una Convivencia Sin Armas. Resumen Eje-

cutivo. Caracas, 2012. Caracas, Mayo 2008.

Kaufman, M. (1989): "La construcción de la masculinidad y la tríada de la violencia masculina" en Hombres. Placer, poder y cambio". Ediciones Populares Feministas. Colección Teoría, 1989.

Machado J. (2008): Consejos comunales. Seguimiento de prensa. En: *SIC*. Fundación Centro Gumilla, Caracas. Año 71, nº 705, Junio. Págs. 228-229

Machado J. (2009): Estudio Cuantitativo de los Consejos Comunales en Venezuela. Caracas, Junio.

Machado, J., y Guerra, J.G. (2009). Investigación sobre violencia en las escuelas. Informe Final. Caracas: Centro Gumillas.

Martin-Barbero, J. (1990), "Comunicación y Ciudad. Entre Medios y Miedos". Consulta en línea: http://es.scribd.com/doc/7578971/Comunicacion-y-ciudad-entre-medios-y-miedos.

Pegoraro, J. (2001) Derecha criminológica, neoliberalismo y política penal, en Delito y Sociedad, 15/16, 141-160.

Perez, N. y Nuñez, G. (2008). La participación comunitaria en la prevención del delito: experiencias recientes en el área Metropolitana de Caracas. *Cap. Criminol.* [online]. abr. 2008, vol.36, no.2 [citado 12 Febrero 2012], p.093-121. Disponible en la World Wide Web: <http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-95982008000200004&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0798-9598

Sain, M. (2008): El Leviatán Azul: Política y política en Argentina. Editorial Siglo Veintiuno Editores. Argentina.

Santoro, E. (1996): "La televisión venezolana y la formación de estereotipos en el niño, 30 años después", en Extramuros Nº 8, Caracas, Facultad de Humanidades y Educación UCV.

Sozzo, M. (2000) ¿Hacia la Superación de la Táctica de la Sospecha?. Notas sobre Prevención del Delito e Institución Policial, en: CELS/CET: Detenciones, Facultades y Prácticas Policiales en la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires.

Sozzo, M. (2000): Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito. Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal, Ad-Hoc, Buenos Aires, N. 10.

Zubillaga V (2007), "Los Varones y sus clamores. Los sentidos de la demanda de respeto y las lógicas de la violencia entre jóvenes de vida violenta de barrios en Caracas". Revista Espacio Abierto, Vol. 16, Nª 3, Julio/Septiembre, 2007, Maracaibo.